BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN: Inspección General de Justicia - Antiguo Cabildo (Bolívar 65)

Buenos Aires, Viernes 14 de Noviembre de 1919

AÑO XXVII NÚM. 7725

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo General de Ministros del 2 de Mayo 1893, Art. 1º).

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

Ley Nº 10.996. — Reglamentando el ejercicio de la procuración en los tribunales nacionales.

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de —

LEY

Artículo 1º. La representación en juicio ante los tribunales de cualquier fuero en la capital de la república y territorios nacionales, así como ante la justicia federal de las provincias, sólo podrá ser ejercitada:

1º. Por los abogados con título expedido por la universidad nacional.

2º. Por los procuradores inscriptos en la matrícula correspondiente.

3º. Por los escribanos nacionales que no ejerzan la profesión de tales.

4º. Por los que ejerzan una representación legal.

Artículo 2º. La secretaría de la Suprema Corte de Justicia o el funcionario de su dependencia que designe este tribunal, llevará un registro de matrícula de procuradores, en el cual serán inscriptos, a solicitud de parte interesada los que reunan las condiciones establecidas en la presente ley.

Este registro estará a cargo de las cámaras federales de apelación en las capitales o provincias que las tuvieren y de los jueces de sección o letrados en las provincias y en los territorios nacionales, respectivamente.

Unos y otros funcionarios comunicarán oportunamente a la Suprema Corte Nacional la nómina de los inscriptos a los efectos de su anotación en el registro de esta última.

Artículo 3º. Para ser inscripto en la matrícula de procuradores, se requieren las siguientes condiciones:

1º. Mayoría de edad.

2º. Juramento de estar en el pleno goce de sus derechos civiles y de no estar afectado de ninguna de las inhabilidades establecidas en la presente ley.

3º. Título acordado por universidad nacional; y a falta de éste, serán títulos de suficiencia:

a) El título de doctor en jurisprudencia emanado de universidades oficiales de las provincias.

b) Los certificados expedidos en forma por las facultades universitarias de la nación que acrediten haber sido aprobado el postulante en todas las materias codificadas.

4º. Constituir a la orden del Presidente de la Suprema Corte de Justicia Nacional, un depósito de cinco mil pesos moneda nacional en efectivo, o su equivalente en títulos de crédito público nacional o en cédulas hipotecarias argentinas o una primera hipoteca o una fianza personal, solidaria, a satisfacción del mismo funcionario, otorgada por dos letrados de la matrícula, por igual suma.

En la justicia federal de las provincias y territorios nacionales, este depósito, hipoteca o garantía será por valor de pesos dos mil moneda nacional, a la orden de los respectivos presidentes de las cámaras de apelaciones o jueces de sección o letrados, en su caso.

Artículo 4º. Podrán ser inscriptos en la matrícula de procuradores los que a la promulgación de la presente ley, hubieren desempeñado por más de cinco años empleos judiciales de actuación en los tribunales de la capital, los que deberán solicitar su inscripción dentro de los seis meses, comprobando el buen desempeño de sus funciones con el justificativo legal del hecho enunciado y el certificado del depósito requerido por el artículo anterior.

Artículo 5º. No podrán inscribirse en el registro de procuradores:

1º. Los que hubiesen sido condenados a penitenciaría o presidio o a cualquier pena por delitos contra la propiedad o contra la administración o la fe pública, lo mismo que en las falsedades y falsificaciones.

2º. Los escribanos con registro; titulares o adscriptos que ejerzan la profesión de tales.

3º. Los funcionarios o empleados públicos nacionales, provinciales o municipales que hagan parte del personal administrativo de organización jerárquica y retribuído.

Artículo 6º. Cualquier juez o tribunal ante el cual se probara que un procurador en ejercicio se encontrara comprendido en algunos de los casos de inhabilidad de la presente ley, decretará su eliminación de la matrícula, poniendo el hecho en conocimiento del funcionario encargado de ésta. — El auto que decrete la eliminación será apelable en relación, para ante el tribunal superior correspondiente. — Si fuere dictado por la Suprema Corte, o cualquiera de las cámaras de apelación, procederá el recurso de revocatoria.

Artículo 7º. El depósito o garantía a que se refiere el inciso 4º del artículo 3º aseguran no sólo las responsabilidades del procurador para con sus mandantes, por faltas, omisiones o delitos en el desempeño de sus funciones, sino de las multas o costas cuando proceda responsabilizarlo personalmente por ellas.

Este depósito o garantía no será embargable por otras causas u obligaciones que las determinadas a su destino, y si por tales motivos disminuyeran o desaparecieran, deberán integrarse dentro de los cinco días subsiguientes, bajo pena de suspensión del procurador, la que será pronunciada de oficio.

No podrá retirarse el depósito mientras no se cancele la inscripción del procurador, o se hayan hecho efectivas las responsabilidades del mismo, en su caso. — Igual disposición rige en caso de hipoteca o fianza personal. — Esta última deberá renovarse o modificarse como la hipoteca en su caso, toda vez que el tribunal respectivo lo disponga.

Artículo 8º. Los procuradores serán eliminados del registro en los siguientes casos:

1º. Por cancelación voluntaria de la inscripción.

2º Por reiteradas represiones disciplinarias o una grave incorrección en el desempeño del mandato judicial.

3º. Por condena sobreviniente a causa de los delitos enumerados en el inciso 1º del artículo 5º.

4º. Por insanía o incapacidad declarada judicialmente.

5º. Por pérdida de los derechos civiles posterior a la inscripción.

En todos estos casos procede la devolución del depósito o de la parte del mismo que no se afectare por alguna de las causas establecidas en el artículo 7º.

Artículo 9º. Los procuradores serán suspendidos por un término de uno a seis meses, como máximum:

1º. En los casos autorizados por las leyes de procedimiento.

2º. Por falta de integración del depósito, modificación de la fianza o renovación o ampliación de la hipoteca a que se refiere el inciso 4º del artículo 3º. Si en cualquiera de estos casos no se cumpliera la orden del tribunal dentro del plazo de seis meses, el procurador será eliminado del registro.

En los casos de suspensión o eliminación, como sanción disciplinaria, el procurador tendrá recurso de apelación para ante el tribunal superior inmediato y el de revocatoria si se tratara de resoluciones tomadas por la Suprema Corte o las Cámaras.

La eliminación por reiteradas correcciones disciplinarias sólo puede ser decretada por la autoridad judicial que tiene a su cargo el registro.

3º. Por haberse dictado auto de prisión preventiva en cualquier proceso criminal.

Los tribunales comunicarán al funcionario encargado del registro de matrículas las declaraciones de incapacidad, los autos de prisión, las condenas, las suspensiones, multas o apercibimientos decretados contra procuradores inscriptos, a los efectos de su anotación en el registro y de las medidas que fueran conducentes.

Artículo 10º. Los procuradores podrán fijar por contrato la retribución de sus servicios hasta la terminación del juicio, el que deberá formularse por escrito, no admitiéndose otra prueba de su existencia que la exhibición del documento y su autentificación.

Será nulo el pacto de *cuota litis* y no será permitido contratar la retribución con arreglo al tiempo que dure el asunto.

Artículo 11º. Son deberes de los procuradores:

1º. Interponer los recursos legales contra toda sentencia definitiva adversa a su parte y contra toda regulación de honorarios que corresponda abonar a la misma, salvo el caso de tener instrucciones por escrito en contrario de su respectivo comitente.

2º Asistir por lo menos en los días designados para las notificaciones en la oficina, a los juzgados o tribunales donde tengan pleitos y con la frecuencia necesaria en los casos urgentes.

3º. Presentar los escritos debiendo llevar firma de letrado los de demanda, oposición de excepciones y sus contestaciones, los alegatos y expresiones de agravios, los pliegos de posiciones e interrogatorios, aquellos en que se promuevan incidentes en los juicios y, en general, todos los que sustenten o controviertan derechos, ya sean de jurisdicción voluntaria o contenciosa.

Se tendrá por no presentado y se devolverá al firmante todo escrito que debiendo llevar firma de letrado no la tuviese, si dentro del segundo día de notificada la providencia que exige el cumplimiento de ese requisito no fuese suplida la omisión, sea subscribiendo un abogado el mismo escrito ante el actuario, quien certificará en los autos esta circunstancia, sea por la nueva ratificación que separadamente se hiciere con firma de letrado. Esta disposición no regirá en los tribunales en que el número de letrados matriculados y en ejercicio no exceda de cinco.

4º. Concurrir puntualmente a las audiencias que se celebren en los juicios en que intervengan.

Artículo 12º. Los abogados y los escribanos nacionales que optaran por el ejercicio de la procuración, estarán obligados a acreditar su respectivo título y llenar los demás requisitos establecidos por el artículo 3º.

Artículo 13º. Podrán ser inscriptos también en la matrícula los procuradores y escribanos con título provincial expedido con anterioridad a la presente ley y los que, no teniendo título alguno en las condiciones prescriptas por ella, acreditaren dentro de los seis meses de su promulgación, con los certificados que constaten su actuación contínua en los expedientes, una práctica judicial de cinco años en el ejercicio de la procuración de los tribunales letrados de la Capital, provincias o territorios nacionales, y llenar la exigencia del depósito, hipoteca o fianza prescripta por el artículo 3º inciso 4º.

Artículo 14º. El título provincial de procurador o escribano según las leyes locales con posterioridad a la presente, habilitará para el ejercicio de la profesión ante los tribunales federales en las provincias donde hubiera sido otorgado.

Artículo 15º. Exceptúase de las disposiciones establecidas en la presente ley las per-

sonas de familia dentro del segundo grado de consanguinidad y primero de afinidad. A los mandatarios generales con facultad de administrar, respecto de los actos de administración.

Artículo 16º. Los procuradores que intervienen en juicios iniciados antes de la vigencia de esta ley, pueden continuarlos hasta su terminación.

Artículo 17º. No rige esta reglamentación para los que han de representar a las oficinas públicas de la nación, de las provincias y de las municipalidades, cuando obren exclusivamente en ejercicio de esa representación.

Artículo 18º. La Suprema Corte de Justicia Nacional reglamentará la forma en que ha de llevarse el registro de procuradores y lo comunicará, con las modificaciones que sufra, a las cámaras de apelaciones de la capital y demás cámaras federales de apelación a efectos de que a su turno, las trasmitan a los jueces de su respectiva jurisdicción.

Artículo 19º. Esta ley se considerará parte integrante de las leyes de procedimiento para ante los tribunales federales, así como del código de procedimientos para la capital de la república.

Artículo 20º. Deróganse todas las leyes de carácter orgánico y procesal que se opongan a la presente.

Artículo 21º. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a treinta de septiembre de mil novecientos diez y nueve.

LUIS GARCÍA. — ARTURO GOYENECHE.
B. Ocampo. — *Carlos G. Bonorino*

Registrada bajo el Nº 10.996.

Dirección de Justicia.—Buenos Aires, 20 de Octubre de 1919.

Téngase por ley de la Nación; comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

IRIGOYEN
J. S. SALINAS

Ministerio de Obras Públicas

Administración de los Ferrocarriles del Estado. — Renuncia del Ingeniero Hainard.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1919.

Vista la renuncia presentada por el Ingeniero don Jorge Hainard del cargo de Ingeniero Principal en la Administración de los Ferrocarriles del Estado,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la expresada renuncia y dése las gracias al Ingeniero don Jorge Hainard, por los servicios prestados en el desempeño del cargo que dimite.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y previo conocimiento de la Administración de los Ferrocarriles del Estado, archívese.

IRIGOYEN
P. TORELLO

Dirección Estudios Riachuelo. — Aceptando la renuncia presentada por don Julio Aranguren.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1919.

Exp. 7078-R-919. — Vista la renuncia que antecede,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la renuncia presentada por el Apuntador de la Dirección de Estudios del Riachuelo, don Julio Aranguren.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, archívese.

IRIGOYEN
P. TORELLO

Dirección General de Arquitectura. — Acordando licencia al Dibujante Puccini.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1919.

Exp. 8338-L-919. — Vista la solicitud de licencia que antecede,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase sesenta días de licencia, siendo un día con goce de sueldo y el resto sin remuneración alguna, para atender asuntos particulares, al Dibujante de la Dirección General de Arquitectura, don Arturo Puccini.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y previo conocimiento de las Direcciones Generales de Arquitectura y de Contabilidad, archívese.

IRIGOYEN
P. TORELLO

Dirección General de Arquitectura. — Obras ampliatorias en la cochera presidencial.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1919.

Exp. Nº 7948-P-919. — Visto el presupuesto preparado por la Dirección General de Arquitectura, para la ejecución de obras de ampliación de las que se llevan a cabo en el edificio ocupado por la cochera presidencial;

Considerando que la realización de los trabajos proyectados es necesaria para la mejor conservación de dicho edificio y que conviene dada su naturaleza que se lleven a cabo administrativamente, atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el adjunto presupuesto valor de quince mil cuatrocientos cuarenta y ocho pesos con cuarenta y tres centavos ($ 15.448.43 m/n) moneda nacional, debiendo la Dirección General de Arquitectura, llevar a cabo los trabajos que en él se detallan administrativamente, sujetándose en cuanto a la adquisición de materiales a las disposiciones en vigencia y rendir cuenta documentada en oportunidad.

Art. 2º El gasto que se autoriza se imputará al Anexo L, inciso 1º, ítem 7, partida 1 del Presupuesto vigente.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura, a sus efectos.

IRIGOYEN
P. TORELLO

Dirección General de Arquitectura. — Ejecución de diversos trabajos en el Hospital de Clínicas.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1919.

Exp. 10244-H-919. — Visto el adjunto proyecto y presupuesto preparado por la Dirección General de Arquitectura para la ejecución de diversos trabajos en la Sala XI (Pabellón externo de Cirugía), ropería, capilla y casa del capellán en el Hospital de Clínicas y maternidad de la Escuela de Parteras, consistente en obras de ampliación, reparos y complementarias de las sanitarias y eléctricas, instalaciones sanitarias y eléctricas, cuyo presupuesto total asciende a la suma de pesos 100.831,72 moneda nacional, y

CONSIDERANDO:

Que se trata de obras en dependencias que por su índole, conviene que se lleven a cabo por intermedio de la Dirección técnica del ramo, de acuerdo con el plan de trabajos por ella trazado y que consulta las necesidades de los diferentes servicios del hospital;

Que si bien como informa esta Repartición el costo presupuesto de las obras resulta un tanto elevado comparativamente con el de obras corrientes, ello es debido a la necesidad de colocar materiales, estructuras y aparatos especiales, como así también el empleo de artefactos sanitarios de subido precio, exigidos por el destino de los locales;

Y de acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el proyecto de los trabajos de que se trata, cuyo presupuesto incluído el 20 por ciento para imprevistos asciende en total a la suma de cien mil ochocientos treinta y un pesos con setenta y dos centavos moneda nacional ($ 100.831,72 m/n) debiendo la Dirección General de Arquitectura, llevarlos a cabo administrativamente, sujetándose en cuanto a la adquisición de materiales a las disposiciones vigentes y rendir en oportunidad cuenta documentada de su inversión.

Art. 2º Este gasto se imputará al Anexo L, inciso 1, ítem 3, partida 1 del Presupuesto vigente.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Arquitectura, a sus efectos.

IRIGOYEN
P. TORELLO

Dirección General de Arquitectura. — Autorizando la adquisición de caños con destino a obras que se ejecutan administrativamente en el Hospital Militar.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1919.

Exp. Nº 10683-H-919. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Arquitectura solicita se le autorice para adquirir de las Obras Sanitarias de la Nación, mediante la suma de pesos 6.864 moneda nacional una partida de caños de hierro fundido de 0,076 m. de diámetro así como cierta cantidad de elementos para la misma cañería, materiales que son necesarios para emplearlos en las obras de reparo que lleva a cabo administrativamente la expresada Dirección en el Hospital Militar Central en virtud de lo dispuesto por decreto de 25 de Julio del corriente año;

Considerando que no hay inconveniente en autorizar la referida adquisición en vista de que no existen en plaza caños de las dimensiones de aquellos que son los previstos en el presupuesto respectivo de las obras de que se trata, y atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase a la Dirección General de Arquitectura para que adquiera de las Obras Sanitarias de la Nación el material de que se ha hecho referencia, mediante la suma de seis mil ochocientos sesenta y cuatro pesos ($ 6.864 m/n) moneda nacional.

Art. 2º Impútese al Anexo L, inciso 1º, ítem 7, partida 3 del Presupuesto vigente.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura, a sus efectos.

IRIGOYEN
P. TORELLO

Dirección General de Puentes y Caminos. — Concediendo licencia al Escribiente Rusconi.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1919.

Exp. 5724-L-919. — Vista la solicitud de licencia que antecede,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º Concédese tres meses de licencia sin goce de sueldo, para atender asuntos particulares, al Escribiente de la Dirección General de Puentes y Caminos, don Enrique Rusconi.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y previo conocimiento por la Dirección General de Contabilidad, archívese.

IRIGOYEN
P. TORELLO

Dirección General de Puentes y Caminos. — Concediendo licencia al Ayudante Fels.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1919.

Exp. 9021-L-919. — Vista la solicitud de licencia que antecede,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase tres meses de licencia, sin goce de sueldo, para atender asuntos particulares, al Ayudante Principal de la Dirección General de Puentes y Caminos, don Teodoro Fels.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y previo conocimiento de las Direcciones Generales, de Puentes y Caminos y de Contabilidad, archívese.

IRIGOYEN
P. TORELLO

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente D-885-919.

«Buenos Aires, Junio 26 de 1919. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología.—Horacio Dobson, empleado de comercio, británico, domiciliado en la calle Alsina 1169 al señor Director General se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de sustancias de la primera categoría en terrenos de propiedad fiscal que no están cultivados, labrados ni cercados, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas, situada en el Territorio Nacional del Neuquén, la que deberá ubicarse en forma de un rectángulo de seis mil seiscientos sesenta y seis metros (6666m) de longitud medidos en dirección Este Oeste por tres mil metros (3000m) de ancho, tal que su vértice Nor Este se encuentre a 5.767,80 metros al Sud de un punto situado a 6.767,80 metros al Este de la desembocadura del arroyo Tilhué en el Río Neuquén.

En la exploración se emplearán cuatro hombres por lo menos con los elementos de trabajo generalmente usados.

El señor F. Rodríguez Saavedra queda suficientemente autorizado para seguir hasta su total terminación los trámites que origine esta solicitud. Será justicia. — Horacio Dobson.

Presentada esta solicitud hoy treinta de Junio de mil novecientos diez y nueve a las doce meridiano. — Conste, Garrido. — Buenos Aires, Junio 30 de 1919. — Pase a Minas, a sus efectos. — (Fdo.): Juan [illegible]ontes de Oca. Secretario—Segundo [illegible]e.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1919. — Señor Director General: —Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Distrito Minero de Tilhué).

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros del presente.

En estas condiciones corresponde ordenar el registro y las publicaciones — Julio Vatín. — Buenos Aires, Septiembre 3 de 1919. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas, a sus efectos. — (Fdo.): E. Hermitte, Director General».

E. 6 noviembre 9181-v-18 noviembre.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente D-886-919.

«Buenos Aires, Junio 26 de 1919. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología.—Horacio Dobson, empleado de comercio, británico, domiciliado en la calle Alsina 1169 al señor Director General se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de sustancias de la primera categoría en terrenos de propiedad fiscal que no están cultivados, labrados ni cercados, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas, situada en el Territorio Nacional del Neuquén, la que deberá ubicarse en forma de un rectángulo de cinco mil metros de largo en dirección Norte Sud, por cuatro mil metros de ancho, tal que su vértice Sud Este esté situado a 13.470 metros al Norte 16º15' Oeste de la desembocadura del arroyo Curileuvú en el Río Neuquén.

En la exploración se emplearán cuatro hombres por lo menos con los elementos de trabajo generalmente usados.

El señor F. Rodríguez Saavedra queda suficientemente autorizado para seguir hasta su total terminación los trámites que origine esta solicitud. Será justicia. — Horacio Dobson.

Presentada esta solicitud hoy treinta de Junio de mil novecientos diez y nueve a las doce meridiano. — Cons-

te, Garrido. — Buenos Aires, Junio 30 de 1919. — Pase a Minas, a sus efectos. — (Fdo.): Juan R. Montes de Oca. Secretario—Segundo Jefe.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1919. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Distrito Minero de Curileuvú).

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros del presente y declara que respetará los derechos que pudieran derivarse del pedimento T-8446-911.

En estas condiciones corresponde ordenar el registro y las publicaciones — Julio Vatín. — Buenos Aires, Septiembre 3 de 1919. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas, a sus efectos. — (Fdo.): E. Hermitte, Director General».

E. 6 noviembre 9182-v-18 noviembre.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquen. — Expediente D-888/919.

«Buenos Aires, Junio 26 de 1919. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología. — Ernesto Douglas Strathie, ingeniero británico, domiciliado en la calle Caseros 2886, al señor Director General se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras, en busca de sustancias de la primera categoría, en terrenos de propiedad fiscal, que no están cultivados, labrados ni cercados, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas, situada en el Territorio Nacional del Neuquen, que deberá ubicarse en forma de un rectángulo de cinco mil metros, (5.000 m.) de longitud en dirección Norte-Sud, por cuatro mil metros (4.000 m.) de ancho, tal que su vértice Nor-Oeste se encuentre a mil doscientos treinta y dos metros veinte centímetros (1.232,20) al Norte de un punto situado a nueve mil doscientos sesenta y siete metros ochenta cetímetros, (9.267,80m.) al Este de la desembocadura del arroyo Tilhué, en el Río Neuquen.

En la exploración se emplearán cuatro hombres por lo menos con los elementos de trabajo generalmente usados. El señor F. Rodríguez Saavedra, queda suficientemente autorizado para seguir hasta su total terminación los trabajos que origine esta solicitud. — Será justicia. — Ernesto D. Strathie. — Presentada esta solicitud hoy treinta de Junio de mil novecientos diez y nueve a las doce meridiano. — Conste: Garrido. — Buenos Aires, Junio 30 de 1919. Pase a Minas a sus efectos. — Fdo.): Juan. R. Montes de Oca, Secretario Segundo Jefe. — Buenos Aires, Septiembre 2 de 1919. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a usted la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquen (Distrito Minero de Tilhué). El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros del presente. — En estas condiciones, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatín. — Buenos Aires, Septiembre 3 de 1919. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo.) E. Hermitte, Director General».

E 6 noviembre 9177-v-18 noviembre.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquen. — Expediente W- 884/919.

«Buenos Aires, Junio 26 de 1919. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología. — Edmundo Jaime Wilson, contador público británico, domiciliado en la Avenida de Mayo 945, al señor Director General, se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de sustancias de la primera categoría, en terrenos de propiedad fiscal que no están cultivados, labrados ni cercados, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas, situada en el Territorio Nacional del Neuquen, la que deberá ubicarse en la forma de un rectángulo de cinco mil metros, (5.000m.) de largo en dirección Norte-Sud por cuatro mil metros (4.000m.) de ancho, tal que su vértice Nor-Oeste se encuentre a seis mil setecientos sesenta y siete metros ochenta centímetros (6.767,80m.) al E. de un punto situado a 3.767,80 metros al Sud de la desembocadura del arroyo Tilhué, en el Río Neuquen.

En la exploración se emplearán cuatro hombres por lo menos con los elementos de trabajo generalmente usados. El señor F. Rodríguez Saavedra queda suficientemente autorizado para seguir hasta su total terminación los trámites que esta solicitud origine. — Será justicia. — E. J. Wilson. — Presentada esta solicitud hoy treinta de Junio de mil novecientos diez y nueve a las doce meridiano. — Conste: Garrido. — Buenos Aires, Junio 30 de 1919. — Pase a Minas a sus efectos. — Fdo.): Juan R. Montes de Oca, Secretario Segundo Jefe. — Buenos Aires, Septiembre 2 de 1919. Señor Director General: Tengo el honor de elevar a usted la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquen (Distrito Minero de Tilhué). El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros del presente. En estas condiciones, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatín. — Buenos Aires, Septiembre 3 de 1919. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oifcial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. Fdo.): E. Hermitte, Director General».

E 6 noviembre 9176-v-18 noviembre.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquen. — Expediente W-883/919.

«Buenos Aires, Junio 26 de 1919. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología. — Edmundo Jaime Wilson, contador público británico, domiciliado en la Avenida de Mayo 945, al señor Director General, se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de sustancias de la primera categoría, en terrenos de propiedad fiscal que no están cultivados, labrados ni cercados, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas, situada en el Territorio Nacional del Neuquen, la que deberá ubicarse en la forma de un rectángulo de cinco mil metros (5.000m.) de longitud, medidos en dirección Este-Oeste por cuatro mil metros (4.000m.) de ancho, tal que su vértice Nor-Este se halle situado a dos mil quinientos metros (2.500m.) al al Sud 45° Este de la desembocadura del arroyo Tilhué en el Río Neuquen.

En la exploración se emplearán cuatro hombres por lo menos con los elementos de trabajo generalmente usados. El señor F. Rodríguez Saavedra queda suficientemente autorizado para seguir hasta su total terminación los trámites que esta solicitud origine. — Será justicia. — E. J. Wilson. — Presentada esta solicitud hoy treinta de Junio de mil novecientos diez y nueve a las doce meridiano. — Conste: Garrido. — Buenos Aires, Junio 30 de 1919. — Pase a Minas a sus efectos. — Fdo.): Juan R. Montes de Oca, Secretario Segundo Jefe. — Buenos Aires, Septiembre 2 de 1919. Señor Director General: Tengo el honor de elevar a usted la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquen. (Distrito Minero de Tilhué). El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros del presente. En estas condiciones, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio. Vatín. — Buenos Aires, Septiembre 3 de 1919. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oifcial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas, a sus efectos. Fdo.) E. Hermitte, Director General».

E 6 noviembre 9178-v-18 noviembre.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquen. — Expediente D-889/919.

«Buenos Aires, Junio 26 de 1919. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología. — Ernesto Douglas Strathie, ingeniero británico, domiciliado en la calle Caseros 2886, al señor Director General se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras, en busca de sustancias de la primera categoría, en terrenos de propiedad fiscal, que no están cultivados, labrados ni cercados, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas, situada en el Territorio Nacional del Neuquen, la que deberá ubicarse en forma de un rectángulo de cinco mil metros de largo en dirección Norte-Sud por cuatro mil metros de ancho, tal que su vértice Sud-Oeste esté situado a mil setecientos sesenta y siete metros ochenta centímetros al Sud de la desembocadura del arroyo Tilhué, en el Río Neuquen.

En la exploración se emplearán cuatro hombres por lo menos con los elementos de trabajo generalmente usados. El señor F. Rodríguez Saavedra, queda suficientemente autorizado para seguir hasta su total terminación los trámites que origine esta solicitud. — Será justicia. — Ernesto D. Strathie. — Presentada esta solicitud hoy treinta de Junio de mil novecientos diez y nueve a las doce meridiano. — Conste: Garrido. — Buenos Aires, Junio 30 de 1919. Pase a Minas a sus efectos. — Fdo.) Juan R. Montes de Oca, Secretario Segundo Jefe. — Buenos Aires, Septiembre 2 de 1919. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a usted la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquen (Distrito Minero de Tilhué). El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros del presente. — En estas condiciones, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatín. — Buenos Aires, Septiembre 3 de 1919. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo.): E. Hermitte, Director General».

E 6 noviembre 9179-v-18 noviembre.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquen. — Expediente D-887/919.

«Buenos Aires, Junio 26 de 1919. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología. — Ernesto Douglas Strathie, ingeniero británico, domiciliado en la calle Caseros 2886, al señor Director General se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras, en busca de sustancias de la primera categoría, en terrenos de propiedad fiscal, que no están cultivados, labrados ni cercados, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas, situada en el Territorio Nacional del Neuquen, la que deberá ubicarse en forma de un rectángulo de cinco mil metros de largo, en dirección Este-Oeste por cuatro mil metros de ancho, tal que su vértice Nor-Oeste diste 10.093,23 metros al Sud 29° 42' E de la desembocadura del arroyo Tilhué, en el Río Neuquen.

En la exploración se emplearán cuatro hombres por lo menos con los elementos de trabajo generalmente usados. El señor F. Rodríguez Saavedra, queda suficientemente autorizado para seguir hasta su total terminación los trámites que origine esta solicitud. — Será justicia. — Ernesto D. Strathie. — Presentada esta solicitud hoy treinta de Junio de mil novecientos diez y nueve a las doce meridiano. — Conste: Garrido. — Buenos Aires, Junio 30 de 1919. Pase a Minas a sus efectos. — Fdo.): Juan. R. Montes de Oca, Secretario Segundo Jefe. — Buenos Aires, Septiembre 2 de 1919 — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a usted la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquen (Distrito Minero de Tilhué). El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros del presente. — En estas condiciones, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatín. — Buenos Aires, Septiembre 3 de 1919. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo.): E. Hermitte, Director General».

E 6 noviembre 9180-v-18 noviembre.

Ministerio de Obras Públicas

Resoluciones de la Dirección General de Ferrocarriles

Ferrocarriles del Estado — Queja del señor Alfredo de Olmos.

012999-C-919. — Octubre 14 de 1919. —Vista la queja del señor Alfredo de Olmos contra la Administración de los FF. CC. del Estado porque el Jefe de la Estación Dumesnil pretendió cobrarle el flete de unos vagones llegados a su consignación, a razón de 550 kgs. por metro cúbico de leña, alegando para ello la falta de balanza para pesar vagones, y

Considerando:

Que se ha constatado la veracidad de la denuncia,

Que el Jefe de la estación mencionada ha procedido obedeciendo instrucciones impartidas por la Superintendencia de Tráfico de la Empresa, como lo demuestra el informe elevado por la misma, que corre agregado a éstas actuaciones, en el que manifiesta tener a estudio un medio de conciliar los intereses de la Empresa con los del público,

Que esta actitud representa una infracción a las disposiciones vigentes, consignadas en el Decreto del P. E. del 14 de Enero de 1918, que prevé el caso que la Superintendencia se propone estudiar,

El Consejo resuelve.

Declarar fundada la queja.

Comuníquese, a quienes corresponde y archívese. — A. Giovacchini — Raúl U. Pretto.

Ferrocarriles del Estado — Queja de Varios Obrajeros Est. La Cañada.

013772-C-919 — Octubre 14 de 1919. —Vista la queja de varios obrajeros de la Estación La Caañda contra la Administración de los FF. CC. del Estado, por demora en el suministro de vagones solicitados para transportar sus productos de leña y carbón, los que se encuentran depositados en los patios de la estación, sufriendo los consiguientes perjuicios, y

Considerando:

Que se ha constatado que los pedidos sin suplir para cargar leña, datan del 30 de Diciembre de 1918, y los para carbón del 9 de Enero de 1919, por un total de 247 vagones,

Que de la revisión practicada en los libros de pedidos, surge que se han hecho preferencia con determinadas estaciones, postergándose los pedidos de la estación La Caañda,

El Consejo resuelve.

Declarar fundada la queja, llamándo la atención de la Administración por la irregularidad cometida. — A. Giovacchini — Raúl U. Pretto.

Administración de los FF. CC. del Estado — Queja del señor Ignacio Pujol.

017888-C-919 — Octubre 14 de 1919. —Vista la queja del Sr. Ignacio Pujol contra la Administración de los FF. CC. del Estado, por extravío de un fardo conteniendo 8 kgs. de cueros de cabras correspondientes a C. de Pa 2 de Charata Suncho Corral, fecha 1-8-919, y

Considerando:

Que se ha comprobado la falta del bulto que reclama el recurrente,

Que el Art. 195 del Reglamento General ampara los derechos del quejellante,

El Consejo resuelve.

Declarar fundada la queja,

Hágase saber al interesado.,

Comuníquese a la Empresa y a la Sección — A. Giovacchini — Raúl U. Pretto.

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de ley N° 3871 del 4 de Noviembre de 1899; o sea el de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar en curso legal, los derechos a oro.

RECAUDACIÓN DEL 13 DE NOVIEMBRE DE 1919

Por avisos	$	740 —
» adicional	»	56 —
» venta de Boletines	»	2 60
	$	798 60

Balance de lo producido por el Boletín Oficial durante el mes de Octubre de 1919

Debe

Octubre		Venta de Boletines	Subscripc.	Adicional	Avisos
1	Recaudación de la fecha	$ 2 30	$ 6 —	$ 31 —	$ 630 40
2	» »	» 3 60	» — —	» 32 —	» 526 80
3	» »	» 3 70	» 3 —	» 41 —	» 666 40
4	» »	» 4 —	» — —	» 6 —	» 103 20
6	» »	» 1 50	» — —	» 11 —	» 550 40
7	» »	» 3 20	» 3 —	» 22 —	» 438 80
8	» »	» 1 90	» 9 —	» 20 —	» 769 60
9	» »	» 2 10	» 6 —	» 30 —	» 1017 60
10	» »	» 1 50	» 3 —	» 15 —	» 599 50
11	» »	» 3 80	» 3 —	» 10 —	» 255 60
13	» »	» 5 —	» 3 —	» 8 —	» 1264 60
14	» »	» 3 70	» 15 —	» 9 —	» 306 40
15	» »	» 4 —	» 18 —	» 27 —	» 476 80
16	» »	» 2 10	» 3 —	» 15 —	» 391 20
17	» »	» 0 80	» 18 —	» 13 —	» 693 60
18	» »	» 5 —	» — —	» 3 —	» 48 80
20	» »	» 3 10	» 3 —	» 9 —	» 878 40
21	» »	» 3 10	» — —	» 3 —	» 1080 —
22	» »	» 3 50	» — —	» 5 —	» 318 40
23	» »	» 3 30	» — —	» 22 —	» 772 50
24	» »	» 1 70	» — —	» 20 —	» 361 20
25	» »	» 2 50	» — —	» 12 —	» 82 80
27	» »	» 3 40	« — —	» 48 —	» 531 10
28	» »	» 1 40	» — —	» 45 —	» 529 60
29	» »	» 3 40	» — —	» 46 —	» 435 20
30	» »	» 4 50	» — —	» 49 —	» 1186 80
31	» »	« 1 10	» 3 —	« 22 —	« 695 20
		$ 77 —	$ 96 —	$ 574 —	$ 16110 70

Haber

Entregado al Habilitado del Ministerio, diariamente s/c...	173 —
Percibido por el mismo, diariamente s/c	16684 70
Total S. E. u O.	$ 16857 70

RESUMEN

Por Venta de Boletines	$ 77 —
» Subscripción	» 96 —
» Adicional	» 574 —
» Avisos	» 16110 70
Total	$ 16857 70

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1919. - Arturo Altamirano, administrador.

AVISOS

El Boletín Oficial, aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	» 0.20
Número atrasado de más de un mes...	» 0.50
Semestre	» 6.00
Año	» 12.00

En la inserción de avisos, se cobrará cuarenta centavos moneda nacional, por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el Boletín Oficial, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo.

(Decreto de 27 de Febrero de 1909)

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página de Boletín $ 3 m/n, ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n, ídem, ídem, desde media página hasta una (1) $ 8 m/n. ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del Boletín Oficial, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901)

MARCAS

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de doce pesos moneda nacional ($ 12 m/n) a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación; de modificación; de sustitución; y de renuncia de una marca acordada. — Decreto de 3 de Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el Boletín Oficial, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

Debiendo reanudarse el servicio de la Oficina Internacional de las Tarifas Aduaneras de Bruselas, el Ministerio de Relaciones Exteriores hace saber que los interesados en recibir el Boletín Internacional de Aduanas que esa Oficina Publica, pueden ocurrir a la Biblioteca de Relaciones Exteriores a anotarse como suscriptores. La suscripción es anual y su precio diez pesos moneda nacional.

REGISTRO DE FIRMAS PARA LAS SOCIEDADES

La Inspección General de Justicia con el objeto de poder certificar o autenticar actos o documentos emanados de las sociedades con personería jurídica, ha resuelto abrir un Registro de Firmas de las autoridades sociales.

Para registrar las firmas deberá presentarse en Bolívar 65, de 2 a 4 p. m., copia del acta de elección o del nombramiento, comprometiéndose a registrar todo cambio inmediatamente de producido, y los documentos ordenados por el Art. 4° de los decretos del 21 de Marzo y 3 de Abril de 1912 (libreta de enrolamiento o certificado de nacionalidad).

Buenos Aires, Junio 11 de 1912.

Habiéndose reanudado el servicio informativo de la Oficina Internacional de las Tarifas Aduaneras de Bruselas, el Ministerio de Relaciones Exteriores hace saber a los interesados en recibir el Boletín que la misma publica, que pueden ocurrir a la Oficina de Biblioteca y Archivo de Relaciones Exteriores a anotarse como subscriptores. La subscripción es anual y su precio diez pesos moneda nacional.

Acaban de recibirse los siguientes Boletines:

Suiza, 17° suplemento al cuaderno N° 1 (5ª edición)—Febrero de 1916.

Gran Bretaña e Irlanda, cuaderno 2 (10ª edición).

Francia, 3° suplemento al cuaderno N° 22 (5ª edición)—Abril de 1919.

Bélgica, cuaderno 8 (6ª edición).

Convocatorias a Asambleas y otros de sociedades con personería jurídica

Toda sociedad anónima o con personería jurídica está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que, según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el Boletín Oficial durante elplazo señalado en el respectivo Estatuto, Art. 24—Acuerdo del 17 Noviembre de 1908.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga, sin previa investigación a la sociedad confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la Ley N° 5125 a los efectos de su artículo 2°. Si la asamblea hubiere resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de os mismos, Art. 25 ibidem.

Correcciones anteriores

ESTANCIAS Y COLONIAS

EUGENIO ALEMAN (Limitada)

SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea Extraordinaria

Se convoca para la asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 20 de Noviembre del corriente año en la calle Moreno 1442 a las 7 pasado meridiano para tratar la siguiente,

Orden del día:

1° Autorización para contraer un préstamo hipotecario.

2° Autorización para confirmar dos escrituras hipotecarias. — Luis Peluffo.

E-31 octubre 8955-v-20 noviembre

BANCO FRANCES DEL RIO DE LA PLATA

Reconquista 157

El Consejo de Administración avisa a los señores accionistas que no habiéndose depositado el número suficiente de acciones para que se verifique el 31 de Octubre de 1919 la Asamblea General Ordinaria del Banco Francés del Río de la Plata, queda postergada para el 18 de Noviembre de 1919 a las 4 de la tarde en el local del Banco calle Reconquista 157, para tratar la siguiente.

Orden del día:

1° Lectura y aprobación de la memoria y balance correspondientes al 13° ejercicio terminado el 30 de Junio de 1919.

2° Lectura del Dictamen del Síndico.

3° Nombramiento de tres Administradores por tres años.

4° Nombramiento de un Síndico titular y un Síndico suplente por un año.

5° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Los señores accionistas que deseen asistir a la Asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito exigido por el artículo 19 de los Estatutos en Buenos Aires, o en sus Sucursales hasta el día 14 de Noviembre inclusive. — El Sub-gerente.

E-28 octubre 8812 v-18 noviembre

Nuevas Convocatorias

Las asambleas de las sociedades anónimas y asociaciones con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia. — Resolución 11 de Septiembre de 1918.

BANCO PREVISOR DE AHORRO

(Soc. Coop. Ltda.)

Avenida de Mayo 1381

Segunda Convocatoria

No habiendo tenido lugar la Asamblea General Ordinaria a que fueron convocados los señores accionistas de este Banco para el día 31 de Octubre próximo pasado por no haber sido depositadas el suficiente número de acciones, el Directorio de acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, convoca por segunda vez a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local de la Institución, Avenida de Mayo 1381, el día 27 del corriente a las 4 pasado meridiano, para tratar en ella la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y resolución sobre la Memoria, Balance General y distribución de utilidades correspondientes al XIV ejercicio e Informe del Síndico.

2º Elección de cinco Directores titulares y dos suplentes, Síndico titular y dos suplentes.

3º Designación de dos señores accionistas para que en representación de la Asamblea acepten y firmen el acta correspondiente a la misma.

Para intervenir en esta Asamblea deberán depositarse las acciones hasta el día anterior al señalado para este acto, retirando la correspondient tarjeta de entrada.

En virtud de lo dispuesto por el artículo 23 de los Estatutos, esta Asamblea sesionará legalmente cualquiera que sea el capital representado por los que concurran a la misma. — Buenos Aires, Noviembre 14 de 1919. — El Secretario.

E-14 noviembre 9350 v-26 noviembre

SOCIEDAD FORESTAL ARGENTINA

Sarmiento 643

Buenos Aires

El 28 del corriente a las 4 pasado meridiano se celebrará en la Sociedad Forestal Argentina, Sarmiento 643, la Asamblea General Ordinaria, con la siguiente,

Orden del día:

1º Renovación de la Comisión Directiva.

2º Presentación del Balance correspondiente al último período. — El Presidente.

E-14 noviembre 9352 v-17 noviembre

Convocatorias Anteriores

CRIADEROS DE MARTRIN DONOS

Sociedad Anónima

Segunda Convocatoria

De acuerdo con el artículo 15 de los Estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 24 del corriente a las 3 y 1/2 de la tarde en las oficinas de la sociedad, calle Cangallo 471 para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance General de Cuentas al 30 de Junio de 1919.

2º Acordar la distribución de los beneficios.

3º Acordar la distribución de Capital, correspondiente al campo «San Juan», ($ m/n. 139.113,49).

4º Reducción del Capital Social a «$ m/n. 2.280.000».

5º Fijar el valor de las acciones al 30 de Junio de 1919.

6º Elegir Síndico y Síndico suplente de acuerdo con el artículo 14 de los Estatutos. — Buenos Aires, 13 de Noviembre de 1919. — E. Bernard, secretario gerente.

E-13 noviembre 9331 v-24 noviembre

ESTANCIA ESPERANZA

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con el artículo Nº 24 de los Estatutos de nuestra sociedad se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Noviembre de 1919, en Esperanza Río Gallegos, a las 5 pasado meridiano, para tratar la siguiente,

Orden del día:

(a) Aprobación de la Memoria y Balance practicado al 30 de Septiembre de 1919.

(b) Nombramiento del Síndico. — El Directorio.

E-13 noviembre 9312 v-29 noviembre

REYNARD DOMANGE

Sociedad Anónima Ganadera

Convocatoria

De acuerdo con el artículo Nº 24 de los Estatutos de nuestra sociedad se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Noviembre de 1919, en Cañadón de las Vacas, a las 4 pasado meridiano, para tratar la siguiente,

Orden del día:

(a) Aprobación de la Memoria y Balance practicado al 30 de Septiembre de 1919.

(b) Nombramiento del Directorio.

(c) Nombramiento del Síndico. — El Directorio.

E-13 noviembre ——— v-29 noviembre

SOCIEDAD COOPERATIVA DE IRRIGACION DE CHOELE CHOEL LIMITADA

2a Convocatoria de Asamblea

Se convoca a los señores socios de la Cooperativa de Irrigación de Choele-Choel, a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 25 de Noviembre del corriente año, a las cinco pasado meridiano, en el local de la calle Maipú Nº 462, (Estudio del doctor Mayer), con el objeto de tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio 1918-1919.

2º Determinación de los tres Directores titulares y un suplente que deben cesar en sus cargos, y elección de los tres Directores titulares y un suplente que deben reemplazarlos.

3º Elección de Síndico titular y del Síndico Suplente. — El Vice-presidente, doctor Carlos M. Mayer.

E-13 noviembre 9317 v-24 noviembre

SOCIEDAD COOPERATIVA DE IRRIGACION DE CHOELE CHOEL LIMITADA

2a Convocatoria de Asamblea

Se convoca a los señores socios a la Asamblea General Extraordinaria, que se realizará el día 25 de Noviembre del corriente año a las cuatro y media pasado meridiano en el local de la calle Maipú Nº 462 (Estudio del doctor Mayer), con el objeto de considerar la siguiente

Orden del día:

1º Elección de un Síndico que apruebe el Balance de la Sociedad, por los ejercicios 1915 a 1916; 1916 a 1917; 1917 a 1918.

2º Consideración de los balances de los expresados ejercicios y ratificación o rectificación de la aprobación efectuada por la Asamblea Ordinaria del 21 de Diciembre de 1910.

3º Resolver sobre la continuación de la sociedad o su liquidación.

4º En caso de resolverse la liquidación, elección de los liquidadores y determinación de sus facultades. — El Vicepresidente, doctor Carlos M. Mayer.

E-13 noviembre 9318 v-24 noviembre

COMPAÑIA NACIONAL DE CASEINA

Asamblea General Ordinaria.

14º Ejercicio

Convocatoria

Se hace saber a los señores accionistas que el día 29 de Noviembre de 1919, a las 4 pasado meridiano, tendrá lugar la Asamblea General Ordinaria, de acuerdo con lo dispuesto en el Código de Comercio, en el local de la calle Suárez 1761, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Deliberación sobre la Memoria y Balance General correspondiente al 14º Ejercicio.

2º Distribución de utilidades y pago de dividendo.

3º Transferencia de parte del «Fondo de Previsión», a «Cuenta Capital».

4º Elección de dos Directores titulares y un Director suplente por tres años. — Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

5º Lectura y aprobación del Acta perteneciente a la presente Asamblea.

Los señores accionistas deberán depositar cinco días antes de la Asamblea sus acciones, en la Gerencia, Suárez 1761, para obtener el boleto de entrada, de acuerdo con el artículo 36 de los Estatutos. — Buenos Aires, Noviembre 10 de 1919. — El Director Gerente.

E-13 noviembre 9325 v-25 noviembre

COMPAÑIA GANADERA Y FORESTAL DE RESISTENCIA

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas de esta Compañía, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 1º de Diciembre próximo a las 3 pasado meridiano, en la Oficina de la Compañía calle Reconquista 144,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al Décimo ejercicio cerrado el 30 de Septiembre de 1919.

2º Elección de cuatro Directores, Síndico y Síndico suplente que han terminado su mandato.

Nota: — Para poder asistir a la Asamblea los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Oficina de la Sociedad hasta dos días antes de la fecha establecida para la Asamblea (Art. 12 de los Estatutos). — Erminio Bertuletti, presidente. — Francisco Cavassa, tesorero.

E-12 noviembre 9274 v-1º Diciembre

BIBLIOTECA OBRERA

Convocatoria

De acuerdo a lo resuelto en la última asamblea de socios la Comisión Administrativa invita a todos los asociados a Asamblea General Extraordinaria para el día 21 de Noviembre de 1919, a las 8 y 30 de la noche en el local social, calle Méjico 20767, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Ratificación o rectificación del artículo 4º del proyecto pro casa propia.

2º Informe de la Comisión sobre el contrato.

3º Nombramiento de dos socios para firmar y aprobar el acta. — El Presidente.

E-12 noviembre 9294 v-17 noviembre

MERCADOS GENERALES DE HACIENDAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Sociedad Anónima

Sarmiento 643

De acuerdo al artículo 15 de los Estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 25 del corriente a las cuatro y media pasado meridiano, en el local del directorio y en la que deberá tratarse la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria Administrativa y aprobación del Balance General al 31 de Octubre de 1919.

2º Nombramiento de tres directores titulares en reemplazo de los señores Lorenzo Lassalle, doctor Manuel B. Gonnet y José Mª. de Yriondo que terminan su mandato y dos suplentes en reemplazo de los señores Gabriel Lagleyze y Juan P. Picqué.

3º Nombramiento de Síndico y suplente por un año en reemplazo de los señores Carlos de Alzaga y César C. Corti ,que terminan su mandato.

4º Designación de dos accionistas para que conjuntamente con los señores Presidente y Secretario, suscriban el Acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que de conformidad al artículo 17 deben depositar en la Caja social sus acciones o un certificado de depósito a satisfacción hasta 24 horas antes de la señalada para la Asamblea. — Buenos Aires ,Noviembre 7 de 1919. — José Mª. de Yriondo ,secretario.

E-10 noviembre 9272 v-25 noviembre

SOCIEDAD FORESTAL DE PUERTO GUARANI

Sociedad Anónima

Convocatoria

Con arreglo a los Estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Noviembre de 1919. — a las 2 pasado meridiano en el local social, calle Florida Nº 511 para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio que terminó el 30 de Junio de 1919, y aplicación de las utilidades.

2º Elección de dos directores titulares y un director suplente, y un Síndico y un Síndico suplente.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad calle Florida, Nº 511 hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, (Artículo 33 de los Estatutos). — Buenos Aires Noviembre 8 de 1919. — El Presidente.

E-10 noviembre 9267 v-28 noviembre

BILZ

Fábrica de Bebidas sin Alcohol

Sociedad Anónima

Convocatoria a Asamblea Extraordinaria

Por disposición del Directorio se convoca a los señores accionistas a una Asamblea General Extraordinaria, el día 28 de Noviembre de 1919, a las 3 pasado meridiano, en el local de la Bolsa de Comercio, calle 25 de Mayo esquina Sarmiento para tratar los siguientes proyectos de modificación de los estatutos de la Sociedad.

Orden del día:

1º Modificación del artículo 32 elevando a cinco el número de miembros titulares de la Comisión Directiva.

2º Para el caso de ser aprobada esta modificación el Directorio propone,

a) Modificación de los artículos 18 ,35, 36 y 37 en forma concordante con la situación que crearía la modificación del artículo 32.

b) Elección de los dos nuevos miembros de la Comisión Directiva.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 27 de los estatutos los señores accionistas deberán depositar sus acciones en secretaría hasta tres días antes de la fecha señalada para la Asamblea.

Para mayor comodidad de los señores accionistas la secretaría quedará constituida a los efectos de recibir las acciones en el local social, calle

Bulnes 2250 y en el Banco Argentino Uruguayo, Sección Títulos. — Buenos Aires, 10 de Noviembre de 1919. — El Secretario.
E-10 noviembre 9268 v-28 noviembre

LA PROPIEDAD

Sociedad Anónima de Edificación y Ahorro

329 Rivadavia 329

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 33 de los Estatutos Sociales el Directorio convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse el Sábado 29 del corriente mes de Noviembre a las 5 pasado meridiano, en el local de la sociedad, Rivadavia 329 para tratar la siguiente.

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al décimo cuarto ejercicio.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección por tres años de dos Directores titulares en reemplazo del señor Mauricio Bloch, por fallecimiento y del señor Antonio C. Alemanni, saliente por terminación de mandato.
4º Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la asamblea, deberán depositar en las oficinas de la Sociedad con dos días de anticipación del fijado para la reunión sus acciones o un certificado de tenerlas depositadas en algún Banco, u oficina pública. — Buenos Aires, 10 de Noviembre de 1919. — Salvador Inchauspe, presidente. — Leopoldo Sjoberg Gerente.
E-10 noviembre 9269 v-27 noviembre

SECURITAS

Compañía Nacional de Seguros Generales

SOCIEDAD ANÓNIMA

Florida 524

De acuerdo a la resolución del Directorio de fecha 6 del corriente y de conformidad a lo establecido en el Artículo 37 de los estatutos se convoca a los señores accionistas para la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el 24 de Noviembre del presente, a las 10 ante meridiano, para tratar la siguiente,

Orden del día:

Modificación del artículo 35 de los Estatutos sociales.

Se previene a los señores accionsitas que deberán depositar en la Gerencia de la Compañía con 24 horas de anticipación a la Asamblea los certificados de sus respectivas acciones. — Buenos Aires, 6 de Noviembre de 1919. — Gotardo C. Pedemonte, secretario.
E-8 noviembre 9239 v-24 noviembre

COMPAÑIA ANGLO ARGENTINA DE ELECTRICIDAD

SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria

Por disposición del Directorio y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 29 de los Estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a la décima tercera Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Noviembre del corriente año a las 11 ante meridiano en el local de la Compañía calle Esmeralda Nº 188 para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al décimo tercero ejercicio terminado el 31 de Julio de 1919, con informe del Síndico.
2º Elección de tres directores titulares por dos años.
3º Elección de dos directores suplentes por dos años.
4º Elección de un Síndico y un Síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para que en representación de los demás aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que según el artículo 25 de los estatutos para obtener el boleto de entrada a la Asamblea es necesario depositar las acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea en las oficinas de la Compañía, calle Esmeralda Nº 188. — Buenos Aires, Noviembre de 1919. — El Directorio.
E-8 noviembre 9256 v-26 noviembre

CASA JACOBO PEUSER LIMITADA

SOCIEDAD ANÓNIMA

Papelería, Librería e Imprenta Argentina

Segunda Convocatoria

No habiéndose efectuado por falta de número la Asamblea General Ordinaria que debía celebrarse el día cuatro del mes en curso, se convoca por segunda vez a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, calle San Martín Nº 200 el día Miércoles 26 del corriente a las cuatro pasado meridiano, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico correspondientes al primer ejercicio de la Sociedad, vencido el 30 de Junio último.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de un Director por el término de 3 años, en reemplazo del doctor Clodoveo Miranda Naón, que termina su mandato el 4 de Febrero próximo.
4º Elección de Síndicos, titular y suplente que terminan su mandato en igual fecha.

Los Directores y Síndicos pueden ser reelectos.

5º Designación de dos señores accionistas para que conjuntamente con los Directores y Síndicos, firmen el acta de la Asamblea.

Nota: — Se recuerda a los señores accionistas que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 de los Estatutos para poder asistir a la Asamblea deberán depositar en la Secretaría de la sociedad por lo menos 3 días antes del fijado para la reunión, sus acciones o un certificado de depósito expedido por un Banco caracterizado. Siendo esta la segunda convocatoria, la Asamblea tendrá lugar con el número de accionistas que concurran. — Buenos Aires, Noviembre 7 de 1919. — El Directorio.
E-8 noviembre 9259 v-26 noviembre

M. S. BAGLEY Y CIA. LTDA.

SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 23 de los estatutos se cita a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria el día 27 de Noviembre de 1919, a las 4 pasado meridiano, en el local de la Sociedad, Avenida Montes de Oca 199, con la siguiente,

Orden del día:

1º Deliberación sobre la Memoria Balance y reparto de utilidades.
2º Elección de autoridades.

Se previene a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deben depositar sus acciones en la caja social (Montes de Oca 199), cuatro días antes por lo menos al fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, Noviembre 8 de 1919. — El Secretario.
E-8 noviembre 9260 v-23 noviembre

Sociedad Protectora de Huerfanos de Militares

Se invita a las asociadas de esta Institución a la reunión de Asamblea Anual Ordinaria que a los efectos de tratar la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio 1º de Junio 1918 al 31 de Mayo 1919, se realizará el 15 del corriente a las 3 pasado meridiano en su local de la calle Rivadavia Nº 5536. — Fanny P. de Fasola Castaño, secretaria.
E-7 noviembre 9201 v-15 noviembre

FRIGORIFICO SAN SALVADOR DEL PARAGUAY

SOCIEDAD ANÓNIMA

Asamblea General Ordinaria

Segunda Convocatoria

No habiendo podido celebrarse por falta de número la Asamblea General Ordinaria, convocada para el día 6 de Noviembre de 1919, se cita nuevamente a los Srs. accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 17 de Noviembre de 1919 a las 3 pasado meridiano, con el fin de tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al primer ejercicio terminado el 30 del mes de Septiembre del año 1919.
2º Elección de cinco (5) señores miembros del Directorio, y dos suplentes en sustitución de los que terminaron su mandato, y designación de Síndico titular y suplente para el nuevo ejercicio.
3º Designación de dos señores accionistas para que conjuntamente con el señor Presidente, suscriban el acta de la Asamblea. — El Directorio.
E-7 noviembre 9195 v-17 noviembre

LA ESTANCIERA

Sociedad Anónima Territorial y Ganadera

(En Liquidación)

Convocatoria a Asamblea Extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas de esta sociedad a una Asamblea Extraordinaria que se celebrará el día 28 de Noviembre de 1919, a las 11 ante meridiano, en la calle Cangallo Nº 31 5 (quinto piso), para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Recibir la información de los liquidadores sobre la marcha de la liquidación de la Sociedad.
2º Aprobar la distribución de fondos disponibles.
3º Designación de 2 accionistas para firmar el acta de la Asamblea con facultad de aprobarla.

Nota: — Los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja Social, de la Sociedad, o en su defecto un certificado de tenerlas depositadas en una institución bancaria con tres días de anticipación de la fecha de la Asamblea. — Noviembre 4 de 1919. — La Comisión Liquidadora.
E-7 noviembre 9197 v-28 noviembre

TIENDA A LA CIUDAD DE LONDRES

J. Brun y Cía. Limitada

Se convoca a los accionistas de la Sociedad, Tienda «A la Ciudad de Londres», J. Brun y Cía Ltda., a la Séptima Asamblea General Ordinaria de accionistas la cual tendrá lugar el día 27 de Noviembre a las tres de la tarde, en los escritorios del Directorio de la Sociedad, Corrientes Nº 999 Buenos Aires.

Esta reunión tendrá la siguiente:

Orden del día:

1º Comunicación del Balance y de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, al 31 de Julio de 1919.
2º Empleo de la ganancia disponible.
3º Nombramiento de cuatro Directores tres en reemplazo de los señores Jorge Kuneyl, Carlos Saintín y Marcos Conte que salen por turno y pueden ser reelectos y uno para elevar el número de los miembros del Directorio a siete, de acuerdo con el Artículo 8º de los Estatutos.
4º Nominación de un Síndico y suplente.

Nota: — Para poder asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Tesorería de la Sociedad, con tres días de anticipación (Art. 24 de los Estatutos). — Buenos Aires, Noviembre 4 de 1919. — Georges Kuneyl.
E-5 noviembre 9137 v-26 noviembre

FRANKLIN BANK

SOCIEDAD ANÓNIMA

Asamblea Extraordinaria

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que por disposición del Directorio y de conformidad con los Estatutos, se verificará el día 22 del corriente mes de Noviembre a las 5 y 30 p/m., en el local social, calle Esmeralda Nº 798, esquina Córdoba, para tratar la siguiente.

Orden del día:

1º Fijar rumbos prácticos a la Institución, trazando un programa de trabajo, de acuerdo con las necesidades y designar nuevo Directorio y Síndicos.
2º En caso de que no tuviera aceptación el expresado plán, ya por falta de nuevos capitales, que ensanchen las operaciones u otra causa, proceder inmediatamente a lo determinado en los artículos 370 inciso 4º y 371 del Código de Comercio.
3º Nombramiento de dos accionistas para que en representación de la Asamblea firmen y aprueben el Acta que deberá levantarse.

Los accionistas deberán depositar sus acciones en el Banco por lo menos tres días antes de la fecha de la celebración de la Asamblea, de acuerdo con el artículo 7º de los Estatutos Sociales. — Juan A. Martín, Vicepresidente. — Carlos A. Mansilla, Director, secretario.
E-4 noviembre 9056 v-18 noviembre

PORTALIS Y CIA, LTDA.

No habiendo podido celebrarse por falta de número, la Asamblea General Ordinaria convocada para el día 30 de Octubre de 1919, se convoca nuevamente a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 18 de Noviembre de 1919, a las 4 p/m. en las oficinas de la Sociedad, Avenida de Mayo 665, con el objeto de tratar la siguiente;

Orden del día:

1º) Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al sexto ejercicio social terminado el 30 de Junio de 1919
2º) Ratificación del nombramiento de Director efectuado por el Síndico en el curso del ejercicio vencido.
3º) Elección de 4 Directores titulares reelegibles.
4º) Elección de un Síndico Titular y un Síndico suplente, reelegibles.
5º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con lo que establece el artículo 31 de los Estatutos, el Directorio ha resuelto que las acciones podrán presentarse 3 días antes del de la Asamblea.

1º) En la República Argentina en la secretaría de la Sociedad, 665 Avenida de Mayo.
2º) En el Extranjero, en las Oficinas de los señores Erlangers 8 Crosby Square, Londres, y de los señores de Neuflize y Cía. 31 Rue Lafayette, Paris. — Octubre de 1919. — El Directorio.

E-3 noviembre Nº 9036 v-18 noviembre

LA PREVISORA

Compañía Nacional de Seguros

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria que ha de celebrarse en la sede social de la Compañía, calle San Martín 274, el día 17 de Noviembre próximo, a las 4 de la tarde, para considerar los asuntos contenidos en la siguiente,

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria Balance y distribución de utilidades.
2º Elección de un Director titular, un Director suplente, Síndico y Síndico suplente.
3º Nombramiento de dos accionistas para autorizar el acta.

Al efecto, los señores acionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Compañía, y obtener las respectivas boletas de asistencia, hasta tres días antes del arriba fijado para la celebración de la Asamblea. — Buenos Aires, 31 de Octubre de 1919. — El Director General.
E-31 octubre 8930 v-17 noviembre

LA COPROPIETARIA

SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria

que tendrá lugar el día 17 de Noviembre próximo, de 1919, a las 10 ante meridiano, en el local de la Sociedad, calle San Martín, 201 esquina Cangallo, escritorio Nº 20 para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Disolución y liquidación de la Sociedad.

2º Nombramiento de Directorio, para la liquidación social.

3º Designación de dos accionistas que firmarán el acta.

Nota: — Los señores accionsitas que deseen concurrir deberán depositar sus acciones en la Sociedad todos los días hábiles de 1 a 3 pasado meridiano. — Tomás M. Pearson, Gerente.

E-31 octubre 8947-v-17 noviembre

LAS VEGAS

Sociedad Anónima Ganadera

Asamblea Geneeral Extraordinaria

Convocatoria

Por resolución del Directorio de esta Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 24 de Noviembre próximo a las 2 pasado meridiano en las oficinas de la Sociedad, Galería Güemes Sección Supervielle, escritorios 313/17 para tratar la siguiente,

Orden del día:

Lectura y aprobación de la Memoria proponiendo la distribución de beneficios, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio del corriente año. — Juan D. Aubone,

E-30 octubre 8868 v-24 noviembre

GOTUSSO Y CIA.

Compañía Industrial Ganadera y Mercantil

SOCIEDAD ANONIMA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a una Asamblea General Extra-Ordinaria para el día 17 de Noviembre de 1919, a las 4 pasado meridiano en el local de la Compañía, Cangallo 315, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Disolución anticipada de la Sociedad.

2º La liquidación del haber de la misma, fijando en su caso las bases y reglas que se estimen convenientes.

3º Designar las personas que han de llevar a cabo la liquidación, y para tomar las demás resoluciones concordantes con las anteriores, y encaminadas a darle cumplimiento, incluso la de facultarles ampliamente a otorgar las escrituras públicas y documentos que sean necesarios para la transferencia del dominio de los bienes, inmuebles, muebles y semovientes a las personas a quienes se adjudiquen.

Se previene a los señores accionistas que para poder concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Compañía, hasta tres días antes de la fecha indicada. — Buenos Aires, Octubre 27 de 1919. — Santiago Gotusso, Presidente.

E-29 octubre 8843 v-17 noviembre

NICOLAS MIHANOVICH

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21 de los Estatutos el Directorio convoca a los señores accionistas para celebrar la Asamblea General Ordinaria el día Martes 25 de Noviembre de 1919, a las 10 y 30 ante meridiano en su nuevo local social, calle San Martín, Nº 201, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del 1er. ejercicio económico e informe del Síndico.

2º Nombramiento de un Director titular y de un Director suplente.

3º Nombramiento de un Síndico y un Síndico suplente. — El Secretario.

E-29 octubre 8844 v-22 noviembre

LAGUNA BENITO

SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 15 de Noviembre 1919, a las 4 de la tarde calle Cangallo, 471, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria Balance General de Cuentas al 25 de Septiembre 1919.

2º Nombramiento de dos Directores en reemplazo de los señores F. Lockhart y R. Chédeville que terminan su mandato.

3º Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.

4º Autorizar a dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires 28 Octubre 1919. — H. Becquerel, presidente,

E-28 octubre 8811 v-15 noviembre

MAR DEL PLATA JOKEY CLUB

SOCIEDAD ANONIMA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 14 de Noviembre 1919, a las 5 pasado meridiano en Esmeralda 449.

Orden del día:

1º Consideración de la memoria y Balance al 30 de Junio 1919.

2º Elección de un miembro titular y dos suplentes de la Comisión Directiva.

3º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

4º Reconsideración de la resolución de la Asamblea de 22 de Octubre 1918, sobre remuneración de la Comisión Directiva, del Síndico y del Administrador Gerente. — El Administrador Gerente.

E-27 octubre 8767 v-14 noviembre

BALANCES de Sociedades Anónimas

Los balances y documentos mencionados por la Leyes Nros. 5125 y 6778, se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, con el art. 55 sancionado por Decreto de 28 de Enero de 1910.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación siempre que en su lugar se presente el balance anual, como pendiente de la aprobación de la asamblea, dentro del plazo en que por el art. 55 debe remitirse trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al Boletín Oficial diariamente, en forma directa y bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al Boletín, dentro de ocho días, para corregir la prueba y abonar el importe de la publicación. El Boletín comunicará a la Inspección, quincenalmente, los balances que no hubieran sido publicados.—Exp. I., 31/918—17 de Agosto de 1918.

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1.000 las siguientes, sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

01892

La Germano-Argentina

Compañía de Seguros

Reconquista 37, Buenos Aires.

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 22 de Septiembre de 1915.

Capital autorizado y totalmente subscripto.................. $ m/n 3.000.0 0 —
Capital realizado.... » » 600.000 —

Balance trimestral de saldos al 30 de Septiembre de 1919.

DEBE	$ m/n	
Accionistas................	2400000	—
Caja y Bancos..........	769856	59
Primas a cobrar............	24514	41
Títulos de renta e hipotecas	798265	60
Cuenta de propiedades.....	53000	—
Obligaciones a cobrar......	40000	—
Primas reaseguros pasivos...	272106	74
Muebles y útiles..........	1	—
Cuentas de gastos:		
Administración, comisiones, alquileres, sueldos, etc ...	114684	22
Cuentas corrientes.........	37645	83
Siniestros................	125073	79
Acciones en depósito.......	60000	—
	4695148	18

HABER	$ m/n	
Capital subscripto	3000000	—
Primas	653189	22
Cuentas corrientes..........	404754	13
Cuentas de Agentes.........	509	01
Intereses..................	73681	03
Garantía de reaseguradores	87363	65
Reservas, incluyendo el saldo del ejerc. ppdo.........	413088	34
Dividendos a pagar........	2562	80
Acciones en garantía del Directorio...............	60000	—
	4695148	18

Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1919.

Ed. Hermann, presidente.—G. Kobelt gerente. - Fernando Ellerhorst, revisado, contador público.—P. Hasperg, síndico.

Buenos Aires, 12 de Octubre de 1919.

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

E 12 noviembre Nº 9296-v-14 noviembre.

879

Banco de Punta Arenas

Oficinas de: Santa Cruz, San Julián y Río Gallegos

Autorizado por el Superior Gobierno Nacional el 30 de Septiembre de 1911.

Oficina principal: Punta Arenas (Chile)

Capital autorizado.... $ 10.000.000.—
» realizado..... » 5.000.000 —
Fondo de reserva.... » 1.025.000.

Balance mensual del 28 de Febrero de 1919

ACTIVO	$ m/n	
CAJA: En billetes del Estado, metálico y m / extranjera	175794	70
Avances y préstamos.......	3860800	30
Diversas cuentas..........	21424	48
	4058019	48

PASIVO	$ m/n	
Capital:		
Corresp. a la sucursales de la República..............	1000000	—
Depósitos	1556585	04
Diversas cuentas...........	1501434	44
	4058019	48

Santa Cruz, 14 de Marzo de 1919.

M. Martinic, gerente. — A. Lajus contador.

Buenos Aires, 17 de Septiembre de 1919.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la inspección General de Justicia — Diego González, Jefe.

E 12 noviembre Nº 9270-v-14 noviembre.
Se postergó por no haberse aclarado firma.

01925

PREVISION POPULAR

COMPAÑÍA ARGENTINA DE SEGUROS SOBRE LA VIDA

Salta 619

Autorizada por el S. G. N. el 31 de Marzo de 1905

Balance trimestral.—Septiembre 30 de 1919.

DEBE	$ m/n	
Acciones a emitir..........	76500	—
» emitidas	123500	—
Accionistas, cuotas a cobrar.	64750	—
» » cobradas....................	58750	—
Caja y Bancos.	1113	60
Muebles y útiles..........	2899	22
Acciones Coop. Telefónica.	380	—
Préstamos hipotecarios.....	8703	06
Cert. accs. Coop. Telef.....	6	—
Obligs. a cobrar...........	78197	99
Préstamos s/ pólizas........	1535	—
Impuestos internos.........	21	41
Siniestros liq. y seg. rescatados..................	504	40
Diversos deudores...... ...	238	46
Primas a cobrar...........	85922	55
Varias cuentas............	11864	99
	514886	68

HABER		$ m/n
Capital autorizado serie A y B		200000 —
Capital subscripto serie A....	90500 —	
Capital subscripto serie B....	33000 —	123500 —
Capital realizado serie A. ...	45250 —	
Capital realizado serie B...	13500 —	58750 —
Fondo de reserva estatuaria		3854 21
Fondo de reserva vida......		14218 99
Acumulación....		1635 64
Dividendos.....		2430 98
Reserva especial		2156 68
Cert. dividendos..........		5017 50
Cuotas pendientes..........		85922 55
Diversos.......		1150 50
Primas vida.		4157 80
Ganancias y pérdidas........		389 41
Intereses, multas, div. pol.		11701 71
		514886 68

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1919.

Pedro D. Codoni, presidente.—Rafael Mederos, secretario.—Hilarión Martínez, gerente.—Manuel Baño, tesorero. —Vo. Bo. Fernando Olasolo, síndico.

Buenos Aires, Octubre 23 de 1919.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

E 13 noviembre Nº 9330-v-15 noviembre.

01926

CAFÉ PAULISTA

SOCIEDAD ANONIMA

Casa Matriz: Tacuarí 1538/60 Buenos Aires

Autorizada por el Poder Ejecutivo con fecha 18 de Enero de 1912.

Capital autorizado: $ m/n 2000.000 —
» realizado: » » 1000.000 —

Tercer Balance Trimestral al 30 de Septiembre de 1919.

ACTIVO	$ m/n	
Maquinarias e Instalaciones..	489140	65
Llave de negocio	200000	—
Mercaderías y Cuentas de Explotación	952020	60
Títulos y Propiedades......	529166	50
Caja y Bancos............	87932	89
Letras a Cobrar....	5626	19
Deudores Varios..........	466008	47
	1395	30

PASIVO		m/n
Capital autorizado.... $ m/n 2000000 —		
Capital a emitir....... » »	1000000 —	1000000 —
Fondo de Reserva.... ...		55293 67
Otras Reservas............		110359 60
Letras a Pagar..........		845125 04
Hipotecas		127500 —
Acreedores Varios.........		584665 33
Ganancias y Pérdidas......		3451 65
		273 395 30

O. Alves de Lima Junior vice-presidente. —Alberto Alves de Lima, secretario.— J. Montheid Drysdale, síndico.—
Buenos Aires, 27 de octubre de 1919.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego Gonzalez*, Jefe.

E 13 noviembre Nº 9324-v-15 noviembre.

01905

LA UNION MERCANTIL

Compañía de Seguros

Reconquista 30 - Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación de fecha 8 de Marzo de 1901 y 21 de Enero de 1910 e inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 31 de Mayo de 1901 y 19 de Marzo de 1910.

Capital autorizado y subscripto.................................... $ m/n 1.000.000 —
» realizado.................................... » » 600.000 —

Balance de Saldos al 30 de Septiembre de 1919 IIo Trimestre del Ejercicio No 19

DEBE	$ o/s	$ m/n	HABER	$ o/s	$ m/n
Accionistas....................		400000 —	Capital....................		1000000 —
Títulos en Garantía..............		27000 —	Depositantes de Títulos............		27000 —
Caja y Banco....................		35689 80	Dividendos a Pagar............		6376 —
Títulos de Renta:			Garantía de Alquileres............		1760 —
Banco...............$ 253.953 28			Siniestros a liquidar............		15000 —
Caja.................« 748 90		254712 18	Reservas....................		463839 32
Inmuebles....................		919576 30	Ganancias y Pérdidas............		12296 15
Varios Deudores....................	1119 43	44733 73	Premios....................	7550 73	227189 37
Compañías de Reaseguros..........	-	13034 72	Alquileres....................		8124 19
Siniestros....................		30243 15	Hipotecas a Pagar............		90000 —
Reaseguros y Anulaciones..........	1190 53	37486 08	Intereses....................		287 35
Corretajes....................	1147 94	45851 94	Conversión....................		9058 44
Gastos Generales....................		45019 14			
Impuestos y Patentes..............	19 42	7549 69			
Muebles y Utiles....................		1 —			
Conversión....................	4073 41				
	7550 73	1860930 82		7550 73	1860930 82

Gerónimo Bonomi, presidente.—Guillermo E. Junor, gerente.—Saúl M. Hermida contador.—Vo Bo: Salvador V Pagano, síndico.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1919

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

E. 13 noviembre N. 9334 -15 noviembre

01996

LA ITALIA

Compañía Nacional de Seguros

Buenos Aires. Calle Bartolomé Mitre No. 333

Autorizada por Decreto del 23 de Agosto de 1887, regida por los Estatutos aprobados el 18 de Julio de 1894.

Capital autorizado: $ 2.000.000 — m/n
» subscripto: » 600.000 — »
» realizado: » 300.000 — »

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1919

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
Accionistas....................		300000 —
Acciones Serie B.................... 400.000 —		
» » C.................... 500.000 —		
» » D.................... 500.000 —		1400000 —
Inmueble....................		316846 30
Caja y Bancos....................	577 70	212121 98
Títulos varios....................		152413 —
Préstamos hipotecarios....................		101000 —
Premios incendio pendientes del cobro....................	2435 39	79511 49
» marítimos » » »	15231 24	5469 68
Documentos a cobrar....................	19671 25	114695 97
Deudores varios....................		14284
Muebles y útiles....................		4604 63
Cuenta cambio....................	49750 —	
Siniestros liquidados....................	24054 96	61969 72
Impuestos y patentes....................	2961 45	18524 21
Anulaciones....................	17411 32	47307 26
Reaseguros marítimos....................	299 21	570762 54
» incendios....................		141278 80
Gastos y honorarios....................	499 48	69796 67
Corretajes y descuentos....................	27751 87	
Títulos en garantía....................		60000 —
	160643 87	3670577 88
PASIVO		
Capital:		
Autorizado....................		2000000 —
Dividendos:		
A pagar....................		16166 14
Reserva estatutaria....................		106577 15
» riesgos en curso....................		220000 —
» extraordinaria....................		80000 —
» siniestros pendientes....................		64000 —
» dividendos....................		20000 —
» valor inmuebles....................		15000 —
Compañías — Saldo reaseguros....................		147569 64
Corresponsales....................	8795 61	
Intereses, alquileres y comisiones....................		76603 59
Garantía alquileres....................		1080 —
Premios incendios....................	17044 96	285831 31
» marítimos....................	134803 30	463121 07
Cuenta cambio....................		113181 35
Ganancias y pérdidas....................		11147 63
Títulos en garantía....................		60000 —
	160643 87	3670577 88

Ernesto Piaggio, presidente.—David Olivari, gerente.—A. Julio Varese, contador.—Vo Bo. José D. Faro, síndico.

Buenos Aires, 3 de Noviembre de 1919.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908. de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

E 13 noviembre No 9323-v-15 noviembre.

01897

Compañía Nacional de Trasportes

Expreso Villalonga

Autorizada el 22 de de Abril de 1913

Capital autorizado.............$ 5.000.000 —
» subscripto y realizado.............» 2.500.000 —

20000 Acciones Serie A, y B. y 5000 Serie C.

Balance mensual de saldos al 31 de Agosto de 1919.

DEBE	$ m/n
Caja....................	79026 18
Banco Londres....................	3052 31
Banco Nación....................	21943 13
Banco Anglo Sud Americano	1312 28
Banco Italia....................	2318 66
The London River Plate Bank—London....................	82844 48
The London City and Midland Bank—London..........	5906 85
Acciones Cooperativa Telefónica....................	3023 10
Cooperativa Telefónica—Bonos Capital....................	2100 —
Títulos Banco Francés....................	6000 —
Propiedades en la capital	2943228 48
Propiedades en el interior	627273 86
Tropa de carros....................	101148 39
Muebles y útiles....................	117006 38
Deudores varios....................	744230 77
Cuentas varias....................	49838 09
Gastos generales....................	506217 03
	5296469 95

HABER	$ m/n
Capital....................	2500000 —
Debentures 5%....................	1145454 54
Fondo de reserva....................	197515 15
» » subsidios....................	106773 37
Seguros contra accidentes....................	34754 50
Dividendos ejercicios 1914/18	2482 —
Acreedores varios....................	566897 18
Acarreos, depósitos y comisiones....................	715657 05
Ganancias y pérdidas:	
Saldo ejercicio 1918....................	26936 16
	5296469 95

Buenos Aires, Octubre 11 de 1919.

R. Lemos, presidente. — Angel Ambrosetti, tesorero. — C. de Tomasi, contador. — Vo Bo. — V. G. G. Seroggie, síndico:

Buenos Aires, Octubre 27 de 1919

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

E 14 noviembre No 9392-v-14 noviembre.

01903

La Marianita

(SOCIEDAD ANONIMA)

Cangallo 328

Autorizada por Decreto del Sup. Gobierno Nacional de fecha 4 de Febrero de 1911.

Capital:
Autorizado.............. $ 800 000 — o/s
Realizado.............. » 800.000 — »

Balance trimestral al 30 de Septiembre de 1919

ACTIVO	s/o $	$ m/n
Caja....................		2813 83
Campo e instalaciones..........	263145 88	2746 02
Existencias..........	453090 14	86293 11
Deudores varios	160773 86	1636986 08
Títulos....................		296338 88
Conversión..........	741763 08	
	1618772 96	2025177 92

PASIVO	$ o/s	$ m/n
Capital....................	800000 —	
Reserva legal..	20563 29	
» especial	100000 —	
Acreedores varios..........	697556 68	13600 86
Fondo de previsión..........	652 99	325751 96
Conversión..........		1685825 10
	1618772 96	2025177 92

Buenos Aires, 14 de Octubre de 1919.

p. p. del Director H. Boltshauser.— Vo. Bo.: A. Destuet, síndico suplente.

Buenos Aires, 27 de Octubre de 1919

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcanse previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego Gonzalez*, Jefe.

E 14 Noviembre No 9393-v-17 Noviembre

01990

ST GEORGE S' COLLEGE

SOCIEDAD ANONIMA

Avenida de Mayo 645, Buenos Aires.

Aprobada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 30 de Enero de 1907.

Capital:
Autorizado.............. $ m/n 300.000 —
Subscripto é integrado. » » 120.100 —

Balance mensual al 30 de Septiembre de 1919.

ACTIVO	$ m/n.
Acciones a emitir....................	179900 —
Debentures a emitir....................	30000 —
Propiedades y construcciones	3 37.6 29
Inventario....................	22155 75
Varios deudores....................	7436 80
Seguros....................	1823 73
Intereses y descuentos..........	3009 84
Caja y Bancos....................	47600 25
Gastos de explotación..........	87263 91
	772986 57

PASIVO	$ m/n
Capital....................	300000 —
Debentures 6%....................	96250 —
Hipoteca....................	30000 —
Donaciones....................	72722 80
Fondo de reserva....................	120.0 —
Fondos » amortización y previsión....................	75702 35
Varios acreedores....................	4937 69
Pupilaje, etc....................	159406 45
Dividendos....................	3510 —
Ganancias y pérdidas..........	18447 28
	772986 57

Buenos Aires, 23 de Octubre de 1919.

C. Lockwood, director.— W.E.O. Haxel tesorero.— D.R.S. Brett, síndico suplente.

Buenos Aires, 3 de Noviembre de 1919.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

E. 14 Noviembre No 9377-v-14 Noviembre

01969

BANCO DE BUENOS AIRES

SOCIEDAD ANÓNIMA

Maipú 130

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional el 4 de Septiembre de 1911 y reformados sus Estatutos el 7 de Diciembre de 1914 y 9 de Septiembre de 1918

Balance mensual al 30 de Septiembre de 1919

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
Acciones a emitir		228208 —
» emitidas		233435 —
» serie C.		6125 —
Préstamos		456340 53
Caja y Bancos		96613 70
Instalaciones, muebles y útiles		13944 50
Valores al cobro		1653 50
Acciones en depósito		69450 —
Sección comercial (mercaderías)	1850 82	25677 03
Gastos generales		55912 84
Sucursal Rosario		31905 16
Varias cuentas		4565 20
	1850 82	1223822 51

PASIVO	$ o/s	$ m/n
Capital autorizado (detraído el rescatado)... 467760 —		
» rescatado ... 32240 —		500000 —
» subscripto y realizado (detraído el rescatado)		233435 —
Fondo de reserva		16616 96
« « previsión		8338 69
Depósitos a plazo fijo		69518 99
Dividendo extraordinario		1208 94
Dividendos a pagar		8615 40
Fianzas reembolsables		19304 98
Cartas de créditos emitidas		3905 47
Depósito de acciones		69450 —
Depositantes de valores		1653 50
Liquidaciones pendientes		25914 16
Obligaciones a pagar	1850 82	128822 42
Comisiones s/. créditos, sección comercial, —etc.		128453 95
Varias cuentas		8584 05
	1850 82	1223822 51

Alfredo J. Ruanova, presidente. — P. Pereira Duarte, director gerente. — Mauricio Kurchan, secretario. — Arturo Ehrenhaus, síndico.

Buenos Aires, 3 de Noviembre de 1919

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego Gonzalez*, Jefe.

E 14 noviembre Nº 9379-v-14 noviembre.

01877

REFINERIA ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Bartolomé Mitre 531 (Altos)

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional en fecha 27 de Julio 1887.

Capital autorizado .... $ oro 3000000 —
» subscripto y realizado .... $ » 2000000 —

Balance mensual de saldos al 30 de Abril 1919.

ACTIVO	$ oro	$ c/l
Acciones a emitir	1000000 —	
Inmuebles	4628950 12	
Vías férreas	34070 54	
Herramientas y útiles	35965 30	11503 82
Materias de embalaje, construcción y fabricación	600875 68	87712 16
Combustible, huesos y negro animal	1261456 08	
Sueldos, gastos generales e intereses	146951 76	1619309 38
Productos y materia prima	1415955 33	8582755 03
Varios deudores y acreedores, saldo		1093602 24
Emisión de obligaciones hipotecarias 5%		
Quebranto de la emisión, saldo	174849 56	
Caja		8183 40
Cambios		2881381 06
	9299074 37	14284447 09

PASIVO	$ oro	$ c/l
Capital	3000000 —	
Fondo de reserva	151613 59	
» » previsión	62794 —	
» » amortización	1287248 91	
Obligaciones hipotecarias 5%	1093780 80	
Obligaciones a pagar		8626861 60
Refinación y venta de azúcares		5657585 49
Varios deudores y acreedores, saldo	2418760 31	
Dividendos a pagar	1204 —	
Ganancias y pérdidas	15865 09	
Canbios	1267807 67	
	·29·074 37	14284447 09

Buenos Aires, Abril 30 de 1919.

Refineria Argentina. — C. A. Tornquist, presidente. — Arturo G. Frick, secretario. — L. M. Drago, síndico.

Buenos Aires, Octubre 23 de 1919.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

E 14 noviembre Nº 9384-v-14 noviembre.

01910

Compañía Aseguradora Argentina

Seguros contra Incendios y Marit-Fluviales

Avenida de Mayo 776

Autorizada por decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 20 de Noviembre de 1918

Balance trimestral al 30 de Septiembre de 1919

(3º Trimestre del año financiero)

Capital:
Autorizado .... $ 2 000 000 — c/l
Subscripto .... » 800 000 — »
Realizado .... » 120 000 — »

DEBE			$ m/n
Acciones			1200000 —
Accionistas			680000 —
Caja y Bancos:			
Efectivo en caja		1696 72	
«Banco Italo Belga» (Depósitos en cuenta corriente y a plazo fijo)		77753 55	
«Banco Comercial del Azul» (Depósitos a plazo fijo y en cuenta corriente)		66989 03	
«The First National Bank of Boston» (Depósitos en cuenta corriente)		30869 08	
«Banco Comercial e Industrial de Avellaneda» (Depósitos en cuenta corriente)		1251 82	178560 20
Mobiliario y material:			
Muebles y útiles		10951 89	
Impresos y libros		5995 02	16946 91
Compañías reaseguradoras			10833 50
Agencias			1929 60
Documentos a cobrar			936 25
Premios a cobrar			11612 52
Deudores varios			12252 73
Gastos de organización			7563 20
Garantía de alquileres			900 —
Títulos en garantía			50000 —
Comisiones a cobrar			1973 94
Cuentas de explotación:			
Gastos generales, sueldos y alquileres		23515 23	
Comisiones y propaganda		38195 03	
Impuestos y contribuciones		7521 23	
Reaseguros cedidos		111029 55	
Anulaciones y extornos		10613 16	
Sintestros pagados		19362 23	
Cuenta administración		78170 57	289307 05
			2·62820 90
HABER			
Capital			2000000 —
Reservas técnicas:			
Reservas de riesgos en curso incendios	28936 35		
Reservas de riesgos en curso Marit-Fluv	7902 23		
Reserva de previsión	15982 97		
Reserva para siniestros a liquidar	20500 —		
Fondo de amortizaciones	4849 02	78170 57	
Fondo de futuros siniestros		21600 06	
Fondo de beneficencia		507 26	100277 89
Títulos en depósito			50000 —
Acreedores varios			1021 50
Comisiones a pagar			8750 85
Premios:			
Sección incendios		155040 45	
Sección marítima fluvial		142979 04	298019 49
Intereses			4751 17
			24 2·20 90

Buenos Aires, Octubre 1º de 1919

Juan Massone, vicepresidente. — J. Rodolfo Casellas, gerente. — Juan M. Meijide contador. Vº Bº Juan Larrosa, síndico

Buenos Aires, 23 de Octubre de 1919

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

E 14 noviembre Nº 9382-v-17 noviembre.

02035

LA UNIÓN

Sociedad Anónima

Fundición y Talleres

Domicilio: Calle Corrientes 4056—82

Fecha de la autorización de la Sociedad - Abril 7 de 1906.

Capital autorizado, subscripto y realizado ..... $ m/n 700.000 —

Balance mensual de comprobación al 30 de Septiembre de 1919.

DEBE	$ m/l
Caja y Bancos	31923 82
Terrenos y edificios	601354 04
Maquinarias, modelos, muebles y útiles	341122 15
Mercaderías y materias primas	136615 29
Acciones	316 —
Gastos de explotación	9686 39
Varios deudores	99833 84
	1220851 53

HABER	$ m/l
Capital autorizado, subscripto y realizado	700000 —
Obligaciones—2000 obligaciones al portador de $ 100. c/l. al interés de 7% anual	200000 —
Fondos de reserva	265910 76
Cuentas a pagar	12548 33
Ganancias y pérdidas	42392 44
	1220851 53

Einar Rasmussen, presidente. — C. G. Hughes, tesorero. — V. V. G. Scroggie, síndico.

Buenos Aires, 5 de Noviembre de 1919.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. *Diego González, Jefe.*

E 14 noviembre, Nº 9361-v-14 noviembre.

01876

Refinería Argentina

SOCIEDAD ANONIMA

Bartolomé Mitre 531 (altos)

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional en fecha 27 de Julio de 1887

Capital autorizado........ .... $ 3.000.000 — oro
» subscripto y realizado........ » 2.000.000 — »

Inventario y Balance General del Activo y Pasivo al 30 de Abril de 1919

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 29 de Septiembre de 1919, sin modificación

ACTIVO		$ oro	$ c/l
Acciones a emitir		1000000 —	
Inmuebles		4628950 12	
Vías férreas		34070 54	
Herramientas y útiles		32173 01	
Materiales de embalage, construcción y fabricación		462190 32	
Combustible, huesos y negro animal		775903 85	
Inventario de productos y materia prima al 30 de Abril de 1919			10364275 05
Varios deudores y acreedores			1093602 24
Emisión de obligaciones hipotecarias 5 %		158954 15	
Caja			8183 40
Cambios		1249247 60	
		8341489 59	11466060 69
PASIVO			
Capital		3000000 —	
Fondo de reserva		151613 59	
» » previsión		62794 —	
» » amortización		1387248 91	
Obligaciones hipotecarias 5 %		1093780 80	
Intereses a pagar		18229 68	
Obligaciones a pagar			8626861 60
Varios deudores y acreedores		2458760 31	
Dividendos a pagar		1204 —	
Cambios			2839199 09
Ganancias y pérdidas:	$ oro		
Saldo del ejercicio anterior	15.865 09		
Utilidad del » 1918-1919	151.993 21	167858 30	
		8341489 59	11466060 69

Buenos Aires, 30 de Abril de 1919.

C. A. Tornquist, presidente.— Arturo G. Frick, secretario.— L. M. Drago, síndico

— —

Demostración de la Cuenta de GANANCIAS Y PÉRDIDAS al 30 de Abril de 1919
Aprobada por la Asamblea General Ordinaria del 29 de Septiembre de 1919

DEBE	$ oro	$ c/l
Inventario de productos y materia prima al 30 de Abril de 1918	1415955 33	
Compras de azúcar para la refinación		8582755 03
Gastos de fabricación	714240 36	1457634 13
Intereses	118970 96	260891 23
Emisión de obligaciones hipotecarias 5 %	15895 41	
Desvalorización anual	100000 —	
Cambios		5720580 15
Utilidad	151993 21	
	2517055 27	16021860 54
HABER		
Venta de productos		4450777 —
Refinación para otros		1206808 49
Inventario de productos y materia prima al 30 de Abril de 1919		10364275 05
Cambios	2517055 27	
	2517055 27	16021860 54

Buenos Aires, 30 de Abril de 1919.

C. A. Tornquist, presidente.— Arturo G. Frick, secretario.— L. M. Drago, síndico

Buenos Aires, 23 de Octubre de 1919.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego Gonzalez*, Jefe.

E 14 noviembre Nº 9383-v-14 noviembre.

01947

Compañía de Tierras y Hoteles de Alta Gracia

Domiciliada en Buenos Aires, calle 25 de Mayo 101

Autorizada el 10 de Noviembre de 1909.

Balance mensual de saldos al 30 de Septiembre de 1919.

DEBE	$ m/n
Caja y Bancos	15178 24
Obligaciones a emitirse	67000 —
Edificios, muebles y útiles en Alta Gracia	1315895 62
Terrenos a vender	94768 10
Deudores por compras por mensualidades	171940 20
Varias cuentas deudoras	60229 38
	1725011 54

HABER		$ m/n
Capital (autorizado y realizado)		1000000 —
Obligaciones autorizadas		242000 —
Reservas:		
Estatutaria .. $	19399 05	
Renovaciones:		
Edificios .... »	102317 44	
Muebles y útiles	63168 26	
Previsión	32991 05	217875 80
Hipoteca		200000 —
Acreedores varios		65135 74
		1725011 54

Buenos Aires, 20 de Octubre de 1919

José A Frías, presidente.—W. H. Porteous, contador.—Manuel A Portela, síndico.

Buenos Aires, Octubre 27 de 1919.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego Gonzalez*, Jefe.

E. 14 Noviembre Nº 9363-v-14 Noviembre

01966

LA HOLANDO-SUDAMERICANA

Compañía de Seguros

Sociedad Anónima

Maipú 265

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno el 21 de Octubre de 1918.

Capital:
Autorizado .... $ c/l 1.250.000 —
Subscripto .... » » 250.000 —
Realizado .... » » 200.000 —

Balance trimestral al 30 de Septiembre de 1919.

ACTIVO	$ c/l
Acciones a emitir	1000000 —
Accionistas	51300 —
Muebles	11666 07
Caja y Bancos	162637 31
Varios deudores	80927 10
Reaseguros	117035 55
Comisiones	31408 35
Siniestros	25410 40
Gastos generales	49157 92
Gastos instalación	26814 60
	1556357 30
PASIVO	**$ c/l**
Capital	1250000 —
Varios acreedores	17416 75
Primas	284781 37
Intereses	4159 18
	1556357 30

H. J. Dubourcq, presidente. — A. F. Wynveldt, gerente.—Ignacio Braunthal síndico-suplente. — Touche, Faller, y Cia., contadores-revisadores.

Buenos Aires, 3 de Noviembre de 1919.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego Gonzalez*, Jefe.

E. 14 Noviembre Nº 9388-v-17 Noviembre

01896

THE DEVELOPMENT COMPANY OF SANTA FE-LIMITED

SOCIEDAD ANONIMA

(Sociedad Anónima Compañía de Fomento de Santa Fe—Ltda.)

Domiciliada en Londres

Agencia en Buenos Aires—Paseo Colón Nº 185

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional fecha 14 de Febrero 1910

Capital:
Autorizado .... £ 400.000 —
Subscripto .... » 355.920 —

Según Balance General de Londres

Balance General de saldos al 30 de Junio de 1919 de la Agencia en Buenos Aires

DEBE	$ oro
Caja y Bancos	1144 75
Utiles, herramientas y materiales	13423 41
Instalaciones menores	3435 83
Obras en ejecución	2674 63
Haciendas	273471 —
Varios deudores	35465 97
Casa Matriz	8305 60
	337921 19
HABER	**$ oro**
Varios acreedores	337921 19
	337921 19

p. p. Sociedad Anónima «The Development Company of Santa Fe, Ltd.»

Chas. E. Pettit.

Buenos Aires, 30 de Octubre de 1919.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

E. 14 Noviembre Nº 9387-v-14 Noviembre

01975

Central and South American Telegraph Co.

Casa Matriz en New York

Sucursal en Buenos Aires, sin capital asignado

Calle San Martín esquina Sarmiento

Autorizada por decreto del Superior Gobierno del 23 de Mayo de 1900

Capital suscrito e integrado 14000000 dollars.

BALANCE CORRESPONDIENTE AL TRIMESTRE QUE FINALIZÓ EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1919

DEBE	$ os	$ m/n
Casa Matriz		378529 53
Cuentas varias:		
Depósitos interior		27462 69
Transferencias	5216 81	308927 08
Otras líneas		426112 22
Gastos generales		148879 29
Gastos de conservación		133619 09
Sueldos		81270 57
Reclamos	37 67	1714 98
Comisiones		150 72
Conversiones	415966 30	
Saldos varios deudores:		
Bancos	1069 68	83579 38
Cuentas	510530 36	5690 13
Caja		63670 54
Totales	932820 82	1659606 22
HABER		
Saldos varios acreedores:		
Bancos	1346 86	70964 50
Cuentas	509619 41	7816 —
Caja		61056 61
Cuentas varias:		
Depósitos interior		27462 69
Prod. cambios. intrs, etc.		1391 07
Telegramas	421854 55	194747 39
Transferencias		350546 81
Reclamos		243 52
Conversiones		945377 63
	932820 82	1659606 22

Buenos Aires, Octubre 23 de 1919.

Carlos Ireland, gerente.—Osvaldo A. Marstrand, Ramón Tarruella, contadores

(sigue)

Buenos Aires, 27 de Octubre de 1919.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego Gonzalez*, Jefe.

E. 14 Noviembre Nº 9365-v-14 Noviembre

01984

FERRO-CARRIL CENTRAL DE BUENOS AIRES Lda.

SOCIEDAD ANONIMA

Corrientes No. 1002

Autorizada por Decreto de 21 de Mayo de 1906

Balance mensual al 30 de Junio de 1919

DESCRIPCION		$ o/s	$ m/n
A Inversión de capital		1828488 62	38053378 32
» Bancos etc., Bs. As y Londres		11257 38	31033 45
» Materiales en existencia			262043 48
» » tráns del Exterior			5278 15
» Papeleria en existencia			43698 74
» Depósito en garantia conces			50060 —
» Gobierno Nacional:—Fletes etc			263404 10
» » Provincial »			7718 06
» Premios		881025 10	
» Varios fletadores Ctas. Ctes			80964 72
» Expropiaciones			13305 08
» Amortización obligaciones 5 %		184017 60	
» Fondo de renovaciones			1859407 46
» Varios saldos deudores		17151 75	2127685 07
» Permutación		3629159 55	
		6552000 —	42797916 63
DESCRIPCION			
Por Capital:			22565000 —
» Autorizado	25000000 —		
» No realizado	2435000 —		
Fondo de reserva			341698 17
» The Metropolitan Carr, Wag. Co			1524136 09
» Emprést. Oblig. Srs. Lacroze Hnos			
» Empréstito obligaciones 4½ %		3528000 —	6332959 87
» Autorizado £ 1000000 —	$ 5040000 —		
» No realizado » 300000 —	» 1512000 —		
» Emprèstito obligaciones 5 %		3024000 —	
» Autorizado £ 723000 —	$ 3643920 —		
» No realizado » 123000 —	» 619920 —		
» Varios saldos acreedores			2442659 96
« Permutación			8248089 87
			41454543 96
» Ganancias y Pérdidas			1343372 67
		6552000 —	42797916 63

Buenos Aires

Teófilo Lacroze, presidente.—E. Gallishaw, contador general —F. Baena, síndico.

Buenos Aires, 3 de Noviembre de 1919

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González, (Jefe)*.

E. 14 Noviembre Nº 9385-v-14 Noviembre

01884

Guillermo Padilla Ltd.

Sociedad Anónima

Domicilio calle Brasil No 175

Estatutos aprobados por el Superior Gobierno de la Nación el 20 de Agosto de 1919

Capital Autorizado: $ 300000 — c/l
« Subscripto: « 300000 — «
« Realizado: « 300000 — «

Inventario y Balance general al 30 de Junio de 1919 presentado a la asamblea general de accionistas el 29 de Septiembre de 1919 y aprobado por ésta sin modificaciones

ACTIVO	$ m/n
Propiedades y edificios: Calle Brasil 141 al 149, calle Brasil 161 y 117, calle Azopardo 1475, calle A. Thomas 2261	498955 71
Maquinarias y útiles: Maquinarias e instalaciones; herramientas y útiles; material rodante; muebles y útiles de escritorio; tanques; concesiones y patentes y gastos de fundación	7 —
Materias primas y mercaderias	217339 28
Varios deudores	869744 76
Títulos y acciones	239692 32
Letras a cobrar	105362 69
Caja y Bancos	82906 80
	2014008 56

PASIVO	$ m/n
Capital, acciones preferidas	200000 —
Capital, acciones ordinarias	100000 —
Fondo de reserva y previsión legal	64427 20
Otras reservas	654257 02
Hipotecas	166738 61
Varios acreedores	509735 64
Ganancias y pérdidas	318850 09
	2014008 56

Guillermo Padilla, director general.— Luis S. Valle, gerente.— Faustino Beschi, contador — Vicente C. Gallo, Manuel N. Paz, síndicos

CUENTA DE GANANCIAS Y PÉRDIDAS

DEBE	$ m/n
Gastos de Administración	71482 37
Intereses	9453 66
Deudores morosos	18555 98
Amortizaciones	155660 72
Ganancia neta	318850 09
	574002 82
Haber	$ m/n
Ganancia bruta	574002 82
	574002 82

Guillermo Padilla, director general.— Luis S. Valle, gerente.—Faustino Beschi, contador.— Vicente C. Gallo, Manuel N. Paz, síndicos

Buenos Aires, 29 de Octubre de 1919

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego Gonzalez*, Jefe.

E. 14 Noviembre Nº 9386-v-14 Noviembre

01935

BANCO EDIFICADOR DEL PLATA

SOCIEDAD ANONIMA

Domiciliada calle Pichincha No 172

Aprobada por el Superior Gobierno de la Nación con fechas 3 de Mayo y 22 de Diciembre de 1910.

Capital autorizado .... $ 2500000 m/n
» emitido .... » 1500000 »
» subscripto .... » 1176750 »
» realizado .... » 1170565 »

Balance mensual de saldos al 30 de Septiembre de 1919

ACTIVO		$ m/n
Accionistas:		6185 —
Acciones		323250 —
» a emitir		1000000 —
Gastos de instalación		2699 98
Muebles y útiles		892 77
Propiedades		1589446 48
Deudores varios		127778 19
Varias cuentas		79149 94
Existencia:		
Bancos..... $	1596 23	
Caja .... »	1740 07	3436 30
		3132838 66

PASIVO	$ m/l
Capital autorizado	2500000 —
Fondo de reserva	9060 82
Fondo de previsión	38981 65
Varias cuentas	584796 19
	3132838 66

Buenos Aires, 18 de Octubre de 1919

José Sanllorenti, presidente.—A. González Crespo, director-delegado.—J. García Núñez, vocal tesorero.—José Sanllorenti Ruíz, contador.— A. G. Manrique de Lara, síndico.

Buenos Aires, 3 de Noviembre de 1919

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

E. 14 Noviembre Nº 9378-v-14 Noviembre

01976

Galicia y Río de la Plata

Compañía de Seguros

Cangallo 301 Buenos Aires,

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación fecha 30 de Mayo de 1910

Capital autorizado y subcripto .... $ m/n 1.000.000 —
Capital realizado... » » 400.000 —

1er. Balance trimestral al 30 de Septiembre de 1919

ACTIVO	$ m/n
Accionistas	600000 —
Caja y Bancos	137830 45
Propiedades	525248 09
Gastos propiedades	20940 28
Hipotecas	303933 34
Muebles y útiles	2541 60
Agentes	4947 47
Deudores por premios	19757 69
Deudores varios	11500 14
Valores en custodia	22500 —
Impresos	633 13
Gastos:	
Comisiones, sueldos, etc	26968 32
Reaseguros pasivos, extornos, y anul	72663 62
Siniestros	8911 69
Títulos	22160 —
	1780535 82

PASIVO	$ m/n
Capital	1000000 —
Fondo de previsión	5000 —
» » auxilio empleados y Benef.	2787 50
Fondo de previsión, riesgos en curso	378517 44
Fondo de previsión, riesgos de guerra	26373 80
Fondo de reserva legal	40149 05
Reserva de reaseguros	64477 79
Reserva de siniestros pendientes	14103 41
Premios	142603 98
Intereses y alquileres	17402 87
Directorio (garantía)	22500 —
Acreedores varios	58694 21
Garantia de alquileres	100 —
Dividendos pendientes	3414 75
Ganancias y pérdidas	4411 02
	1780535 82

Buenos, Aires 30 de Septiembre de 1919

Antonio Casanegra, presidente. — Adolfo Calzeta, gerente. — Luis D. Calviño, contador. — Francisco García Olana, síndico.

Buenos Aires, 3 de Noviembre de 1919

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego Gonzalez*, Jefe.

E. 14 Noviembre Nº 9381-v-17 Noviembre

01917

COMPAÑIA ARENERA DEL VIZCAINO

SOCIEDAD ANONIMA

Avenida de Mayo 621

Autorizada por el P. E. N. con fecha 2 de Marzo de 1906

	$ m/n	$ o/s
Capital autorizado	10000000 —	440000 —
Capital subscripto	4000000 —	440000 —
Capital realizado	3697700 —	440000 —

Balance trimestral de saldos al 31 de Julio de 1919

DEBITO		$ m/n
Isla El Doradito		201126 61
» del Vizcáino		2161607 18
» Carbó		809718 12
» del Dorado		20000 —
Vapores y lanchas		1363439 50
Máquinas y guinches		51161 60
Utiles y enseres		8126 69
Instalaciones en la Isla Carbó		106801 95
Material para elaborar ladrillos		28869 95
Máquinas y útiles para fabricar ladrillos		21661 43
Mobiliario		4762 24
Acciones en depósito		10200 —
Combustibles		4785 82
Caja y Bancos		390658 78
Garantias por concesiones y licitaciones		5665 30
Deudores varios		105239 20
Obligaciones a cobrar		2235 50
Pólizas y patentes vigentes		3732 65
Accionistas		302300 —
Acarreos		14196 05
Extracción		3839 81
Lanchaje		7989 20
Descarga		13572 78
Remolcadores		16755 79
Gastos generales		17448 87
Conservación y reparación de materiales		18291 39
Conversión oro:		
$ o/s	440000 —	
	440000 —	5697186 41

CREDITO		$ m/n
Conversión (acciones preferidas)		1000000 —
Capital:		
$ o/s	440000 —	4000000 —
	440000 —	

(sigue)

Fondo de reserva........ ...	155701 91
» » seguros...........	133331 41
» » renovación de materiales	43141 63
Dividendo:	21585 23
Acciones depositadas.........	10200 —
Acreedores varios...........	35730 36
Arena	93356 49
Fletes.....	198462 61
Intereses y descuentos.......	5476 77
	5697186 41

Buenos Aires, Octubre 16 de 1919.

Matías F. Erausquin, presidente.— Edgardo Hilaire, gerente.—Alberto J. Castiglioni, contador.— Carlos F. Videla síndico.

Buenos Aires, 27 de Octubre de 1919.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908. de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

E 13 noviembre Nº 9578-v-15 noviembre.

LICITACIONES

Ministerio del Interior

Intendencia Municipal de la Capital

Llámase a licitación para la provisión de leche con destino a las dependencias de la Dirección Sanitaria, hasta el 31 de Diciembre próximo. — Tendrá lugar el día 18 del actual a las 2,30 p/m. — El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones (Of. 36 primer piso) — Buenos Aires, Noviembre 7 de 1919. — El Secretario.

-v-18 noviembre

Llámase a licitación pública para el día 21 del corriente a las 2 pasado meridiano, para la provisión de artículos de droguería, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Oficina de Licitaciones Avenida de Mayo 525 1er. piso — Buenos Aires, Noviembre 14 de 1919. — El Secretario.

v-21 noviembre

Llámase a licitación pública para el día 21 del corriente a las 2 y 30 pasado meridiano, para el arrendamiento y explotación de las casillas para bañistas del Balneario Municipal del Puerto, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Oficina de Licitaciones Avenida de Mayo 525, 1er. piso. — Buenos Aires Noviembre 14 de 1919. — El Secretario.

v-21 noviembre

Llámase a licitación pública para el día 21 del corriente a las 3 pasado meridiano para la construcción del adoquinado de la calle Escalada de Rivadavia a Provincias Unidas, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525 1er. piso. — Buenos Aires, Noviembre 14 de 1919. — El Secretario.

v-21 noviembre

Llámase a licitación pública para el día 14 del corriente a las 3 p/m., para la provisión de 200 toneladas de leña de quebracho, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Oficina de Licitaciones Av. de Mayo 525, primer piso. — Buenos Aires, Noviembre 6 de 1919. — El Secretario.

v-14 noviembre

Llámase a licitación para la enajenación de 86.470 bolsas vacías. — Tendrá lugar el día 14 del corriente, a las dos pasado meridiano.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones (Of. Nº 36, Primer piso): — Buenos Aires, Noviembre 4 de 1919. — El Secretario.

v-14 noviembre

Llámase a licitación para la provisión de cuatro botiquines con destino a los servicios de la Dirección Sanitaria. — Tendrá lugar el día 14 del corriente a las 2 y 20 pasado meridiano.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones (Of. Nº 36, Primer piso): — Buenos Aires, Noviembre 4 de 1919. — El Secretario.

v-14 noviembre

Llámase a licitación para la provisión de artículos de talabartería, con destino a los servicios de la Dirección de Alumbrado. — Tendrá lugar lugar el día 14 del corriente a las 2 30 pasado meridiano.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones (Of. Nº 36, Primer piso): — Buenos Aires, Noviembre 4 de 1919. — El Secretario.

v-14 noviembre

Llámase a licitación para la provisión de artículos de bazar y hojalatería con destino a los servicios de la Dirección Sanitaria.

Tendrá lugar el día 24 del corriente a las 2,30 p.m.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones, primer piso, Of. Nº 36. — Buenos Aires, Noviembre 12 de 1919. — El Secretario.

v-24 noviembre.

Llámase a licitación para la enajenación de 10.000 cajones para fruta. — Tendrá lugar el día 24 del corriente a las 3 p.m.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones, primer piso, Of. Nº 36. — Buenos Aires, Noviembre 12 de 1919. — El Secretario.

v-24 noviembre.

Policía de la Capital

El día 20 de Noviembre de 1919, a las 3 p.m., tendrá lugar en el despacho del Señor Jefe de la División Administrativa en presencia del Señor Escribano General de Gobierno y de los interesados que concurran, la licitación pública para la provisión de materiales necesarios para la confección de uniformes a usarse en la estación de invierno del año 1920. — Pliego de condiciones y demás informes, a disposición de los interesados, en la citada División, Moreno 1550. — Buenos Aires, Octubre 16 de 1919.

v-20 noviembre

En el mes de Noviembre de 1919 y en los días y horas que se expresan a continuación, tendrán lugar en el despacho del Jefe de la División Administrativa las siguientes licitaciones públicas para atender servicios de la Policía durante el año 1920:

Día 24 a la 1 y 30 pasado meridiano. Licitación de útiles de imprenta y escritorio.

Día 25, a la 1 y 30 pasado meridiano. Licitación para desagote de letrinas y sumideros.

Día 25, a las 2 pasado meridiano. Licitación para limpieza, desobstrucción y conservación de instalaciones sanitarias.

Día 28, a las 2 pasado meridiano. Licitación para racionamiento de tropa de Bomberos

Día 28, a las 2 y 30 pasado meridiano Licitación para racionamiento de agentes de la Guardia de Seguridad de Caballería.

Día 28, a las 3 pasado meridiano. Licitación para racionamiento de detenidos.

Pliegos de condiciones y demás informes a disposición de los interesados, en la citada División, Moreno 1550. — Buenos Aires, Octubre 22 de 1919.

v-28 noviembre.

El día 20 de Noviembre de 1919, a las 3 pasado meridiano, tendrá lugar en el Despacho del señor Jefe de la División Administrativa, en presencia del señor Escribano General de Gobierno y de los interesados que concurran a la licitación pública para la provisión de materiales necesarios para la confección de uniformes a usarse en la estación de invierno del año 1920. Pliegos de condiciones y demás informes, a disposición de los interesados en la citada División, Moreno 1550. — Buenos Aires, Octubre 16 de 1919.

v-20 noviembre

Comisión Nacional de Casas Baratas.

Llámase a licitación pública para la realización de las obras de Albañilería de cien casas baratas, en el Barrio Juan F. Cafferata, Avenida Asamblea esquina Rigios, en esta Capital, con arreglo a planos, bases y pliego de condiciones que se suministrarán en la Oficina de la Comisión Casa de Gobierno 2º piso, de tres a cinco de la tarde. — Las propuestas deberán presentarse el 24 de Noviembre de 1919, a las 3 p/m., en la misma Oficina. — El Secretario Interino.

-v-24 noviembre

Llámase a licitación pública de Carpintería de marcos, puertas y ventanas para ciento cincuenta y nueve casas baratas en el Barrio Juan F. Cafferata, Avenida Asamblea esquina Riglos, en esta Capital, con arreglo a planos, bases y pliego de condiciones que se suministrarán en la Oficina de la Comisión, Casa de Gobierno, 2º piso, de tres a cinco de la tarde. — Las propuestas deberán presentarse el 24 de Noviembre de 1919, a las 3 p/m., en la misma Oficina. — El Secretario Interino.

-v-24 noviembre

Llámase a licitación pública para la realización de las obras sanitarias de la Casa Colectiva Valentín Alsina, sita Caseros y 24 de Noviembre, en esta Capital, con arreglo a planos, bases y pliego de condiciones que se suministrarán en la Oficina de la Comisión, Casa de Gobierno 2º piso, de tres a cinco de la tarde. — Las propuestas deberán ser presentadas el 5 de Diciembre de 1919, a las 3 p/m., en la misma Oficina. — El Secretario Interino.

-v-5 diciembre

Llámase a licitación pública para la instalación de luz eléctrica, campanillas, artefactos y fuerza motriz para 6 ascensores de la Casa Colectiva Valentín Alsina, sita Caseros y 24 de Noviembre, en esta Capital, con arreglo a planos, bases y pliego de condiciones que se suministrarán en la Oficina de la Comisión, Casa de Gobierno 2º piso, de tres a cinco de la tarde. — Las propuestas deberán ser presentadas el 5 de Diciembre de 1919, a las 3 p/m, en la misma Oficina. — El Secretario Interino.

-v-5 diciembre

Llámase a licitación pública para tirantería de fierro de ciento cincuenta y nueve casas baratas a construirse en el Barrio Juan F. Cafferata, Avenida Asamblea esquina Riglos, en esta Capital, con arreglo a planos, bases y pliego de condiciones que se suministrarán en la Oficina de la Comisión Casa de Gobierno. 2º Piso de tres a cinco de la tarde.

Las propuestas deberán ser presentadas el 1º de Diciembre de 1919 a las tres pasado meridiano, en la misma Oficina. — El secretario interino.

v-1º diciembre

Llámase a licitación pública para tirantería y entrepisos de cemento armado de 159 casas baratas a consturise en el Barrio Juan F. Cafferata, Avenida Asamblea esquina Riglos, en esta Capital, con arreglo a planos, bases y pliego de condiciones que se suministrarán en la Oficina de la Comisión Casa de Gobierno. 2º Piso de tres a cinco de la tarde.

Las propuestas deberán ser presentadas el 1º de Diciembre de 1919 a las tres pasado meridiano, en la misma Oficina. — El secretario interino.

v-1º diciembre

En el mes de Noviembre de 1919, y en los días y horas que se expresan a continuación, tendrán lugar, en el despacho del Jefe de la División Administrativa, las siguientes licitaciones públicas para atender servicios de la Policía durante el año 1920.

Día 24 a la 1 y 30 pasado meridiano. Licitación de útiles de imprenta y escritorio.

Día 25 a la 1 y 30 pasado meridiano. Licitación para desagotes de letrinas y sumideros.

Día 25 a las 2 pasado meridiano. Licitación para limpieza, desobstrucción y conservación de instalaciones sanitarias.

Día 28 a las 2 pasado meridiano. Licitación para racionamiento de tropa de Bomberos.

Día 28 a las 2 y 30 pasado meridiano. Licitación para racionamiento de agentes de la Guardia de Seguridad de Caballería.

Día 28 a las 3 pasado meridiano. Licitación para racionamiento de detenidos.

Pliegos de condiciones y demás informes a disposición de los interesados en la citada División, Moreno 1550. — Buenos Aires, Octubre 22 de 1919.

v-28 noviembre.

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, a contar de la fecha, para la presentación de propuestas de precios para la confección de calzado y uniformes de invierno y verano para la gendarmería de los Territorios Nacionales.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados, en la Oficina de Territorios Nacionales (Cerrito 67).

Las propuestas serán abiertas en la mencionada Oficina, en presencia del señor Escribano Mayor de Gobierno, señor Jefe y Asesor Letrado de Territorios señor Jefe de la Oficina de Contabilidad del Ministerio y de los interesados presentes al acto, el día 11 de Diciembre próximo a las 3 de la tarde. — Buenos Aires, Noviembre 5 de 1919.

v-5 diciembre.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Sociedad de Beneficencia de la Capital

Llámase a licitación hasta el día 18 de Noviembre próximo a las 2 y 2,30 pasado meridiano, para la provisión de jabón y fideos y similares y para el día 19 del mismo mes, a las horas indicadas, para la de leche y manteca y azúcar, con arreglo a los formularios y pliegos de condiciones que están a disposición de los interesados, en la Administración General, Reconquista 269, donde se abrirán las propuestas los días y horas indicados, en presencia de los licitadores que concurran — La Secretaría.

v-18 noviembre.

Colonia Nacional de Alienados Licitación

Llámase a licitación pública, para la provisión de harina de trigo de primera, artículos de almacén, combustibles, otros artículos de consumo, drogas y demás artículos de farmacia, destinados a la Colonia Nacional de Alienados, durante el primer semestre del año 1920. Tendrá lugar en el Hospicio de las Mercedes, (Vieytes 301), el día 27 de Noviembre del corriente año a las 2 pasado meridiano, de acuerdo con los pliegos de condiciones existentes en dicho Hospicio y que están a disposición de los señores proponentes. — Buenos Aires, 27 de Octubre de 1919. — El Director Interino.

v-27 noviembre.

Asilo Colonia Regional Mixto de Alienados en Oliva

Provincia de Córdoba F. C. C. A.

Llámase a segunda Licitación Pública para la presentación de propuestas para la provisión de:

1º Comestibles y artículos de almacén en general, huevos, pollos, gallinas, papas para consumo, resina, soda, cloruro, y demás artículos para el lavado, tabaco en hebra y papel de fumar.

2º Leche de vaca.

3º Harina de trigo «0» «0 0».

4º Novillos en pie para consumo.

5º Carbón de leña y de fragua, leña de algorrobo, petróleo crudo y Gas Oil.

6º Artículos de tienda, ropería, zapatería y colchonería.

7º Drogas y útiles de cirugía

8º Artículos de librería y papelería.

1.200 kilos aceite puro de oliva, de primera calidad.
600 litros Alcohol desnaturalizado, en tambores de 20 litros.
1.200 kilos Arroz Carolina de primera, o similar.
12.000 kilos Arroz Carolina de segunda, o similar.
1.800 kilos Azúcar refinada de primera.
18.000 kilos Azúcar Tucumana de primera o similar.
3.000 kilos Azúcar Tucumana de segunda o similar.
36.000 kilos Avena aplastada, especial para sopa.
1.440 kilos Café Brasil, tostado.
240 kilos Café Caracolillo tostado.
240 kilos Café Puerto Rico, tostado.
240 kilos Café Mocka, tostado.
120 kilos Comino molido puro.
300 kilos Conserva de tomates, en latas de dos kilos.
36.000 kilos Cebada pelada, especial para sopa.
480 tarros Extracto de tomates, en latas de 250 gramos.
120 cajas escarbadientes marquesinos.
600 kilos fideos de sémola blancos surtidos.
1.200 kilos de fideos de primera, blancos, surtidos.
26.400 kilos fideos de segunda blancos, surtidos.
48 gruesas fósforos, en cajas de 75 fósforos c/u.
1.200 kilos garbanzos chilenos o del país.
1.800 kilos grasa de vaca «La Negra».
12 kilos hongos secos especiales.
1.200 Nº ladrillos ingleses.
48.000 kilos maíz blanco, entero, especial para mazamorra.
24.000 kilos maíz amarillo, entero especial p/harina polenta.
3 kilos nuez moscada.
240 kilos orejones de duraznos, tipo California, sin huesos.
600 tarros líquido para limpiar metales, en tarros de 1/2 litro.
12.000 kilos porotos de manteca.
120 kilos pimentón dulce, extra.
12 kilos pimienta blanca molida.
240 tarros pimientos morrones, en tarros
240 tarros pimientos marrones, en tarros de 1/1.
120 cajones petróleo refinado, sin canilla
240 kilos queso de rallar.
24.000 kilos sal gruesa de Cádiz o similar.
120 tarros sal fina, en envase de 1 kilo.
24 000 kilos sal gruesa especial para salar cueros (saladero)
1 200 Nº sapolios «Morgán» o similar.
60 kilos té suelto
240 latas té en latas de 1/2 libra.
24.000 kilos trigo especial para locro, sin pelar.
240 litros vinagre de vino blanco
240 litros vinagre de vino tinto.
4.800 kilos yerba argentina.
137 250 kilos harina de trigo «0» para pan
137 250 kilos harina de trigo «00» para pan
732 Novillos en pie de 400 kilos c/u, aproximadamente,
137 250 Litros de leche.
3 000 kilos de carbón de leña.
72 resmas de 10 000 hojas papel de fumar en libros de 100 hojas o en 366 000 divisiones de 100
6 000 kilos carbón de fragua.
1 800 Toneladas leña de algorrobo.
34 560 kilos petróleo crudo, tipo Comodoro Rivadavia
51.840 kilos gas oil, tipo West India Oil Company.
60 Agujas para colchonero.
9.000 Metros arpillera, de un metro ancho, 1 0 1/2 onzas.
2.000 kilos algodón (hilo) para medias y camisetas, para tejer a máquina.
100 kilos algodón peinado sin semilla, para hilar.
75 docenas agujas para máquinas de coser «Mundlos», surtidas.
15 Gruesas botones de hierro para pantalones de 15 mm.
800 Colchas blancas a cuadritos, para una plaza (1.55 x 2,20).
250 metros cuadrados cuero de carnero para botines, color natural.
100 kilos cáñamo peinado para hilar.
240 Frazadas blancas, buena clase, para una plaza indicar medida.
2.000 kilos de hilo blanco para coser, en carretes, Nº 40.
2.000 kilos hilo negro para coser, en carretes Nº 16 y 40.
240 kilos yerba paraguaya, envase de un kilo.
4.320 docenas huevos de gallina, frescos.
1.440 Números gallinas, gordas, sanas y tiernas, peso aproximado.
1.800 Números pollos gordos y tiernos, peso aproximado.
108.000 kilos de papas para consumo de estación tamaño mediano.
2.000 kilos ceniza de soda para fabricación de jabón.
1.500 kilos cloruro de cal para fabricación de jabón.
2.000 kilos de resina «H» para fabricación de jabón.
1.000 kilos de soda cáustica, para fabricación de jabón.
920 kilos tabaco en hebra, en paquetes de 100 gramos
20 kilos de acarreto delgado, para coser colchones.
400 Metros impermeable liso, (indíquese su ancho) con entretela.
50 Piezas linón para vendas (indíquese ancho y largo).
1.000 kilos lana sin lavar para colchones (indíquese clase) sin barriga.
100 kilos lana de barriga, peinada para hilar.
900 kilos suela macho para botines.
50 Toallas de hilo (indíquense dimensiones).
500 Metros uso doméstico doble ancho (indíquese ancho).
500 metros uso doméstico de un ancho (indíquese ancho).
200 metros de vaqueta color natural para botines de asilados (indíquese dimensiones).
50 kilos semillas bronce Nº 13 para zapatero.
25 litros aceite de Bacalao blanco.
10 litros aceite de almendras dulce.
10 litros aceite de ricino.
10 litros aceite de sésamo.
5 kilos ácido acético.
50 gramos ácido arsenioso.
25 kilos ácido bórico polvo.
20 kilos ácido cítrico.
5 kilos ácido clorhídrico comercial.
3 kilos ácido clorhídrico puro.
3 kilos ácido fénico puro.
500 gramos ácido láctico.
3 kilos ácido nítrico puro.
500 gramos ácido pícrico.
300 gramos ácido salicílico.
1 kilo ácido sulfúrico puro.
3 kilos ácido tánico al éter.
300 gramos ácido tímico.
600 gramos adrenalina (solución) al 1 por 1000, frascos de 60 gramos.
100 gramos agar-agar.
10 litros agua de azahar.
3 litros agua laurel cerezo.
250 litros agua oxigenada, en botellas de un litro.
240 litros alcohol rectificado.
25 litros alcohol melisa compuesto.
1.000 gramos alcohol vulnerario.
100 gramos alcohol aturo raíz acónito
250 gramos alcanfor bromuro.
3 kilos alcanfor Campana.
3 kilos amapolas cabezas.
5 kilos almidón polvo.
2 kilos alumbre polvo.
6 Cajas amilo nitrito, en ampollas.
5 kilos amoníaco líquido puro.
300 gramos amonio acetato líq.
200 gramos amonio clorhidrato.
200 gramos amonio benzoato.
1 kilo amonio bromuro.
1 kilo amonio sulfo-ictiolato.
25 gramos apomorfina clorhidrato.
300 gramos antifebrina.
300 gramos arrhenal.
300 gramos arihenal.
2 kilos aspirina.
3 kilos azúcar de leche polvo.
100 gramos azúl metileno.
1 kilo azufre precipitado.
3 kilos bálsamo Opoldedoch, líquido.
1 kilo bálsamo Fioravante.
250 gramos bálsamo Tolú.
10 kilos bálsamo tranquilo.
500 gramos belladona hojas polvo.
10 litros bencina.
500 gramos bismuto salicilato.
500 gramos bismuto subgalato.
6 kilos bismuto subnitrato.
300 gramos cafeína pura.
3 kilos calcio carbonato.
1 kilo calcio fosfato.
300 gramos calcio glicerofosfato.
300 gramos calomel al vapor.
1 kilo carbón Belloc.
25 kilos cloral hidrato.
3 kilos cloroformo comercial.
5 kilos coca hojas.
150 gramos cocaína clorhidrato.
60 gramos codeína fosfato.
60 gramos codeína pura.
500 gramos colodión elástico.
3 kilos corteza naranja amarga.
200 gramos creosota de Haya.
300 gramos creogenina.
6 gramos digitalina cristalizada.
100 gramos deonina.
300 gramos ergotina Bonjean.
1 kilo ergotina Ivón.
3 gramos escopolamina clorhidrato.
15 gramos estricnina sulfato.
300 gramos esencia de anis.
100 gramos esencia de clavo.
500 gramos esencia de eucaliptus.
300 gramos esencia lavanda.
300 gramos esencia limón.
200 gramos esencia menta.
10 litros trementina.
500 gramos esperma de ballena.
3 kilos éter sulfúrico.
100 gramos eucaliptol.
100 gramos euquinina.
250 gramos extracto genciana.
100 gramos extracto belladona.
100 gramos extracto flúido achicoria compuesta.
250 gramos extracto flúido cáscara sagrada.
1 kilo extracto flúido cáscara naranja amarga.
300 gramos extracto flúido espino cerval.
50 gramos extracto flúido estigma de maíz.
500 gramos extracto flúido hamamelis virgínica.
300 gramos extracto flúido hidrastris canadensis.
500 gramos extracto flúido ipecacuana.
1 kilo extracto flúido poligala.
500 gramos extracto flúido quina.
1 kilo extracto flúido ratania.
1 kilo extracto flúido nuez kola.
1 kilo extracto flúido bálsamo tolú.
25 cajas electro-argol en ampollas.
6 gramos emetina clorhidrato.
50 gramos exalgina.
400 gramos fenacetina.
100 gramos fenolftaleina.
1 kilo formalina en pastillas.
15 kilos formol.
1 kilo gelatina plata.
500 gramos genciana raíz.
35 kilos glicerina a 30 grados.
300 gramos glucosa.
6 kilos goma arábiga en polvo Erva.
100 gramos gomenol.
500 gramos gotas amargas Baumé.
300 gramos gotas negras inglesas.
500 gramos guayacol líquido.
300 gramos guayacol carbonato.
300 gramos hierro citrato amoniacal.
500 gramos iodoformo polvo.
3 kilos iodo sublimado.
500 gramos ipecacuana raíz.
1 kilo jabón amigdalino polvo.
12 cajas jabón glicerina, cajas de 48 jabones.
5 kilos jabón negro de potasio.
1 kilo kola nuez polvo.
2 kilos láudano Sydenham.
35 kilos lino semilla.
100 kilos lino harina.
1 kilo licopodio.
100 gramos litio carbonato.
15 kilos magnesia calcinada Erva.
6 kilos magnesia carbonato.
50 kilos magnesia sulfato.
6 kilos malvas hojas.
1 kilo mará lágrima.
1 kilo manita.
1 kilo manteca cacao.
6 kilos manzanilla flor.
300 gramos mentol.
3 kilos mercurio bicloruro.
100 gramos mercurio bioduro.
50 gramos mercurio cianuro.
50 gramos mercurio oxicianuro.
50 gramos mercurio óxido amarillo.
50 gramos mercurio óxido rojo.
1 kilo metilo salicilato.
25 kilogramos mostaza harina.
300 gramos naftol benzoato.
300 gramos naftol beta.
1 kilo nogal hojas.
50 gramos novocaína.
1 kilo nuez vómica polvo.
100 gramos ortoformo.
300 gramos ovarina.
100 gramos pancreatina.
100 gramos pantopón Roche.
500 gramos parafina.
100 gramos pepsina amilácea.
100 gramos pepsina clorhídrica.
300 gramos piramidón.
100 gramos plata nitrato fundida.
250 gramos plomo acetato.
250 gramos plomo sub-acetato líquido.
500 gramos plomo carbonato.
50 gramos podofilna.
250 gramos potasio bicarbonato.
25 kilos potasio bromuro.
250 gramos potasio carbonato.
1 kilo potasio clorato.
50 gramos potasio glicerofosfato.
250 gramos potasio nitrato.
250 gramos potasio sulfato.
5 kilos potasio ioduro.
5 kilos pomada mercurial doble F. A.
50 gramos protargol.
1 kilo quina corteza.
500 gramos quina polvo.
500 gramos quinina bromhidrato.
500 gramos quinina sulfato.
1 kilo regaliz polvo.
50 gramos resorcina.
250 gramos ruibarbo polvo.
100 gramos sacarina.
300 gramos salol.
10 gramos santonina.
3 kilos sen hojas.
25 gramos sodio arseniato.
3 kilos sodio benzoato.
5 kilos sodio bicarbonato.
3 kilos sodio borato.
250 gramos sodio bromuro.
500 gramos sodio cacodilato.
1 kilo sodio carbonato.
2 kilos sodio cloruro.
300 gramos sodio glicerofosfato.
300 gramos sodio hiposfosfitos puros.
1 kilo sodio hiposulfito.
1 kilo sodio salicilato.
60 kilos sodio sulfato.
200 gramos sodio ioduro.
50 gramos stovaina.
500 gramos sulfonal.
10 kilos talco venecia.
500 gramos tanalbina.
500 gramos tanígeno.
500 gramos teobromina.
500 gramos terpina hidrato.
100 gramos terpinol.
3 kilos tilo flores.
500 gramos thiocol Roche.
1 kilo tintura benjuí.
3 kilos tintura canela.
500 gramos tintura coca.
3 kilos tintura corteza naranja amarga.
300 gramos tintura jaborandi.
1 kilo tintura jalapa compuesta.
50 gramos tintura lobelia.
300 gramos tintura opio.
100 gramos tintura tiroidina.
10 gramos tropococaína.
500 gramos urotropina.
1 kilo ungüento Populeom.
10 kilos vaselina blanca.
2 kilos vaselina amarilla.
1 kilo vaselina líquida.
500 gramos veronal.
1 kilo zinc óxido.
200 gramos zinc sulfato.
250 kilos algodón hidrófilo.
60 Nº agujas p. inyecciones hipodérmicas.
12 Nº agujas p. inyecciones intramusculares.
50 Nº ampollas para suero forma sifón; 250 gramos.
50 Nº ampollas para suero forma sifón 500 gramos.
10 Nº bolsas para hielo.
120 juegos cajas cartón redondas del 1 al 8.
120 juegos cajas cartón cuadradas del 1 al 8.
25 Nº cánula irrigador completas.
3 Nº cápsula hierro enlozadas de 1000 gramos.
3 Nº cápsula hierro enlozadas de 3000 gramos.
6 Nº cápsula porcelana de 100 gramos.
12 docenas cepillos para dientes.
6 docenas cepillos de uñas.
25 madejas crin de Florencia.
3.000 Nº corchos surtidos.
6 Nº embudos vidrio de 50 gramos.
6 Nº embudos vidrio de 100 gramos.
3 Nº embudos vidrio de 500 gramos.
3 Nº embudos vidrio de 1.000 gramos.
20 Nº enteroclismas vidrio de 2 litros.
250 Nº frascos de vidrio despacho de 30 gramos.
250 Nº frascos de vidrio despacho de 60 gramos.
250 Nº frascos de vidrio despacho de 90 gramos.
600 Nº frascos de vidrio despacho de 150 gramos.
600 Nº frascos de vidrio despacho de 300 gramos.
100 Nº frascos goteros de 30 gramos.
100 Nº frascos goteros de 15 gramos.
100 Nº frascos goteros de 60 gramos.
100 Nº frascos tapa esmerilada, boca ancha 30 gramos.
100 Nº frascos tapa esmerilada, boca ancha 60 gramos.
50 Nº frascos tapa esmerilada, boca ancha 100 gramos.
3.000 metros gasa hidrófila.
20 Nº geringas gomas de 60 gramos.
20 Nº geringas gomas de 200 gramos.
60 Nº geringas sistema Lüer de 1 c.c.
60 Nº geringas sistema Lüer de 2 c.c.
2.000 metros lienzo para vendas.
2.000 metros linón vendas.
3 Nº morteros pasta Nº 2.
3 Nº morteros vidrio de 50 gramos.
3 Nº morteros vidrio de 250 gramos.
10 juegos sondas Nelatón, surtidas.
10 Nº termómetros baños.
60 Nº termómetros clínicos buena calidad.
1.000 gramos varillas de vidrio surtidas.
75 kilos papel despacho de primera.
30 kilos papel pergamino.
250 hojas papel Romaní lizo, abierto tamaño 32 por 46.
250 hojas papel Romaní rayado, en cuadernillos.
1.000 hojas papel para copias carbónicas, abierto, de 32 por 46.
200 hojas papel carbónico, color violeta,

buena clase tamaño de oficio y una faz.
50 hojas papel carbónico, color violeta, de una faz, buena clase, y de 35 por 40.
50 hojas papel carbónico, color violeta, de una faz, buena clase y de 35 por 35.
5.000 sobres comerciales, color gris o azul tamaño 12 por 15.
100 sobres de tela para muestras, tamaño 9 y 1/2 por 20.
10 frascos tinta para almohadillas sellos, clase extra, color violeta.
3 litros tinta carmín, Stephens.
15 litros tinta negra, Stephens.
2 litros tinta copiar, negra, Stephens.
6 pomos tinta para mimeógrafo, muy firme, clase buena.
10 blocks de 100 hojas cada uno, fórmula movimiento diario de asilados, según muestra.
10 blocks de 100 hojas cada uno, fórmulas movimiento de asilados y camas, según muestra.
10 blocks de 100 hojas cada uno, papel oficio timbrado Contaduría, según muestra.
5 blocks de 100 hojas cada uno, fórmulas licitaciones privadas, según muestra (Actas).
3 blocks de 100 hojas cada uno, comunicaciones médicos internos S/M.
40 blocks de 100 hojas cada uno, contestación cartas familias de los asilados, según muestra.
300 carpetas para licitaciones, de cartulina, según muestra, tamaño 28 por 36.
9.000 esferas para reloj control, tamaño exacto, según muestra.
6 talonarios perforados de 100 hojas cada uno, aviso Celadores a Secretaría, según muestra.
20 talonarios perforados, permiso personal, de empleados, según muestra de 100 hojas cada uno.
15 blocks de 100 hojas cada uno, papel esquela, timbrado, Dirección según muestra.
25 blocks de 100 hojas cada uno, papel, esquela, timbrado Contaduría.
5 blocks de 100 hojas cada uno, papel oficio, timbrado Dirección, según muestra.
3.500 sobres tamaño oficio, timbrados Contaduría, según muestra, buen papel.
2.000 sobres esquela, timbrados Contaduría según muestra, buen papel.
1.000 sobres tamaño oficio, timbrado Dirección, según muestra, buen papel.
5.000 sobres esquela, timbrados Dirección, según muestra buen papel.
10 libros para archivo esferas relojes control, tipo especial, 50 hojas tamaño 30 por 40.
50 libretas, hojas triplicadas, dos hojas perforadas, papel blanco con tapas de cartón.
100 sobres tela, tamaño 40 por 27.
3 frascos aceite para máquina de escribir.
1 cinta métrica de acero de 2 por 50.
100 cuadernos tapa dura, de 50 hojas, tamaño 18 por 22.
18 cintas para máquina de escribir Underwood.
18 cintas para máquina de escribir Remington.
3 cajas chinches, amarillas.
6 rollitos cinta engomada para pegar papel.
30 gomas circulares para borrar escritura a máquina.
2 gruesas gomas borrar lápiz marca «H» tamaño chico.
5 gruesas lápices comunes.
1 gruesa lápices Faber u otra clase buena «H H».
1 gruesa lápices Faber u otra clase buena «H».
2 gruesas lápices Faber u otra clase buena «H B».
18 lápices color azul.
18 lápices color colorado.
6 lápices tinta color violeta.
100 barras de lacre muy buena clase barras tamaño grande.
50 cuadernos auxiliares tapa cartón tamaño 25 por 38.
20 libros copiadores tamaño oficio papel japonés color crema y de 500 hojas cada uno.
50 libros índice para contabilidad tamaño 14 por 56.
200 libretas tapa hule, rayadas, tamaño 10 por 16.
10 libretas tapa hule, con índice, 12 por 20.
6 cajas de pluma «Perry J» de 144 plumas cada una.
30 cajas de plumas «Perry 341» de 144 plumas cada una.
2 cajas de plumas «Leonard» de 144 plumas cada una.
30 kilos papel embalar color madera o gris delgado y resistente.
300 hojas papel secante de color rosa muy buena clase, tamaño 53 por 66.
2.000 hojas papel liso tamaño 22 1/2 por 34 1/2 especial para copias mimeógrafo.
4.000 hojas papel tamaño oficio de hilo para máquina escribir.
200 blocks papel cartas comunes de 60 hojas cada uno.
1 resma papel oficio común, rayado en cuadernillos.
50 carpetas cartón gruesas lomo tela para rendiciones de cuentas tamaño 39 por 24 1/2.
1 cinta métrica de acero por un metro.
5.000 fórmulas licitaciones privadas según muestra.
10.000 fórmulas recibos de sueldos según muestra.
200 fórmulas planillas de sueldos primera hoja según muestra.
1.200 fórmulas planillas de sueldos, segunda hoja, según muestra.
500 fórmulas, arqueo de caja, según muestra.
2.000 fórmulas autorizaciones de giros, según muestra.
40 cajas de broches amarillos cuatro tamaños.
1.000 fórmulas recibos dirección, según muestra.
1.000 fórmulas liquidación de fletes, según muestra.
1 libro copiador planillas de sueldos, según modelo que se facilitará, tamaño 37 por 39, papel japonés color crema, con inscripción en la tapa.
3 blocks de 100 hojas cada uno, propuesta de alta asilados, según muestra.
12 raspadores, cabo de madera, acero buena calidad.
6 reglas Faber, canto de bronce, cuadradas, tamaño 50 centímetros.
6 reglas Faber, canto de bronce, cuadradas, tamaño 30 centímetros.
6 libros para anotar jornales de asilados, impreso, según modelo que se facilitará.
1 libro «diario».
1 libro «borrador».
1 libro «mayor».
1 libro «caja».
1 libro de «imputaciones», impreso, según modelo que se facilitará.
1 Libro Entrada correspondencia de las familias de los asilados, según modelo que se facilitará.
100 Planillas (fórmulas) «Contralor, Comestibles, tabacos, etc.», según modelo que se falicitará.
100 Planillas (fórmulas) «Provisión semanal de Villas y Talleres» según modelo que se facilitará.
2.500 Planillas (fórmulas) en blanco, impresas según modelo que se facilitará.
8.500 Planillas (fórmulas) «Partes diarios de talleres», según modelo que se facilitará.
1 Libro «Producidos de talleres» según modelo que se facilitará.
1 Libro control de bienes «Ropería, Colchonería, Calzado, Capilla», según modelo que se facilitará.
1 Libro control de bienes «Comestibles, Combustibles, Tabacos, Artículos para el lavado», según modelo que se facilitará.
1 Libro control de bienes «Materiales,» según modelo que se facilitará.
1 Libro control de bienes «Drogas, Instrumentos de cirugía, Laboratorio» según modelo que se facilitará.
300 Planillas (fórmulas) «Producidos, Consumo», según modelo que se facilitará.
1 Libro «Auxiliar Entradas», impreso según modelo que se facilitará.
2.000 Planillas (fórmulas) impresas «Ropa para lavar», según modelo que se facilitará.
2.000 Planillas (fórmulas) impresas «Recibos, Despensa», en talonarios de 200 hojas, con 100 hojas fijas y 100 perforadas, intercaladas, papel blanco para vales duplicados, según modelo que se facilitará.
10.000 Planillas (fórmulas) «Balance-Sección» en talonarios de 200 hojas, 100 fijas y 100 perforadas, intercaladas, para vales por duplicado, papel amarillo, modelo se facilitará.
8.000 Planillas (fórmulas) «Recibo-Sección» en talonarios de 200 hojas, 100 fijas y 100 perforadas, intercaladas, para vales, por duplicado, papel blanco, impresas según modelo que se facilitará.
500 planillas (fórmulas) «Balances- Comprobación» «Comestibles, Tabacos, etc.», en papel blanco, impresas según modelo que se facilitará.
500 planillas (fórmulas) «Balances-Comprobación» «Ropería, Calzado, etc.», en papel blanco, según modelo que se facilitará.
400 planillas (fórmulas) «Consumo-General» en papel blanco, impresas según modelo que se facilitará.
Durante el año 1920. La licitación Pública tendrá lugar el día 15 de Noviembre de 1919 a la 1 p.m., en la Dirección del Asilo, y en presencia de los interesados que concurran se abrirán las propuestas en el orden establecido.
Por pliegos de condiciones y nóminas de artículos licitados ocurrir a la Dirección del Asilo. — Oliva, Octubre 15 de 1919. — El Director.

v-15 noviembre

Hospicio de las Mercedes

Llámase a licitación para la provisión de leche y manteca durante el año 1920, carne vacuna y ovina, para el primer semestre y combustibles, comestibles y artículos de consumo para el primer cuatrimestre del mismo año.

La licitación tendrá lugar en este establecimiento el día 9 de Diciembre del corriente año, a las 2 p/m., de acuerdo con los pliegos de condiciones existentes en el mismo, los que están a disposición de los señores proponentes. — Buenos Aires Noviembre 9 de 1919. — El Director Interino.

v-17 diciembre

Ministerio de Hacienda

Crédito Público Nacional

Licitación de Fondos Públicos y de Bonos de Obras de Salubridad

Se hace saber a los tenedores de títulos del Crédito Argentino Interno de 1905, Ley Nº 4569 y a los de Bonos de Obras de Salubridad, Ley Nº 4973, que el día 21 del corriente a las 2 y 1/2 p/m., tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 1º de Diciembre próximo, siendo el fondo amortizante respectivamente, de $ 505.500 moneda legal y $ 65.100 moneda legal.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y hora señalados para la licitación, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará durante todo el mes de Diciembre.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas. — Buenos Aires, Noviembre 7 de 1919. — El Secretario.

v-21 noviembre

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Consejo Nacional de Educación

Expte. 6607-S-918.

Llámase a licitación pública, por el término de 30 días, a partir del 3 de Noviembre próximo inclusive, para las obras de ampliación del edificio de propiedad del Consejo, ocupado por la Escuela Nº 15, de Estación Pinto, (Santiago del Estero), de conformidad al pliego de bases y condiciones, planos y presupuestos respectivos que podrán consultar los interesados en la Dirección General de Arquitectura de esta Repartición, todos los días hábiles de 12 a 6 pasado meridiano, con excepción de los Sábados, que deberán hacerlo de 9 a 12 meridiano.

La apertura de las propuestas que deberán ser presentadas por duplicado, escritas a máquina, en el sellado correspondiente, y acompañadas del certificado de depósito que marca la ley, tendrá lugar el día Martes 2 de Diciembre próximo a las 2 pasado meridiano, en el local de la Secretaría del Consejo, calle Rodríguez Peña Nº 935, (1er. piso).

Se hace presente que esta licitación tendrá también lugar en la Ciudad de Santiago del Estero y en Estación Pintos (Santiago del Estero), abriéndose allí las respectivas propuestas en igual día y hora que en esta Capital Federal. — El Secretario General.

v-2 Diciembre.

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días, para la reparación del edificio de propiedad particular calle Lobos 1824/32, de acuerdo con el plano, bases y pliego de condiciones preparado por la Dirección de Arquitectura, que podrán consultar los interesados todos los días hábiles de 12 a 6 p.m., con excepción de los sábados que lo harán de 9 a 12 m.

La apertura de las propuestas que deberán ser presentadas escritas a máquina por duplicado, en un todo de acuerdo con lo establecido por las Leyes de Sellos, Contabilidad y Obras Públicas, tendrá lugar el día 13 de Noviembre próximo, a las 3 p.m. — El Secretario General.

v-18 noviembr.

Exp. 9329-D. — Llámase a licitación pública por el término de treinta días para la provisión de mangueras y lanzas de expulsión destinadas al servicio de incendios instalado en la casa del Consejo, de acuerdo con el pliego de condiciones preparado por la Dirección de Arquitectura, que podrán consultar los interesados todos los días hábiles de 12 a 6 p/m con excepción de los Sábados que lo harán de 9 a 12 a. m.

La apertura de las propuestas que deberán ser presentadas escritas a máquina por duplicado, en un todo de acuerdo con lo establecido por las Leyes de Sellos y Contabilidad, tendrá lugar el día 24 de Noviembre próximo a las 3 p/m. — Buenos Aires, Octubre 11 de 1919. — El Secretario General.

v-24 novbre

Llámase a licitación pública por el término de treinta días (30) para la reparación y ampliación de los siguientes edificios escolares:

Lunes 17 de Noviembre de 1919
Licitación 2 p/m Independencia Nº 4246.
Martes 18 de Noviembre de 1919
1ª licitacion 2 p/m. Rivadavia Nº 2616 y Moreno Nº 2104.
2ª licitación 3 p/m Santa Fe Nº 1510.
3ª licitación 4 p/m. Fray Cayetano y Yerbal; Formosa Nº 136 y Ramón Falcón Nº 2934.
Miércoles 19 de Noviembre de 1919
Licitación 2 p/m. San Antonio Nº 682 y Vieytes Nº 1469.
Jueves 20 de Noviembre de 1919.
Licitación 2 p/m Perú Nº 782.
Viernes 21 de Noviembre de 1919
Licitación 2 p/m San José Nº 1985.
Sábado 22 de Noviembre de 1919
Licitación 10 a/m Triunvirato Nº 5129.
Lunes 24 de Noviembre de 1919
Licitación 2 p/m Rioja Nº 1732.
Martes 25 de Noviembre de 1919
1ª licitación 2 p/m Malabia Nº 2148 y Malabia Nº 2254.
2ª licitación 3 p/m Fernández Enciso y José Cubas.
3ª licitación 4 p/m. Suárez Nº 1145.

De acuerdo con los planos, base y pliegos de condiciones preparados por la Dirección de Arquitectura, podrán consultar los interesados todos los días hábiles de 12 a 6 p/m a excepción de los Sábados que lo harán de 9 a12 m.

Las aperturas de las propuestas que deberán ser presentadas escritas a máquina por duplicado en un todo de acuerdo con lo establecido por las Leyes de Sellos, Contabilidad y Obras Públicas, tendrá lugar los días y horas indicadas. — El Secretario General.

v-25 noviembre

Expte. 7505-D.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días para la provisión del material para la reparación de quince mil bancos escolares y del necesario durante 1920, en los talleres de mobiliario y embalaje de la oficina de Suministros, de acuerdo con el pliego de condiciones preparado por la Dirección Administrativa que podrán consultar los interesados todos los días hábiles de 12 a 6 pasado meridiano, con excepción de los Sábados que lo harán de 9 a 12 ante meridiano.

La apertura de las propuestas que deberán ser presentadas escritas a máquina, por duplicado, en un todo de acuerdo con lo establecido por las Leyes de Sellos y Contabilidad, tendrá lugar el día indicado, 15 de Noviembre próximo a las 10 ante meridiano. — Buenos Aires, Octubre 16 de 1919. — El Secretario General.

v-15 noviembre.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE BUENOS AIRES

Impresión de la Historia de la Universidad

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días, a contar de la primera publicación de la presente, para la impresión de la Historia de la Universidad, de acuerdo con el pliego de bases y condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría de la Universidad, calle Viamonte 444, todos los días hábiles de 3 a 6 p.m.

La apertura de las propuestas, que deberán ser presentadas antes del acto de la licitación, por duplicado, escritas

á máquina y en sobre cerrado y lacrado, extendidas en el sellado correspondiente y acompañadas del certificado de depósito en el Banco de la Nación v. a la orden del Rectorado de la Universidad, del tres por ciento de su valor total, tendrá lugar el día martes 2 de Diciembre próximo a las 3 p.m. en el citado local de la Universidad, con asistencia del Escribano Mayor de Gobierno. — El Secretario.

v-2 Diciembre.

Prisión Nacional

Llámase a segunda licitación privada para la compra al Establecimiento de los rezagos de ropa y suela en las cantidades que a continuación se detallan:

2.655 kilos de ropa vieja de paño y brin, correspondientes a uniformes de presos y empleados.

150 kilos de rezagos de suela.

La licitación tendrá lugar el día 14 del corriente a las 3 p/m., en la Dirección de la Prisión Nacional (Pasco 2113) en presencia de los interesados que concurran al acto y con intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

Por más datos, pliegos de condiciones, planillas, etc., dirigirse a la Secretaría del Establecimiento todos los días hábiles de 1 a 5 p/m., y los Sábados de 10 a 12 m. — Prisión Nacional, Noviembre 6 de 1919. — El Secretario.

v-14 noviembre

Llámase a licitación pública por el término de quince días, a contar desde la fecha del presente aviso para proveer desde el 1º de Enero hasta el 30 de Junio del año próximo de 1920 los artículos generales de uso y consumo a que se refieren las planillas que más adelante se indican a los siguientes Establecimientos: Penitenciaría Nacional (Las Heras Nº 3400), Prisión Nacional (Pasco 2113), Asilo de Corrección de Mujeres (San Juan Nº 369), Instituto Tutelar de Menores (Curapaligüe Nº 727), Colonia Nacional de Menores Varones (Marcos Paz), Instituto Nacional de Ciegos (Rivadavia Nº 6263), Instituto Nacional de Sordomudos (Avellaneda Nº 1285), Instituto Nacional de Niñas Sordomudas (Córdoba Nº 3120), Colegio Nacional Carlos Pellegrini de Pilar (F. C. P.), Escuela Industrial de la Nación (Paseo Colón Nº 850), Registro de la Propiedad (Palacio de Justicia), Ministerio de Justicia e Instrucción Pública (Casa de Gobierno) y Reparticiones dependientes del mismo en la Capital Federal.

Las propuestas deberán ser entregadas a esta Dirección (Casa de Gobierno) la que pondrá a disposición de los interesados las planillas con el detalle y cantidad de los artículos y pliegos de condiciones y serán abiertas en presencia del señor Escribano General de Gobierno y de los interesados que concurran el día 22 del corriente a las 10 a/m.

Las planillas a que más arriba se hace mención comprenden los siguientes rubros: carne, grasas, pan, galleta, leche, manteca, huevos, forraje, verduras, frutas; comestibles, artículos de almacén, pescado, hielo, tabaco, combustibles, (carbón, leña de quebracho colorado campana en astillas en trozos hachada), lavado y planchado de ropas, lana, artículos para vestuario, zapatería, escobería, mimbrería, talleres; mercaderías, géneros para vestuarios, ropa blanca, ropa hecha, uniformes, ferretería, menaje; electricidad, sanitarios, peluquería, artículos de escritorio, imprenta, encuadernación, fotografía, radiografía, lubrificantes, artículos para la impresión de los Boletines Oficial y Judicial, farmacia, droguería, artículos para curaciones, materiales de construcción, Harinas para la elaboración de pan y fideos en la Penitenciaría Nacional, carne pan y galleta para la Colonia Nacional de Menores Varones de Marcos Paz, instrumentos para banda de música.

Los proponentes deberán remitir muestras de los artículos que propongan a los respectivos Establecimientos, donde podrán consultar calidades y características de los mismos a los fines de procurar hagan sus ofertas sobre la clase de artículos más convenientes. — Buenos Aires, 7 de Noviembre de 1919. — J. A. Soldani, Jefe de la Dirección Administrativa.

v-22 noviembre

Llámase a licitación privada la provisión al Establecimiento durante el próximo mes de Diciembre de los artículos que más abajo se consigna:

Carne

13.170 kilos de carne de vaca de 1ª libre de garrones y cogote.

Mercado

7.116 kilos de papas, libre de brotes y de marchitas.

532 docenas de fruta fresca de estación, a saber: naranjas, bananas o manzanas.

5.571 kilos de verdura fresca surtida.

Lechería

73 kilos de manteca fresca.

Almacén

122 kilos de aceite de oliva de 1ª.
60 kilos de aceite de oliva de 2ª.
855 kilos de arroz «Bremen».
29 kilos de aceite puro de oliva.
29 kilos de arroz «Glacé».
274 kilos de arvejas secas, enteras.
55 1/2 kilos de azúcar R. A. en terrones
386 kilos de azúcar «Tucumana», de 1ª.
650 kilos de azúcar «Tucumana» de 2ª.
10 litros de alcohól desnaturalizado.
40 kilos de bacalao sin espina
700 gramos conserva de tomate.
140 kilos de dulce de membrillo.
230 kilos garbanzos de 1ª.
700 gramos hongos secos de 1ª.
193 kilos de grasa de vaca derretida, de 1ª.
20 kilos lentejas.
34 1/2 kilos pimentón de 1ª.
222 kilos porotos «Tapes».
8 kilos queso Goya, de rallar.
908 kilos sal gruesa.
16 kilos sal fina.
3 kilos 300 gramos té «500» o «Ceylán».
65 kilos tocino de 1ª.
51 litros vinagre de vino.
230 kilos yerba «Flor de Lys».
930 kilos jabón amarillo, en barras.

Café

33 kilos de café en grano, tostado, mezcla de 1ª.
70 kilos de café «Brasil» de 1ª, molido.
110 kilos de café «Brasil» de 2ª, molido
70 kilos de café «Brasil», de 1ª, en grano.

Fideería

120 kilos de harina de maíz.
16 kilos fariña.
60 kilos harina de trigo de 2ª.
30 kilos maíz pisado.
30 kilos trigo pisado.
395 kilos sémola de 1ª.

Ferretería

5 docenas juegos cubiertos de madera.
450 kilos de soda cristal.
150 kilos bolsas de arpillera, usada.
13 docenas trapos de piso.
2 docenas ladrillos ingleses.
2 docenas sapolios.
1 frasco «Brillant Belge».
1 plumero buena clase, tamaño mediano.
1 docena escobillones piazabal, con cabo.
1 docena cucharas metal, imitación alpaca, para mesa.
1 docena tenedores metal, imitación alpaca, para mesa.
70 litros de acaroina.
5 litros aceite «Moviliol», grueso.
6 llaves en bruto para candados «Yale».
6 llaves en bruto para cerraduras de armario.
6 llaves en bruto para cerraduras de puerta, (de embutir).

Panadería

5.000 kilos de harina de trigo 0.
5.000 kilos de harina de trigo especial.

Librería

11 cajas de broches Nros. 0 al 5.
2 resmas de papel doble oficio de 46 por 72.
2 resmas papel oficio rayado.
2 resmas papel imitación tela, tamaño oficio.
2 resmas papel hilo tamaño oficio.
15 resmas papel blanco de envolver, «Barrilete».
20 hojas de papel secante gris, tamaño grande.
1 caja de papel carbónico, buena clase.
1 docena de lápices «Faber» Nº 3.
1 docena de frasquitos tinta para sellos.
2 frascos de un litro tinta común «Stephens».
5 cajas de plumas «Leonard» de 144, Nº 516.
4 cajas de plumas «Perry» de 144, Nº 341.
300 sobres blancos de oficio.
200 sobres comerciales para cartas.

Combustible

30.000 kilos de leña «Campana», de quebracho colorado.
20.000 kilos de leña hachada de quebracho colorado.

Artículos de electricidad

50 lámparas de 16 bujías, 220 volts, filamento metálico, «Philips».
20 lámparas de 32 bujías, 220 volts, filamento metálico, «Philips».
5 lámparas de 200 bujías, 220 volts, filamento metálico, 1/2 w. «Philips».

Materiales de construcción

1 barrica de tierra romana de 180 kilos, «Bandera Sueca» u otra marca aprobada por las O. S. de la Nación.

Farmacia

2 litros aceite de ricino.
2 litros aceite sésamo.
100 gramos de ácido pícrico.
30 gramos adrenalina solución al 1/°°.
10 litros de agua destilada.
2 litros de agua oxigenada.
20 litros de alcohól rectificado.
1 docena de alfileres de gancho.
15 kilos de algodón hidrófilo.
250 gramos de antipirina.
250 gramos de aspirina.
500 gramos benzoato de soda.
5 kilos de bicarbonato de soda.
25 gramos de bi-yoduro de mercurio.
25 gramos de bromuro de alcanfor.
100 cajas de viruta.
250 gramos de canela de Ceylán.
6 cánulas para irrigadores, de vidrio.
5 kilos de carbonato de cal común.
100 gramos de cáscara sagrada en polvo
3 cepillos para mano.
5 gramos de clorhidrato de cocaina.
250 gramos cloroformo común.
100 corchos diversos tamaños.
100 gramos de creosota vegetal.
10 cuenta gotas.
100 gramos de ergotine Ivón.
3 litros de esencia de trementina.
250 gramos de éter sulfúrico.
250 gramos extracto fluído poligala.
5 piezas de género para vendas.
6 jeringas uretrales.
2 litros de glicerina.
250 gramos de iodo metálico.
2 docenas jabones.
100 gramos de lobelia, hojas.
3 kilos de magnesia calcinada.
10 gramos de morfina clorhidrato.
100 gramos nitrato de potasio.
100 gramos salicilato de metilo.
4 cajas de sellos Nº 1.
2 cajas de sellos Nº 2.
250 gramos de terpina hidrato.
100 gramos sulfato de potasio.
5 kilos de sulfato de sodio.
3 kilos talco de Venecia.
250 gramos de terpina hidrato.
100 gramos tiocol.
10 kilos de vaselina amarilla.

La licitación se llevará a cabo el día 19 del corriente a las 3 pasado meridiano, en la Dirección del Establecimiento (Pasco 2113), en presencia de los interesados que concurran al acto y con intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

Por más datos, pliegos de condiciones, planillas, etc., dirigirse a la Secretaría del Establecimiento todos los días hábiles de 1 á 5 pasado meridiano, menos los Sábados que se atenderá de 9 á 11 antemeridiano. — Prisión Nacional, Noviembre 12 de 1919. — El Secretario.

v-19 noviembre.

Instituto Nacional de Sordomudos

Llámase a 2ª licitación privada por el término de cinco días a contar desde la fecha de su publicación en el Boletín Oficial, para proveer a este Establecimiento durante el mes de Diciembre próximo de los artículos de uso y consumo detallados a continuación:

Almacén

30 kilos de aceite de oliva Buittone, Bau o Sasso.
4 kilos aceitunas en salmuera en latas de 1 kilo.
10 kilos arroz carolina.
75 kilos de azúcar tucumana de 1ª.
30 kilos azúcar R. A. en terrones.
5 kilos café Yungas, tostado.
5 kilos café Moka, tostado.
5 kilos café caracolillo, tostado.
5 kilos queso de Goya para rallar, bien seco.
5 kilos queso Reggianito de 1ª.
30 traspos para piso tamaño mediano.
1 kilo de te Nº «500» en paquetes.
5 litros de vino seco.
4 kilos de anchoas en salmuera «Zobarán».
10 tarros atún en aceite de 200 gramos cada uno.
10 tarros champiñones al natural de 1/2 kilo cada uno.
6 tarros langosta.
10 tarros petits pois Moyens de 1/2 kilo cada uno.
10 tarros pimientos morrones de 1/2 kilo cada uno.
6 tarros frutas en mermelada surtidas, California de 1400 gramos cada uno.
30 kilos sal gruesa de Cádiz.
1 casco de vino de 200 litros de vino Mendoza, Toro o similar.
5 litros de alcohol puro.
3 kilos yerba T. L.
4 kilos bacalao de 1ª.
4 kilos almidón Remy en paquetes.
6 tarros fécula de patatas.
6 tarros levadura Royal de 300 gramos cada uno.
12 frascos alcaparras.
12 cápsulas de azafrán.

Carne, pescado, aves y huevos

500 kilos más o menos de carne de vaca especial de 1ª, a elección entre cuadril, nalga o falda.
60 kilos de pescado fresco, a elección.
10 kilos de lengua de vaca, especial.
20 kilos de ternera a elección de cualquier parte de la res.
20 kilos de carne de cerdo, fresca a elección.
5 kilos de tocino salado en panceta.
5 kilos de grasa de cerdo en rama.
31 pollos sanos y gordos, vivos o el equivalente en otras aves.
60 docenas de huevos frescos.

Pan, factura y harina

500 kilos más o menos de pan de primera en panes franceses de 100 gramos cada uno.
15 kilos de factura.
30 kilos de harina de primera.

Combustible

6000 kilos leña de quebracho colorado hachada en trozos de 20 centímetros, sin mezcla.

Leche

500 litros más o menos de leche de la densidad y gordura de ordenanza.

Papas y batatas

250 kilos de papas, limpias, sanas y sin brotes.
500 kilos de batatas grandes y sanas.

Verduras y frutas

100 atados de acelgas.
100 zanahorias.
100 nabos.
100 porros.
60 atados de perejil.
100 lechugas o escarolas.
100 atados de espinacas.
100 zapallitos.
100 tomates.
100 ajíes.
500 naranjas o bananas.
10 zapallos de angola grandes y bien sazonados.
60 berenjenas.
50 manojos de espárragos.
60 alcaucILES.
15 kilos de chauchas.

Lavado y planchado de ropa

100 blusas.
10 bolsitas para ropa.
50 frazadas.
40 cortinas de baño.
60 camisas de plancha.
500 camisetas.
500 calzoncillos.
500 camisas de color.
200 colchas blancas.
50 cuellos.
50 delantales azules.
50 delantales blancos.
500 fundas.
20 guardapolvos.
20 manteles.
500 pañuelos de mano.
500 pantalones.
500 pares de medias.
400 repasadores.
600 servilletas.
200 sábanas.
50 toallas de baño.
500 toallas de mano.

Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Director con intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, el día 19 del corriente a las 4 1/4 pasado meridiano y deberán ser presentadas de acuerdo en un todo con el decreto de 25 de Febrero de 1916.

Los interesados pueden solicitar planillas, pliegos de condiciones y demás datos en la secretaría de este Instituto, calle Avellaneda 1825. — Buenos Aires, Noviembre 13 de 1919. — El Director.

v-19 noviembre

Ministerio de Guerra

Llámase a segunda licitación pública para el día 25 de Noviembre del cte. año a las 3 p.m. por la provisión de los artículos para el Vestuario y Equipo que necesitará el Ejército durante el Año 1920 y que no fueron adjudicados en los Grupos 5 y 6 de la licitación celebrada el 19 de Agosto último.

Por datos y pliegos de condiciones concurrir a la 4a. División de esta Dirección General de Administración. Paseo Colón Nº 1407, cualquier día hábil de 9 a.m. a 6 p.m. — Fdo: Claudio Rosales, Coronel-Secretario Interino.

v. 25 noviembre

Llámase a segunda licitación pública para el día 18 de Noviembre del cte. año a las 3 p.m. por la provisión de los artículos para el Vestuario y Equipo que necesitará el Ejército durante el Año 1920 y que no fueron adjudicados en los Grupos 1, 2 y 3 de la licitación celebrada el 19 de Agosto último.

Por datos y pliegos de condiciones concurrir a la 4a. División de esta Dirección General de Administración, Paseo Colón Nº 1407, cualquier dia hábil de 9 a.m. a 6 p.m. — Fdo: Claudio Rosales, Coronel Secretario Interino.

v-18 noviembre.

Dirección General de Administración

Llámase a segunda licitación pública para el día 25 de Noviembre del corriente año, a las 3 p/m por la provisión de los artículos para el Vestuario y Equipo que necesitará el Ejército durante el año 1920 y que no fueron adjudicados en los grupos 5 y 6 de la licitación celebrada el 19 de Agosto último.

Por datos y pliegos de condiciones concurrir a la 4ª División de esta Dirección General de Administración Paseo Colón Nº 1407 cualquier día hábil de 9 a/m a 6 p/m. — Firmado: Claudio Rosales, Coronel Secretario Int

v-25 noviembre

Ministerio de Marina

Dirección General Administrativa
Paseo Colón y Brasil

Llámase a presentación de propuestas hasta las 2,30 pasado meridiano del día 25 de Noviembre próximo para la provisión de artículos para vestuario de Verano.

Por datos y pliego de condiciones, etc. recurrir a la División Compras.

v-25 noviembre

Llámase a presentación de propuestas para el día 18 de Noviembre próximo hasta las 2 p/m para la provisión de carne fresca, pan y galleta a los buques y reparticiones de la Armada durante el primer semestre del año 1920, y en las zonas que a continuación se indican:

Carne y pan. — Capital, Río Santiago xy Hospital Naval de La Plata.

Carne Puerto Militar — Pan Zárate y galleta en la División Suministros de ésta.

Por datos, pliegos de condiciones, etc. recurrir a la División Compras.

v-18 noviembre

Ministerio de Agricultura

Llámase a licitación pública por el término de treinta días desde la fecha, para la provisión de verduras, carne, víveres secos, leña y pan, al Hotel de Inmigrantes de la Capital, durante el año 1920.

Las propuestas que serán abiertas en el despacho de la Dirección General de Inmigración el día 19 de Noviembre próximo en el siguiente órden:

1º Verdruas a las 3 p.m.
2º Carne a las 3 y 15 p.m.
3º Víveres secos a las 3 y 30 p.m.
4º Leña a las 3 y 45 p.m.
5º Pan a las 4 p.m.

en presencia del Escribano General de Gobierno, y una comisión compuesta por el Sub Secretario del Ministerio, Director General de Inmigración y un Contador de la Contaduría General de la Nación, deberán presentarse de conformidad con el pliego de condiciones que está a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección General de Inmigración (Dársena Norte) todos los días hábiles de 1 a 4 p.m. — Buenos Aires, Octubre 15 de 1919. — Remigio Lupo, Director General de Inmigración.

v-19 noviembre

Ministerio de Obras Públicas

Obras Sanitarias de la Nación

Se llama a licitación para la construcción de un nuevo Establecimiento para la depuración del líquido cloacal de las obras de saneamiento de la Ciudad de Santiago del Estero, de acuerdo con los planos, presupuesto y pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica calle Charcas 1840, los días hábiles de 1 a 5 p/m., y en el Juzgado Federal de la Ciudad de Santiago del Estero. — Las propuestas se presentaran en la Secretaría del Directorio, calle Charcas 1840, antes de las 4 p/m., del día 12 de diciembre próximo o en el Juzgado Federal de Santiago del Estero hasta el 6 del mismo mes.

Cada licitante presentara una propuesta en el formulario impreso que se le entregará ofreciendo hacer las obras con determinado tanto por ciento de rebaja o aumento sobre el presupuesto oficial pagadero en dinero efectivo y acompañará un sello de cinco pesos moneda nacional y un certificado de depósito hecho en dinero efectivo o en títulos de Crédito Argentino Interno de cinco por ciento de interés y uno por ciento de amortización anuales, en el Banco de la Nación Argentina o en la Sucursal del mismo Santiago del Estero, a la orden del Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación por una suma que represente el (1 %) uno por ciento del importe total de las obras, según el presupuesto oficial.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Ciudad de Buenos Aires, el día 12 de diciembre próximo a las 4 p/m., en el Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 31 de Octubre de 1919 — José I. Goñi, secretario.

v-11 diciembre

Se llama a licitación pública para la provisión de caños de acero para perforación de pozos semisurgentes, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados puedan consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 1 a 5 pasado meridiano.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría de la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación, y serán abiertas el 18 de Noviembre próximo a las 3 p.m. en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Octubre 7 de 1919. — José I. Goñi, secretario.

v-17 noviembre.

Se llama a licitación para la construcción del puente acueducto de acero o de cemento armado sobre la laguna Setubal, en Santa Fe, de acuerdo con los planos, presupuestos y pliegos de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 1 a 5 p.m. y en el Juzgado Federal de la ciudad de Santa Fé. — Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, Charcas 1840, antes de las 4 p.m. del día 17 de Noviembre próximo o en el Juzgado Federal de Santa Fe, hasta el día 12 del mismo mes.

Cada licitante presentará su propuesta en los formularios respectivos que se le entregarán, ofreciendo ejecutar la obra de acero o de cemento armado, por una suma total y única, pagadera en efectivo, y acompañará a cada propuesta un sello de ($ 5 m/n) cinco pesos moneda nacional y un certificado de depósito hecho en dinero efectivo o en títulos Crédito Argentino Interno, en el Banco de la Nación Argentina o en la sucursal del mismo en Santa Fé, a la órden del Señor Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, por una suma que represente el (1%) uno por ciento del importe total de las obras, según los presupuestos oficiales.

La apertura de las proopuestas tendrá lugar en la ciudad de Buenos Aires, el día 17 de Noviembre próximo a las 4 p.m., en el Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Octubre 7 de 1919. — José I. Goñi, secretario.

v-15 noviembre.

Se llama a licitación pública para la provisión y montaje de la maquinaria de la usina generadora de electricidad, para los distritos bajos de la Zona Sud de la Capital Federal, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 1 a 5 p.m.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría de la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 24 de Noviembre próximo a las 3 p.m., en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Julio 22 de 1919. — José I. Goñi, secretario.

v-22 noviembre

Se llama a licitación pública para la provisión y montaje de maquinaria y materiales para la ampliación del plantel de bombas impelentes del Establecimiento Palermo, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 1 a 5 p.m.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría de la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 24 de Noviembre próximo a las 4 p.m., en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Julio 22 de 1919. — José I. Goñi, secretario.

v-22 noviembre

Se llama a licitación pública para la provisión y montaje de un motor Diesel y generador para la ampliación de la usina eléctrica del Establecimiento de Palermo, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 1 a 5 p.m.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría de la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 25 de Noviembre próximo a las 3 p.m. en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Julio 22 de 1919. — José I. Goñi, secretario.

v-24 noviembre

Se llama a licitación pública para la provisión de bombas y ventiladores con sus correspondientes motores eléctricos acoplados, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 1 a 5 p.m.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría de la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 25 de Noviembre próximo a las 4 p.m., en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Julio 22 de 1919. — José I. Goñi, secretario.

v-24 noviembre

Se llama a licitación pública para la provisión de bombas centrífugas accionadas por motores eléctricos para la extracción de agua de pozos semisurgentes, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840 todos los días hábiles de 1 a 5 pasado meridiano.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 22 de Diciembre próximo a las 4 pasado meridiano, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Octubre 11 de 1919. — José I. Goñi, secretario.

v.20 Diciembre.

Se llama a licitación pública para la provisión hasta (12.000 m. c.) doce mil metros cúbicos de arena gruesa y hasta (3.000 m. c.) tres mil metros cúbicos de pedregullo o ripio, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840 todos los días hábiles de 1 a 5 p/m.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, y serán abiertas el 27 de Noviembre próximo a las 4 p/m en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 22 de Octubre de 1919. — José I. Goñi, secretario.

v-25 noviembre

Se llama a licitación pública para la provisión de (22.619,750 ton.) Veintidós mil seiscientas diez y nueve toneladas con setecientos cincuenta kilogramos de cañería de hierro fundido con destino a las obras de la Capital Federal y ciudades de provincias, de acuerdo con el pliego de condiciones y planilla, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 1 a 5 p/m., haciéndose presente que los contratos emergentes del remate deberán extenderse en el sellado que determina la ley respectiva.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría de la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 12 de Enero de 1920 a las 4 p/m., en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 8 de Noviembre de 1919. — José I. Goñi, secretario.

v-10 enero

Dirección General de Puentes y Caminos.

Llámase a licitación pública para el día 10 de Diciembre próximo a las 3 y 30 p.m., para la provisión de 40.320 toneladas de cemento Portland, 14 balancines para 3 caballos, 82 balancines para 2 caballos, 178 balancines para 1 caballo, 48 arados «Deere 200» de Om. 25 de corte, 356 arneses completos, 628 tiros de soga preparados de 2m50 de largo y 23 tiros de cadena de 3m50 de largo. — Con excepción del cemento Portland los interesados deberán remitir, con diez días de anticipación a la Sección Almacenes Generales en Dársena Sud, una muestra de cada uno de los artículos a proveer.

Las propuestas, que deberán ser extendidas en papel sellado de $ 5,00 m/n y acompañadas de una boleta de depósito en el Banco de la Nación Argentina por el importe del 3 % del valor de la provisión serán presentadas en sobres cerrados y lacrados dirigidos al Director General de Puentes y Caminos de la Nación, Reconquista 575, y serán abiertos el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran. — El pliego de condiciones para cemento Portland y demás datos podrán ser obtenidos por los proponentes en la Secretaría de la Dirección. — El Secretario. — Dirección General Noviembre 6 de 1919.

v-10 diciembre.

Llámase a licitación pública para el día 10 de Diciembre próximo, a las tres pasado meridiano, para la provisión de materiales, útiles y herramientas con destino al taller anexo a la Sección Almacenes generales, de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación, calle Reconquista 575. — Buenos Aires, Noviembre 10 de 1919.

v-10 diciembre.

Llámase a licitación pública para el día 26 de Noviembre próximo, a las 3 p/m para la ejecución de las obras del camino de acceso a la estación Villa Angela, del F. C. Santa Fe, en el Territorio del Chaco. — El presupuesto de dicha obra es de pesos 11.997.00 m/n.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos calle Reconquista 575 — Buenos Aires Octubre 28 de 1919.

v-26 noviembre

Llámase a licitación pública hasta el día 17 de Noviembre próximo, a las 3 p.m., para la ejecución de las reparaciones del camino de Santa Clara a San Cárlos Sud, en la zona del Ferrocarril Central Argentino (Provincia de Santa Fé).

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación, calle Reconquista 575. — Buenos Aires, Octubre 15 de 1919.

v-17 noviembre.

Llámase a licitación pública, para el día 17 de Noviembre a las 3.30 p.m., para la provisión de 600 toneladas de granza granítica de 0m005 a 0m015 puesta en

bre vagón en el Puerto de la Capital. Las propuestas que deberán ser extendidas en papel sellado de pesos 5.00 moneda nacional y acompañadas de una boleta de depósito en el Banco de la Nación Argentina por el importe del 3 por ciento del valor de la provisión, serán presentadas en sobres cerrados y lacrados dirigidos al Director General de Puentes y Caminos de la Nación, Reconquista 575 y serán abiertos el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran. — El Secretario.—Dirección General, Octubre 17 de 1919.

-v-17 noviembre.

Llámase a licitación pública hasta el día 17 de Noviembre próximo a las tres y media pasado meridiano, para la ejecución de las obras de reparación del camino de Larrachea a San Eugenio y construcción del puente sobre el arroyo Colastiné, en la Provincia de Santa Fe. El presupuesto total de dichas obras es de pesos 52.155 moneda nacional.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, calle Reconquista 575. — Buenos Aires, Octubre 19 de 1919. — El Secretario.

v-17 noviembre

Llámase a licitación pública para la confección y provisión de noventa y cuatro uniformes de verano para el personal de servicio del Ministerio de Obras Públicas, las bases de licitación y pliego de condiciones estarán a disposición de los interesados en la Subsecretaría del Ministerio — 1ª Sección — Casa de Gobierno.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 14 de Noviembre próximo a las 4 pasado meridiano en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Octubre 15 de 1919. — El Secretario.

v-14 noviembre.

Llámase a licitación pública hasta el día 18 de Noviembre de 1919, a las 3 pasado meridiano, para la provisión de 98.200 adoquines de granito, tipo municipal, en la obra Lazareto Cuarentenario para Animales en el Puerto de la Capital.

Pliegos de condiciones y demás antecedentes en la Dirección General de Arquitectura. (Lima 287). — Buenos Aires, Octubre 18 de 1919.

v-18 noviembre

Se llama a licitación pública para la provisión de pernos, bujes y escuadras de acero al manganeso y canjilones, eslabones y bujes de acero fundido, con destino a varias dragas al servicio de las Comisiones del Río de la Plata, Paraná y Uruguay de acuerdo con los documentos que los interesados pueden retirar gratuitamente en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno tercer piso.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos el día 15 de Enero de 1920 a las 3 p.m., por el Escribano Mayor de Gobierno, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Octubre 22 de 1919.

-v-15 enero.

Edictos, Citaciones y Emplazamientos

Ministerio de Hacienda

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de ocho días, a contar desde la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Juana Tonelli de Navarrete Vidal, en su carácter de viuda del ex-jubilado don Fanor Navarrete Vidal. — Buenos Aires, Noviembre 8 de 1919. — Alfredo Fragueyro, secretario.

v-20 noviembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión Dª Paula María, Dª Cármen Laura, y Dª Elvira Celia Gutiérrez, en su carácter de hijas legítimas del ex-jubilado don Marcos Felipe Gutiérrez. — Buenos Aires, Noviembre 12 de 1919. — El Pro-secretario

E 14 novbre. v-22 novbre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión Dª Rosa Cabrera de Luján, por sí y sus hijos menores Dª Nicasia y don Enrique Luján, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-jubilado don Juan Luján. — Buenos Aires, Noviembre 12 de 1919. El Pro-secretario.

E 14 novbre. v-22 novbre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión Dª María Elena Dinan de Gorlier, en su carácter de viuda del ex-jubilado don Alfredo Agustín Gorlier. — Buenos Aires, Noviembre 12 de 1919. —El Pro secretario.

E 14 novbre. v-22 novbre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña Agripina Zárate de Viera» y doña «Teresa Pesante de Viera» en su carácter de viuda y madre del ex-jubilado don Albino Aureliano Viera. — Buenos Aires, Noviembre 8 de 1919. — Alfredo Fragueyro, secretario.

v-20 noviembre.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don «Ramón Audelino Viera» que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 8 de 1919. — El Secretario.

-v-17 diciembre

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Rosa Godofreda y doña Justa Castora Gómez, en su carácter de hijas legítimas del ex-guarda de la Receptoría de Diamante don Luis Gómez. — Buenos Aires, Noviembre 6 de 1919. — El Secretario.

-v-19 noviembre

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Manuel Lema que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) Aires, Noviembre 5 de 1919. — El Secretario. a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos cretario.

-v-13 diciembre

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Egido Candia que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 4 de 1919. — El Secretario.

v-13 diciembre

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del art. 31 de la ley 4349, doña Desideria Pascal de García, en su carácter de viuda del ex-agente de Investigaciones de la Capital. don Jacinto Manuel García. — Buenos Aires, Noviembre 5 de 1919. — El Secretario.

v-17 noviembre

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, don Julio C. Esnaty, para sus pupilas doña Rufina y doña María Remigia Centurión, en su carácter de hijas legítimas del ex jubilado don José León Centurión. — Buenos Aires, Noviembre 3 de 1919. — Alfredo Fragueyro, secretario.

v-14 novbre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Ana Gutiérrez de Del Campo en su carácter de madre del ex- jubilado, don Carlos María Del Campo. — Buenos Aires, Noviembre 3 de 1919. — Alfredo Fragueyro, secretario.

v-14 novbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don «José Leonardo Rey», que deben apersonarse a la (Sección Accidentes del Trabajo), de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 31 de 1919. — El Secretario.

v-9 diciembre.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Nicolás J. Rey, que debe apersonarse a la sección (Accidentes del Trabajo), de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 29 de 1919. — Alfredo Fragueyro, secretario.

v-5 diciembre

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta «Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones», en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don «Pedro Antonio Castellini», que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Octubre 11 de 1919. — El Secretario.

v-18 noviembr.

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Ernesto Anabia, se haca saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente Nº 1715 D., o 1430 A., o 32 D. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las ordenanzas.

Sin marca, s/número, 10 rollos, vavor se ignora., — C. Samarra, Jefe.

v-19 noviembre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Ernesto Anabia, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Muestras y encomiendas de la Dársena Sud, Nº 2475-R. o 458-M. u 88-R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Superior decreto de fecha 28 de Junio de 1912.

Marca Juan Fernández, sin número, 1 sobornal, vapor Bruselas, serie W. 1455, fecha de entrada Agosto 26 de 1917; marca Pedro Morchessi, sin número, 3 fardos, vapor Anita Barthe, serie Z. 1727, fecha de entrada Octubre 8 de 1917; marca Villalonga, sin número, 1 cajón, vapor C. de Buenos Aires, serie Z. 2728, fecha de entrada Diciembre 20 de 1917; marca R. Cabone, sin número, 1 damajuana, vapor C. de Buenos Aires, sierie W. 596, fecha de entrada brero 15 de 1918; marca S. Grassi, sin número, 3 canastos, vapor C. de Buenos Aires, serie W. 69-07, fecha de entrada Febrero 17 de 1918; marca Bautista Vila, sin número, 1 barril, vapor C. de Montevideo, serie W. 2197, fecha de entrada Agosto 17 de 1918; marca Miguel Geh, sin número, 1 bolsa, vapor C. de Montevideo, serie W. 2243, fecha de entrada Septiembre 3 de 1917; marca B. Mariani, sin número, 1 paueqte, vapor Cabo Corrienets, serie W. 2279, fecha de entrada Septiembre 17 de 1918; marca Emma C. de Bordian, sin número, 1 damajuana, vapor C. de Montevideo, serie W. 2287, fecha de entrada Septiembre 19 de 1918; marca C. A. de Fulria, sin número, 2 botellas, vapor C. de Montevideo, serie W.2400, fecha de entrada Octubre 14 de 1917; marca S. Benejan, sin número, 1 damajuana, vapor C. de Montevideo, serie W. 2401, fecha de entrada Octubre 14 de 1918; marca Claudio Luciai, sin número, 2 sobornales, vapor Berna, serie W. 2419/20, efcha de entrada Octubre 17 de 1918; marca Cayetano Lel, sin número, 1 damajuana, vapor Berna, serie W. 2421, fecha de entrada Octubre 17 de 1918; marca A. Rivera, sin número, 1 caja, avpor Cabo Corrientes, serie W. 2489, fecha de entrada Octubre 30 de 1918; marca Aragones y Noguera, sin número, 1 paquete, vapor Cabo Corrientes, serie W. 2512, fecha de entrada Noviembre 6 de 1918; marca Juan Guardiola, sin número, 1 paquete, vapor C. de Montevideo, serie W. 2576, fecha de entrada Noviembre 22 de 1918; marca Juan Inchauspi, sin número, 1 cajón, vapor Washington, serie W. 2596, fecha de entrada Noviembre 28 de 1918; marca Magasaucho, sin número, 1 cajón, vapor C. de Montevideo, serie W. 2598, fecha de entrada Noviembre 29 de 1918; marca J. Irigoyen, sin número, 1 paquete, vapor C. de Montevideo, sierie W. 2633, fecha de entrada Diciembre 5 de 1918; marca Rodríguez, sin número 1 damajuana, vapor Cabo Corrientes, serie W. 2642, fecha de entrada Diciembre 9 de 1918; marca León Cafet, sin número, 1 paquete, vapor C. de Montevideo, serie W. 2646, fecha de entrada Diciembre 11 de 1918; marca Expreso Villalonga, sin número, 1 cajón, vapor C. de Montevideo, serie W. 2658, fecha de entrada Diciembre 13 de 1918; marca L. Mastronardi, sin número, 2 bultos, vapor C. de Buenos Aires, serie W. 2664/65, fecha de entrada Diciembre 17 de 1918; marca Snor, sin número, 1 paquete, vapor Lambaré, serie W. 2672, fecha de entrada Diciembre 18 de 1918; marca Mavré, sin número, 1 paquete, vapor Cabo Corrientes, serie W. 28, fecha de entrada Enero 8 de 1919; marca Francisco Lozaubar, sin número, 2 bultos, vapor Asturiano, serie W. 30/31, fecha de entrada Enero 15 de 1919; marca Jaime Rosembon, sin número, 1 damajuana, vapor Cabo Santa María, serie W. 110, fecha de entrada Marzo 3 de 1919; marca José García, sin número, 2 paquetes, vapor Cabo Santa María, serie 119/20, fecha de entrada Marzo 7 de 1919; marca Expreso Villalonga, sin número, 1 cajón, vapor Cabo Santa María, serie W. 143, fecha de entrada Marzo 12 de 1919; marca Manuel Gómez, sin número, 2 botellas, vapor Cabo Santa María, serie W179, fecha de entrada Marzo 21 de 1919; marca Expreso Villalonga sin número, 1 atado, vapor Cabo Santa María, serie W. 207, fecha de entrada Abril 2 de 1919; marca Carlos Allen-

ge, sin número, 2 botellas, vapor Cabo Santa María, serie W. 258, fecha de entrada Abril 21 de 1919; marca Illa y Cía., sin número, 1 cajón, vapor Cabo Santa María, serie W. 335, fecha de entrada Mayo 13 de 1919; marca Bernabé Hardo, sin número, 5 neumáticos, vapor C. de Buenos Aires, serie W. 312-56, fecha de entrada Mayo 16 de 1919; marca Leoncio González, sin número, 1 bulto, vapor C. de Buenos Aires, serie 468/71, fecha de entrada Mayo 30 de 1919; marca Francisco Real Alonso, sin número, 1 cajón, vapor C. de Buenos Aires, serie W. 498, fecha de entrada Junio 2 de 1919; marca Juan Romaj Pereyra, sin número, 1 bulto, vapor Cabo Santa María, serie W. 501, fecha de entrada Junio 2 de 1919; marca Egon Frie-Wald, sin número, 1 damajuana, vapor Bruselas, serie 608, fecha de entrada Junio 27 de 1919; marca José M. Fernández, sin número, 1 damajuana, vapor Washington, serie W. 617, fecha de entrada Junio 28 de 1919; marca A. J. Bossio, sin número, 1 paquete, vapor C. de Buenos Aires, serie W. 626, fecha de entrada Junio 30 de 1919; marca Hugo Zuling, sin número, 1 damajuana, vapor Lambaré, serie W. 702, fecha de entrada Julio 14 de 1919; marca Arturo Delgado, sin número, 1 botella, vapor C. de Buenos Aires, serie W. 856, fecha de entrada Agosto 6 de 1919; marca Juan Ramón, sin número, 1 botella, vapor C. de Buenos Aires, serie W. 857, fecha de entrada Agosto 6 de 1919; marca Manuel Bose, sin número, 1 paquete, vapor Cabo Santa María, serie W. 875, fecha de entrada Agosto 11 de 1919; marca Leopoldo Casanova sin número 1 botella, vapor Cabo Santa María, serie W. 876, fecha de entrada Agosto 11 de 1919; marca Pedro W. Mas, sin número, 1 cajón, vapor Humaitá, serie Z. 1614, fecha de entrada Noviembre 18 de 1916; marca M. L. Lemos, sin números, 2 cajones, vapor Berna, serie Z. 1711/12, fecha de entrada Diciembre 7 de 1916; marca Villalonga, sin número, vapor Humaitá, serie Z. 1392, fecha de entrada Agosto 1° de 1918; marca M. Alisedo, sin número vapor Formosa, serie Z. 1416, fecha de entrada Agosto 8 de 1918; marca Federico Azes, sin número, vapor Formosa, serie Z. 1418/19, fecha de entrada Agosto 8 de 1918; marca Julio Valle, sin número, vapor Lambaré, serie Z. 1558, fecha de entrada Agosto 24 de 1918; marca Expreso Villalonga, sin número, vapor Guarany, serie Z. 1667, fecha de entrada Septiembre 16 de 1918; sin marca, sin número, vapor Cabo Corrientes, serie Z. 1695, fecha de entrada Septiembre 19 de 1918; sin marca, sin número, vapor París, serie Z. 1672, fecha de entrada Septiembre 17 de 1918; sin marca, sin número, vapor París, serie Z. 1673, fecha de entrada Septiembre 17 de 191v; marca C. Badano, sin número, vapor Eolo, serie Z. 1841, fecha de entrada Octubre 14 de 1918; marca Pablo París, sin número, vapor Bruselas, serie Z. 1907, fecha de entrada Octubre 24 de 1918; sin marca, sin número, vapor Bruselas, serie Z. 1908, fecha de entrada Octubre 24 de 1918.

Marca Benito Iglesias, sin número 1 caja, vapor Eolo, serie Z 1957, fecha de entrada Noviembre 4/918; marca Ulman e hijos, sin número, 1 caja vapor Eolo, serie Z 1958, fecha de entrada Noviembre 6/918; marca Juan Zucoli, sin número, 1 fardo vapor Camarones, serie Z 1993, fecha de entrada Noviembre 15-1918; marca Pasalaqua y Cía., sin número, 1 bulto, vapor Labrador, serie Z 2175 fecha de entrada Noviembre 6/918; marca J. Sandier, sin número, 1 paquete, vapor Foromosa, serie Z 2233, fecha de entrada Noviembre 23/918; marca Exp. Villalonga, sin número, 1 paquete, vapor Berna, serie Z 2242 fecha de entrada Noviembre 25/918; marca Sec. Británica, sin número, 1 bolsa, vapor Camarones, serie Z 2248, fecha de entrada Noviembre 25/918; marca G. Ranisky, sin número, 1 fardo vapor Camarones serie Z 2256 fecha de entrada Noviembre 25/918; marca Alberto Ward, sin número, 1 cajón, vapor Camarones, serie 2260, fecha de entrada Noviembre 25/918; marca C. De Giano, sin número, 1 fardito, vapor Eolo, serie Z 2273, fecha de entrada Noviembre 30/918; marca C. Frenanager, sin número, 1 cajón, vapor Berna, serie Z 19, fecha de entrada Nvbre. 8/919; marca Banco Germánico, sin número, 1 paquete, vapor Pte. Mitre, serie Z 23, fecha de entrada Nvbre. 15/919; marca B. Murano, sin número, 1 cajón, vapor Quintana, serie Z 125, fecha de entrada Nvbre. 244/919; marca C. Ate. Thuerte sin número, 1 cajón, vapor Quintana; serie Z 316, fecha de entrada Abril 8/919; marca Exp. Villalonga, sin número, 1 canasto, vapor Bruselas, serie Z 245, fecha de entrada Abril 15/919; marca Exp. Villalonga, sin número, 3 bolsas, vapor Lambaré, serie Z 251/53, fecha de entrada Abril 21/919; marca Exp. Villalonga, sin número, 1 cajón, vapor Lambaré, serie Z 256 fecha de entrada Abril 24/919; marca Angela R. Gilardi, sin número, 2 cajones, vapor Bruselas, serie Z 509/10, fecha de entrada Mayo 28/919; marca Lo'ero Hnos., sin número, 30 atados, vapor Washengton, serie Z 595, fecha de entrada Junio 12/919; marca Bartolomé Sastre, sin número, 1 fardo, vapor Lambaré, serie Z 627, fecha de entrada Junio 15/919; marca La R. Paraguaya, sin número, 1 paquete, vapor Berna, serie Z 641, fecha de entrada Junio 18/919; marca J. H. Corporation, sin número, 2 bultos, vapor Pte. Mitre, serie Z 672, fecha de entrada Junio 23/919; marca Carlos Pioli, sin número, 2 bolsas, vapor Lambaré, serie Z 733/34, fecha de entrada Junio 29/919; marca M. de T. D. Borthe, sin número, 1 canasto, vapor Bruselas, serie Z 771/72, fecha de entrada Julio 9/1919; marca Ramón Doria, sin número, 1 cajón, vapor Lambaré, serie Z 788, fecha de entrada Julio 14/919; marca Ramón Doria, sin número, 1 canasto, vapor Lambaré, serie Z 789, fecha de entrada Julio 14/919; marca Armando Costa, sin número, 1 cajón vapor Tritón, serie Z 793, fecha de entrada Julio 14/919; marca M. M. Agrelo, sin número, 1 cajón, vapor Tritón, serie Z 794, fecha de entrada Julio 14/919; marca E. Marn'eri, sin número, 7 canastos, vapor Helios, serie Z 842, fecha de entrada Julio 26/919; marca Frigorífico Armour, sin número, 2 paquetes, vapor Tritón, serie Z 1509/10, fecha de entrada Agosto 20/918; marca B. S., sin número, 1 bulto, vapor Cuheten, serie A 94, fecha de entrada Marzo 25/918; marca B. C., sin número, 2 cajones, vapor Camosin, serie A 95/97, fecha de entrada Marzo 26/918; marca H. Schater, sin número, 1 cajón, vapor Nordeu, serie A 269, fecha de entrada Junio 20/918; marca A B C, sin número, 1 cajón, vapor San Francisco, serie A 331, fecha de entrada Julio 6/918; marca The Union Trading, sin número, 1 fardo, vapor San Francisco, serie A 333, fecha de entrada Julio 6/918; marca Lafuente Guinea Cía., sin número, 1 paquete, vapor Harmodius, serie A 411, fecha de entrada Agosto 13/918; marca C. P. C., sin número, 1 cajón, vapor Carangola, serie A 610, fecha de entrada Octubre 11/918: marca Alasso y Cía., sin número, 1 paquete, vapor Arantazazú serie A 621, fecha de entrada Octubre 30/918; marca F. C. Rosario Pto. Belgrano, sin número, 1 cajón, vapor Christian Bors, serie A 632, fecha de entrada Noviembre 12/918; marca F. C. Nordeste Argentino, sin número, 1 cajón, vapor Christian Bors, serie A 634, fecha de entrada Noviembre 12/918; marca F. C. C. Córdoba, sin número, 1 cajón, vapor Christian Bors serie A 635, fecha de entrada, Noviembre 12/918; marca Eniar Eriksen sin número, 1 paquete, vapor P. Christophersen, serie A 639, fecha de entrada Noviembre 13/918; marca Carlos Inglés de Laura, sin número, 1 paquete, vapor Río de La Plata serie A 644, fecha de entrada Noviembre 19/1918; marca J. F. Macadam y Cía., sin número, 1 cajón, vapor San Francisco, serie A 755, fecha de entrada Diciembre 31/918; marca G. A. B., sin número, 1 paquete, vapor Hydorpes, serie A 22, fecha de entrada Enero 3/919; marca C. C. y C. Crorel Abert, sin número, 1 lío, vapor Sao Joao da Barra, serie A 55, fecha de entrada Febrero 3/919; marca C. Costa, sin número, 1 paquete vapor Sao Joao da Barra, serie A 59, fecha de entrada Febrero 3/919; marca Arturo Ehehaus, sin número, 1 paquete, vapor Suecia serie A 109, fecha de entrada Marzo 28/919, marca Edmundo Gigliano, sin número, 1 cajón, vapor Rosarina, serie A 140, fecha de entrada Abril 9/919; marca H. E. W., sin número, 1 cajón, vapor Bullaseu, serie A 232, fecha de entrada Abril 10/919; marca D. Saavedra, sin número, 1 bulto, vapor Wascana, serie A 243, fecha de entrada Abril 22/919; marca en diamante T. M. Thompson, sin número, 1 paquete vapor Hayauthes, serie A 301, fecha de entrada Abril 25/919; marca C A P C. F. Birch, s/número, 1 paquete, vapor Clan Ranald, serie A 307, fecha de entrada Abril 30/919; marca Boadle Wallace y Cía., sin número, 1 barrilito, vapor Sheridan, serie A 422, fecha de entrada Mayo 13/919; marca D. Puasco, sin número, 1 paquete, vapor Purus, serie A 425, fecha de entrada Mayo 27/919; marca Braceras y Cía., sin número, 1 paquete, vapor Hann, serie A 439, fecha de entrada Mayo 27/919; marca Braceras y Cía. sin número, 1 cajón, vapor Hann, serie A 449, fecha de entrada Mayo 27/919; marca W. R. Grace y Cía., sin número, 1 paquete, vapor Helenus, serie A 457, fecha de entrada Mayo 28/919; marca J. P. López y Cía., sin número, 1 bulto, vapor Hortensius, serie A 499, fecha de entrada Junio 9/1919; marca Coop. Sastres y anexos, sin número, 1 paquete, vapor Hotensius, serie A 502, fecha de entrada Junio 9/919; marca P. Zaldívar, sin número, 1 caja, vapor Clan Macalay, serie A 539, fecha de entrada Junio 13/919; marca Moore y Tudor sin número, 1 bulto, vapor Deerbichshire, serie A 635, fecha de entrada Julio 3/919; marca Pablo López y Cía., sin número, 1 bulto, vapor Deerbichshire, serie A 665, fecha de entrada Julio 3/919; marca Agar Cross y Cía. sin número, 1 cajón, vapor Cabeçon, serie A 733, fecha de entrada Julio 25/919; marca Banco Londres y R. de la Plata, sin número, 1 cajón, vapor Asturiano, serie Z 1405, fecha de entrada Julio 14/914; marca H. D. Wrinch, sin número, 1 paquete, vapor Asturiano, serie Z 2112, fecha de entrada Octubre 22/914; marca, Leone Det, sin número, 2 cajones, vapor Avellaneda, serie Z 1820 y 1820 bis, fecha de entrada Octubre 15/915; marca Leone Dat, sin número, 1 baúl, vapor Avellaneda, serie Z 1821, fecha de entrada Octubre 15/915.

Pte. Quintana, serie Z 88, fecha de entrada Enero 23 de 1917; marca S. A. y E. de la Patagonia, sin número, 1 cajón, vapor Atlántico, serie Z 222, fecha de entrada Febrero 23 de 1917; marca Marciante Hnos., sin número, 1 baúl, vapor Asturiano, serie Z 1601, fecha de entrada, Septiembre 17 de 1917; sin marca, sin número, 1 cajón, vapor Avellaneda, sin serie, fecha de entrada se ignora 1913; sin marca; sin número, 1 baúl, vapor se ignora, serie T 348, fecha de entrada se ignora 1905; sin marca, sin número, 1 cajón, vapor se ignora, serie R 589, fecha de entrada, se ignora 1906; sin marca, sin número, 1 cajón vapor se ignora, serie S 470, fecha de entrada se ignora 1906; sin marca, sin número, 1 cajón, vapor se ignora, serie S 471, fecha de entrada se ignora 1906; sin marca, sin número, 1 baúl, vapor se ignora, serie V 707, fecha de entrada se ignora 1906; sin marca, sin número, 1 cajón, vapor se ignora, serie F 280, fecha de entrada se ignora 1906; sin marca, sin número, 1 cajón, vapor se ignora, serie F 826, fecha de entrada se ignora 1906; sin marca, sin número, 1 cajón, vapor se ignora, serie W 597, fecha de entrada se ignora 1907; sin marca, sin número, 1 paquete, vapor se ignora, serie W 362, fecha de entrada se ignora 1907; sin marca, sin número, 1 cajón, vapor se ignora, serie W 94, fecha de entrada se ignora 1907; sin marca, sin número, 1 cajón, vapor se ignora, serie E 790, fecha de entrada se ignora 1907; sin marca, sin número, 1 cajón, vapor se ignora, serie G 379, fecha de entrada se ignora 1907; sin marca, sin número, 1 cajón, vapor se ignora, serie S 347, fecha de entrada se ignora 1907; sin marca, sin número, 1 cajón, vapor se ignora, serie E 240, fecha de entrada se ignora 1908; sin marca, sin número, 1 cajón, vapor se ignora, serie A 924, fecha de entrada se ignora 1908; sin marca, sin número, 1 cajón, vapor se ignora, serie K 986, fecha de entrada se ignora 1908; sin marca, sin número, 1 cajón, vapor se ignora, serie K 945, fecha de entrada se ignora, 1908; sin marca, sin número, 1 cajón vapor se ignora, serie K 484, fecha de entrada se ignora 1908; sin marca, sin número, 1 cajón, vapor se ignora, serie B 826, fecha de entrada, se ignora 1908; sin marca, sin número, 1 cajón, vapor se ignora, serie E 966, fecha de entrada se ignora 1909; sin marca, sin número, 1 cajón, vapor se ignora, serie B 36, fecha de entrada se ignora 1909; sin marca, sin número, 1 cajón, vapor se ignora, serie A 1, fecha de entrada se ignora 1910; sin marca, sin número, 1 cajón, vapor se ignora, serie A 88, fecha de entrada se ignora 1910; sin marca, sin número, 1 cajón, vapor se ignora, serie T 537, fecha de entrada se ignora 1912; sin marca, sin número, 39 tubos, vapor se ignora, sin serie 1, fecha de entrada se ignora; sin marca, sin número, 1 cajón, vapor se ignora, sin serie 2, fecha de entrada se ignora; sin marca, sin número, 1 cajón, vapor se ignora, sin serie 3, fecha de entrada se ignora; sin marca, sin número, 1 bolsa, vapor se ignora, sin serie 4, fecha de entrada se ignora, sin marca, sin número, 1 paquete, vapor se ignora, sin serie 5, fecha de entrada se ignora; sin marca, sin número, 1 cajón, vapor se ignora, sin serie 6, fecha de entrada se ignora; sin marca, sin número, 1 lío, vapor se ignora, sin serie N° 7, fecha de entrada se ignora; sin marca, sin número, 1 pieza, vapor se ignora, sin serie N° 9, fecha de entrada se ignora; sin marca, sin número, 1 cajón, vapor se ignora, sin serie N° 10, fecha de entrada se ignora; sin marca, sin número, 1 cajón, vapor se ignora, sin serie N° 11, fecha de entrada se ignora; marca Ministerio Agricultura, sin número, dos cajones, vapor se ignora, sin serie N° 13/14, fecha de entrada se ignora; sin marca, sin número, 1 sobornal, vapor se ignora, sin serie N° 15, fecha de entrada se ignora. — El Jefe.

-v-26 noviembre.

Contaduría General de la Nación

Por disposición de la Contaduría General de la Nación se cita y emplaza a don «Luis Meyer» para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto ingrese en la Tesorería General de la Nación la suma de $ 742 m/n., que adeuda al Fisco en concepto de gastos ocasionados por su hijo Luis, durante su estada en la Escuela de Mecánicos del Ejército, como alumno del mencionado Establecimiento, debiendo además, presentar en la Secretaría de la citada Repartición un sello valor de $ 10 m/n., por reposición de las fojas actuadas con tal motivo, bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por la vía judicial. — El Secretario.

E. 10 noviembre s/p. p. -v-21 noviembre

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la Rca. Argentina, Dr. Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, a «Pedro Giribone», para que dentro de ese término se presente a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsedad en documento público y defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Septiembre 18 de 1919. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, 3er. piso. — Antonio L. Beruti, secretario.

E 9 octubre N° 220 S/pp-v-14 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, a JOSE TOLDO, para que dentro de ese término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de firma, falsedad en documento público y defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Septiembre 18 de 1919. — Antonio L. Beruti, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, 3er. piso.

E-9 octubre 221 S/pp. v-14 noviembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Ca-

pital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, a TERCIO MORELLI, para que dentro de ese término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde .— Buenos Aires, Septiembre 18 de 1919. — Antonio L. Beruti, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, 3er. piso.
E-9 octubre 222 S/pp. v-14 noviembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo MAXIMO URBACH, acusado de estafa, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que por el referido delito se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere dentro del término señalado de acuerdo con las disposiciones de ley. — Buenos Aires, Septiembre 19 de 1919. —Abelardo Ibáñez, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano,
E-9 octubre 223 S/pp. v-14 noviembre

El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Dr. D. Adolfo Casabal, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña «Ambrosia Picardo de Alfonsín» ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Septiembre 15 de 1919. — Carlos E González del Solar, secretario.
E 10 octubre — 224 S/p p v-15 nov.

Por disposición del Señor Juez Federal del Rosario de Santa Fe doctor Manuel Carrillo, se cita llama y emplaza a los componentes de la razón social «T. Carranza y Cía.» de esa Ciudad, para que dentro del término de treinta días, por el que se publicará el presente, comparezcan a tomar la participación que les corresponde en el juicio que por cobro de pesos les sigue el Señor Procurador Fiscal, en representación de la Administración de Impuestos Internos, ante el Juzgado arriba mencionado, Secretaría del infrascripto. — Rosario, Septiembre 10 de 1919. — Quintín Munuce, secretario.
E 10 octubre — 225 S/ p p v-15 nov.

Por disposición del Señor Juez Federal del Rosario de Santa Fe doctor Manuel Carrillo, se cita llama y emplaza a los ciudadanos «Juan P. Domínguez y Zoilo Rivas» para que dentro del término de treinta días, por el que se publicará el presente, comparezcan a tomar la participación que les corresponde en las querellas que por infracción al artículo 16 y 71 de la Ley 4707 les sigue el Señor Procurador Fiscal en el Juzgado arriba mencionado Secretaría del infrascripto. — Rosario, Septiembre 10 de 1919. — UQintín Munuce, secretario.
E 10 octubre — 226 S/p p v-15 nov.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Dr Arturo L. Domínguez se cita llama y emplaza a «Pedro Esgaid» para que dentro del término de treinta días que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Septiembre 24 de 1919. —Epifanio Sosa, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
E octubre 10 — 230 S/p p v-15 nov.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se citan, llaman y emplazan a los prófugos: Dardo Montenegro acusado de hurto; José González por defraudación; Pablo Viscardi, por quiebra con indicios de fraude; Guillermo García o García de la Vega, por falsificación de firmas; José Oliver y Rafael Oliver, por quiebra con indicios de fraude; y José Carral o Luis Fernández por robo y lesiones, para que dentro del término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en las causas que por los referidos delitos se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Septiembre 23 de 1919. — Luis Barrenechea, secretario. — Lavalle y Talcahuano, tercer piso. — Septiembre 26 de 1919. — Luis Barrenechea, secretario.
E 10 octubre — 231 S/p p v-15 nov.

Por disposición del Señor Juez Federal de Paraná doctor Eleodoro R. Fierro, en la causa contra «Pedro Báez» por lesiones a Bautista Salviría, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días al expresado Pedro Báez para que dentro de dicho término se presente ante este Juzgado, secretaría del que suscribe, a estar a derecho en la citada causa, bajo apercibimiento de que si no lo hiciere será declarado rebelde. — Paraná, Septiembre de 1919. — Alfredo Pabón, secretario.
E 10 octubre — 232 S/p p v-15 nov.

Por disposición del señor Juez de Intrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente al prófugo «Atilio Cándido Rampoldi», para que dentro de ese plazo comparezca a estar a derecho en el sumario criminal que por el delito de estafa se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere — Buenos Aires, Septiembre 26 de 1919. — Miguel Frías Padilla, secretario.
E-11 octubre 233 S/pp. v-17 noviembre

Por disposición del señor Juez de Intrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente al prófugo CARLOS DOMINGUEZ para que dentro de ese plazo comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de estafa bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere — Buenos Aires, Septiembre 26 de 1919. — Miguel Frías Padilla, secretario.
E-11 octubre 234 S/pp. v-17 noviembre

Por disposición del señor Juez de Intrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente al prófugo MANUEL LOPEZ; para que dentro de ese plazo comparezca a estar a derecho en la causa criminal que se le instruye por el delito de quiebra, bajo apercibimiento ser declarado rebelde si no lo hiciere — Buenos Aires, Septiembre 26 de 1919. — Miguel Frías Padilla, secretario.
E-11 octubre 235 S/pp. v-17 noviembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente al prófugo «Arturo Fernández», para que dentro de ese plazo comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere. — Buenos Aires, Septiembre 26 de 1919. — Miguel Frías Padilla, secretario.
E 11 octubre. 236-S.p.p.-v-17 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo «Jesús Aguirre», para que dentro de ese plazo comparezca a estar a derecho en el sumario criminal que se le instruye por el delito de hurto.—Buenos Aires, Septiembre 26 de 1919. — Miguel Frías Padilla secretario.
E 11 octubre 237-S.p.p.-v-17 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a «Pedro Castillo», procesado por hurto a la razón Social «Hirsch y Compañía», a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que tramita por la Secretaría a cargo del subscripto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no commpareciere. — Buenos Aires, Septiembre 24 de 1919. — Severo Vera, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia tercer piso, calle Lavalle entre Talcahuano y Uruguay.
E. 13 octubre 238-s/p. p.-v-18 noviembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a «José Giménez» (a) El Capitán, procesado por homicidio o «Vicente Furió», a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que tramita por la Secretaría a cargo del subscripto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Buenos Aires, Septiemmbre 24 de 1919. — Severo Vera, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia tercer piso, calle Lavalle entre Talcahuano y Uruguay.
E. 13 octubre 239-s/p. p. -v-18 noviembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a «Julio Ayala» procesado por robo a «Arturo Greco» y otros, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que tramita por la secretaría a cargo del subscripto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no commpareciere. — Buenos Aires, Septiembre 24 de 1919. — Severo Vera, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia calle Lavalle entre Talcahuano y Uruguay.
E. 13 octubre 240-s/p. p. -v- 18 noviembre

El señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Matías Mackinlay Zapiola, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bines dejados por don Angel Yusti, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Septiembre 25 de 1919. — Juan José Coronado, secretario.
E 13 octubre 241-S/pp. v-18 Nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente al acusado ISAIAS VALOR, sindicado de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere dentro de dicho término. — Buenos Aires, 29 de Septiembre de 1919. — Juan C. Avila, secretario. — Palacio de Justicia: 3er. piso.
E. 13 octubre 242-S/pp v. 18 nov.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel P. Malbrán se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo «Antonio Achena», para que dentro de dicho plazo, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por disparo de arma de fuego y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, esquina de Talcahuano y Tucumán. — Buenos Aires, Septiembre 30 de 1919. — Secretaría, Dr. Luis A. Bianchi. — Luis A. Bianchi, secretario.
E 16 octubre 243 S/pp v-21 novbre.

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República Dr. D. Pedro V. Meléndez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don «Antonio Cortés», ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por derecho. — Buenos Aires, Septiembre 25 de 1919. — José Cúneo, secretario.
E 16 octubre 248 S/pp. v-21 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, cítase por treinta días, a «José Dosé Rodríguez», para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Buenos Aires, Septiembre 26 de 1919. — David Uriburu, secretario.
E 21 octubre 249-S. p. p.-v-26 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, cítase por treinta días, a «Antonio Trimarque», para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Buenos Aires, Septiembre 26 de 1919. — David Uriburu, secretario.
E 21 octubre 250-S. p. p.-v-26 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a *Emilio Ribecchi, Luis María Cabrera, Manuel Scheman, Carmelo Pérez* y *Rafael Valdezqui*, para que comparezcan a estar a derecho en el sumario que se les sigue a los tres primeros por hurto, al cuarto por estafa, y al último por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecieren. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Lavalle y Talcahuano. — Buenos Aires, Septiembre 29 de 1919. — Carlos F. Figueroa, secretario.
E-21 octubre Nº 251 S/pp.-v-26 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a *Carmelo Di Pérez*, acusado de estafa, a fin de que comparezca a estar a derecho en esta causa, bajo apercibimiento de que si no lo hiciere, será declarado rebelde. — Local del Juzgado: Lavalle y Talcahuano, tercer piso. — Buenos Aires, Octubre 1º de 1919. — Luis I. Gómez Tolosa, secretario.
E. 21 octubre 252 S/p.p.-v-26 noviembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al acusado *Francisco Conde*, por hurto, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en esta causa, que se le sigue por el mencionado delito, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 1º de Octubre de 1919. — Juan C.

Avila, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

E-21 octubre Nº 253 S/pp.-v-26 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital doctor Arturo L. Domínguez cítase al procesado *Eduardo Burbridge*, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde — Buenos Aires, Octubre 1º de 1919. — Epifanio Sosa, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

E. 21 octubre 254 S/p. p.-v-26 noviembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ignacio C. Irigoyen, a cargo de la Secretaría del doctor Jacinto A. Malbrán, del Juzgado que fué del doctor Juan del Campillo, se citan, llaman y emplazan por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a los prófugos «Mariano La Grecca o Lagreca, Bernardo Zingoni, Aquilino Pereyra y Modesto Ferrari», para que dentro de dicho término, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les siguen respectivamente, por los delitos de violación, defraudación, hurto y malversación, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes sino comparecen. — Buenos Aires, Octubre tres de 1919. — Jacinto A. Malbran, secretario.

E. 22 octubre Nº 255-S-p.p.-v-27 noviembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a «Angel Chenico» a fin de que comparezca al Juzgado, ante la Secretaría del que subscribe, a estar a derecho en las causas que se le sigue por «hurto y defraudación».

Se le hace saber que sino compareciere dentro del plazo referido, será declarado rebelde. — Buenos Aires, Octubre 8 de 1919. — Francisco Santa Coloma, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, tercer piso.

E. 22 octubre Nº 256-S-p.p.-v-27 noviembre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a «Antonio Calabresi», acusado de hurto, a fin de que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 7 de Octubre de 1919. — Juan C. Avila, secretario. — Palacio de Justicia, tercer piso.

E. 22 octubre Nº 257-S-p.p.-v-27 noviembre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina Dr. Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a «Pedro Castillo», procesado por hurto a la razón social «Hirsch y Compañía», a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que tramita por la Secretaría a cargo del subscripto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde sino compareciere. — Buenos Aires, Octubre 11 de 1919. — Severo Vera, secretario. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia, calle Lavalle entre Talcahuano y Uruguay.

E. 22 octubre Nº 258-S-p.p.-v-27 noviembre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina Dr. Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a «José Giménez (a) El Capitán» procesado por homicidio a Vicente Furió, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que tramita por la Secretaría a cargo del subscripto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde sino compareciere. — Buenos Aires, Octubre 11 de 1919. — Severo Vera, secretario. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia, calle Lavalle entre Talcahuano y Uruguay.

E. 22 octubre Nº 259-S-p.p.-v-27 noviembre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina Dr. Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a «Julio Ayala» procesado por robo a Arturo Greco, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que tramita por ante la Secretaría a cargo del subscripto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde sino compareciere. — Buenos Aires, Octubre 11 de 1919. — Severo Vera, secretario. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia, calle Lavalle entre Talcahuano y Uruguay.

E. 22 octubre Nº 260-S-p.p.-v-27 noviembre.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Manuel P. Malbrán se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a «Natalio Alper» para que dentro de este plazo comparezcan a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Octubre 9 de 1919. — Luis A. Bianchi secretario.

E 25 octubre — 261 S/ pp v-1º dic.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Dr. José Antonio de Oro se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a «Celia Luna de Fernández» por depositaria infiel a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el expresado delito, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde — Buenos Aires, 11 de Octubre de 1919. — Ignacio Jorge Albarracín secretario.

E 25 octubre — 262 S/pp v-1º dic

Por disposición del Señor Juez Federal de la Ciudad del Rosario de Santa Fe doctor Manuel Carrillo, y en las causas seguidas contra veinte ciudadanos por infracción a la Ley 4707 se cita, llama y emplaza a los ciudadanos que se mencionan a continuación todos pertenecientes al Distrito Militar 33, para que comparezcan a este Tribunal dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a objeto de prestar declaración indagatoria, bajo los apercibimientos legales sino comparecen.

Aldaz Martín Patricio; Campanelli Miguel; Cabrera Pablo; Caggiano Andrés; Cucco Ernesto; De la Mora Jordán; Ferrari Estanislao; Fugaraccio Fernando; Farruggia Francisco; Federici Emilio; Ferrari Agustín; Girando Lorenzo; Gómez José Vicente; Giménez José; Gómez Emilio Gómez Andrés Tomás; Gregari Arturo P.; García Cipriano Yerfe Ramón; Molina Cato Ramon; Mardini Jorge Pablo; Montes Angel Manuel; Oyola Juan Adolfo; Pesoni José; Piedrabuena Gregorio C.; Petruche Emilio; Palacios Florentino; Parpal Anibal Marcos; Parcheminuy; Pablo; Quintero Faustino C.; Rojas Luis Germán; Ríos Armando; Rossetti Eduardo; Romano Anastasio; Roncatti Pedro; Siero José Gregorio; Silveiro Dinos Ricardo; Sabache Domingo R.; Sierra Honorio; Talledo José; Vande Vuerio Alfredo; Vizio Alfredo y Vivas Francisco. — Secretaría Octubre 3 de 1919. — Belisario Vera Barros secretario.

E 25 octubre — 263 S/ pp v-1º dic

Por disposición del Señor Juez Federal del Rosario de Santa Fe, doctor Manuel Carrillo, se cita llama y emplaza a los ciudadanos «Luis Balerini y Desiderio Acuña» para que dentro del término de treinta días, por el que se publicará el presente, comparezcan a prestar declaración indagatoria en las querellas que por doble enrolamiento les sigue el P. Fiscal ante el Juzgado arriba mencionado, secretaría del infrascripto. — Rosario Septiembre 17 de 1919. — Quintín Munuce secretario.

E 25 octubre — 264 S/ pp v-1º dic.

Por disposición del Señor Juez Federal del Rosario de Santa Fe, doctor Manuel Carrillo, se cita llama y emplaza a los ciudadanos «Amaro Brentani José Cortés y Manuel Ramón Reinoso» para que dentro del término de treinta días por el que se publicará el prsente, comparezcan a prestar declaración indagatoria en las querellas que por infracción a la Ley 8129 les sigue el Señor Procurador Fiscal, ante el Juzgado antes mencionado, secretaría del infrascripto. — Rosario, 17 de Septiembre de 1919. — Quintín Munuce secretario.

E-25 octubre 265 S/pp. v-1º Dicbre.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad del Rosario de Santa Fe, doctor Manuel Carrillo, en la causa seguida contra el ciudadano «Benito Pedro Ríos», clase 1898, matrícula 123, Distrito Militar 33, por infracción a la Ley Nº 4.707, se cita, llama y emplaza al mencionado ciudadano, para que comparezca a este Tribunal, dentro de los treinta días posteriores a la primera publicación del presente, a objeto de que preste declaración indagatoria, bajo los apercibimientos legales sino comparece. — Secretaría, Octubre 4 de 1919. — Belisario Vera Barros, secretario.

E-29 octubre [illegible] v-4 diciembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo «Guillermo Sopria», acusado de robo, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que por el mencionado delito se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley, sino conpareciere dentro del termino señalado. — Buenos Aires, Octubre 11 de 1919. — Juan J. Coria, secretario. — Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano. — Juan J. Coria, secretario.

E-29 octubre Nº 267 S/pp.-v-4 diciembre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ricardo Ortiz de Rozas, cítase por treinta días a «Antonio Reyó», para que dentro de dicho término comparezca a este Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Buenos Aires, Octubre 15 de 1919. — José F. Calvo, secretario.

E-29 octubre Nº 268 S/pp.-v-4 diciembre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo «Juan Domínguez», acusado de hurto, para que dentro del término de treinta dias, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que por el mencionado delito se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Octubre 11 de 1919. — Juan J. Coria, secretario. — Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano. — Juan J. Coria, secretario

E-29 octubre Nº 269 S/pp.-v-4 diciembre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a «Juan González», para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Octubre 15 de 1919. — J. Serrano, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

E-29 octubre Nº 270 S/pp.-v-4 diciembre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital doctor Manuel S. Beltrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO MARIANI FRANCISCO IRIGARAY, CARLOS MATTANO, LUIS MALATESTA, JULIO GOMEZ y JUAN M. MARTINEZ a fin de que comparezcan al Juzgado ante el secretario autorizante a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de quiebra.

Se les hace saber que si no comparecieren en el plazo referido serán declarados rebeldes.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay. — 3er. Piso. — Ramón Porcel de Peralta, secretario.

E-3 novbre. 271 S/p. p. v-9 diciembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital doctor Manuel S. Beltrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a SARA GONZALEZ, a fin de que comparezca al Juzgado ante el secretario autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto.

Se le hace saber que si no compareciere en el plazo referido será declarada rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay. — 3er. Piso. — Rámón Porcel de Peralta, secretario.

E-3 novbre. 272 S/p. p. v-9 diciembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital doctor Manuel S. Beltrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a FRANCISCO LOPEZ, a fin de que comparezca al Juzgado ante el secretario autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación.

Se le hace saber que si no compareciere dentro del plazo referido, será declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay. — 3er. Piso. — Rámón Porcel de Peralta, secretario.

E-3 novbre. 273 S/p. p. v-9 diciembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital doctor Manuel S. Beltrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE MARTINEZ, a fin de que comparezca al Juzgado ante el secretario autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación.

Se le hace saber que si no compareciere en el plazo referido será declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay. — 3er. Piso. — Rámón Porcel de Peralta, secretario.

E-3 novbre. 274 S/p .p. v-9 diciembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital doctor Manuel S. Beltrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOAQUIN CIFRE, a fin de que comparezca al Juzgado ante el secretario autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa.

Se le hace saber que si no compareciere en el plazo referido será declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay. — 3er. Piso. — Rámón Porcel de Peralta, secretario.

E-3 novbre. 275 S/p .p. v-9 diciembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital doctor Manuel S. Beltrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a RAFAEL SANTIANES a fin de que comparezca al Juzgado ante el secretario autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación.

Se le hace saber que si no compareciere en el plazo referido será declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay. — 3er. Piso. — Ramón Porcel de Peralta, secretario.
E-3 novbre. 276 S/p. p. v-9 diciembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ricardo Ortiz de Rozas, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a «Angel Pazos», procesado por el delito de quiebra fraudalenta, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario respectivo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Octubre 11 de 1919. — Carlos J. Guerello, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia tercer piso sobre Tucumán. — Carlos J. Guerello, secretario.
E. 6 noviembre 277-S/p.p.-v-12 dbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ricardo Ortiz de Rozas, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a «Aureliano Pérez», procesado por el delito de hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario respectivo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Octubre 15 de 1919. — Carlos J. Guerello, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso sobre Tucumán. — Carlos J. Guerello, secretario.
E. 6 noviembre 278-S/p.p.-v-12 dbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ricardo Ortiz de Rozas, se cita, y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a «Benito Cuesta y Amalia García de Cuesta», procesados por el delito de robo y lesiones, a fin de que comparezcan a estar a derecho en el sumario respectivo, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Buenos Aires, Octubre 17 de 1919. — Carlos J. Guerello, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán. — Carlos J. Guerello, secretario.
E. 6 noviembre 279-S/p.p.-v-12 dbre.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor don César A. Campos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña «Ana de Madoz» ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, 16 de Octubre de 1919. — Roberto Basavilbaso, secretario.
E. 6 noviembre 280-S/p.p.-v-12 dbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Arturo L. Domínguez, se cita por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, para que comparezca al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, a «Eduardo Soto» bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no concurriere dentro de dicho plazo. — Buenos Aires, Octubre 20 1919. — J. Serrano, secretario suplente. — E. Escalante Echagüe, secretario titular.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, tercer piso.
E. 6 noviembre 281-S/p.p.-v-12 dbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en ló Criminal de la Capital Federal, doctor Ricardo Ortiz de Rozas, a cargo interinamente del Juzgado del doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo RAUL QUINTANA, acusado de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparazca ante su Juzgado y secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que por el referido delito se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere dentro del término señalado de acuerdo con las disposiciones de ley. Palacio de Justicia: Lavalle y Talcahuano. — Buenos Aires, Octubre 22 de 1919. — Abelardo Ibáñez, secretario.
E 12 nvbre Nº 282 S/p.p. v-17 dcbre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en ló Criminal de la Capital Federal, doctor Ricardo Ortiz de Rozas, a cargo interinamente del Juzgado del doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo CARLOS PATINI acusado de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que por el referido delito se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere dentro del término señalado de acuerdo con las disposiciones de ley. Palacio de Justicia: Lavalle y Talcahuano. — Buenos Aires, Octubre 23 de 1919. — Abelardo Ibáñez, secretario.
E 12 nvbre Nº 283 S/p.p. v-17 dcbre

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital doctor Manuel S. Beltrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a VICTOR PONFERRADA a fin de que comparezca al Juzgado, secretaría autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto. Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, 3º piso. — Buenos Aires, Octubre 27 de 1919. — Germán F. Blaksley, secretario.
E 12 nvbre Nº 284 S/p.p. v-17 dcbre

Por disposición del Señor Juez de Instrucción de la Capital doctor Manuel S. Beltrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a José Mattassa» a fin de que comparezca al Juzgado ante la Secretaría autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto; si así no lo hiciere dentro del plazo referido, será declarado rebelde. — Palacio de Justicia. 3er. piso. — Lavalle y Uruguay. — Buenos Aires, Octubre 27 de 1919. — Germán F. Blaksley, secretario.
E 12 noviembre 285 S/pp. v-17 dicbre

Por disposición del Señor Juez de Instrucción de la Capital doctor Manuel S. Beltrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a «Florindo Gerosa» a fin de que comparezca al Juzgado ante la Secretaría autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación; si así no lo hiciere dentro del plazo referido será declarado rebelde. — Palacio de Justicia. Lavalle y Uruguay, tercer piso. — Buenos Aires, Octubre, 27 de 1919. — Germán F. Blaksley, secretario.
E 12 noviembre 286 S/pp v-17 dicbre

Por disposición del Señor Juez de Instrucción de la Capital doctor Manuel S. Beltrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a «Clemente Fraudinelli» a fin de que comparezca al Juzgado, ante la Secretaría autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa; si así no lo hiciere dentro del plazo referido será declarado rebelde. — Palacio de Justicia. — Lavalle y Uruguay, tercer piso. — Buenos Aires, Octubre 27 de 1919. — Germán F. Blaksley, secretario.
E 12 noviembre 287 S/pp. v-17 dicbre

Por disposición del Señor Juez de Instrucción de la Capital doctor Manuel S. Beltrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a «José A. Nallin» a fin de que comparezca al Juzgado ante la Secretaría autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación; si así no lo hiciere dentro del plazo referido será declarado rebelde. — Palacio de Justicia. Lavalle y Uruguay, tercer piso. — Buenos Aires, Octubre 27 de 1919. — Germán F. Blaksley, secretario.
E 12 noviembre 288 S/pp v-17 dicbre

Por disposición del Señor Juez de Instrucción de la Capital doctor Manuel S. Beltrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a «Angela Gonzalez» a fin de que comparezca al Juzgado, ante la Secretaría autorizante a estar derecho en la causa que se le sigue por hurto; si así no lo hiciere dentro del plazo referido será declarada rebelde. — Palacio de Justicia, tercer piso. — Lavalle y Uruguay. — Buenos Aires, Octubre 27 de 1919. — Germán F. Blaksley, secretario.
E 12 noviembre 289 S/pp v-17 dicbre

Ministerio de Marina

Por disposicin del señor Prefecto General de Puertos interino, Capitán de Fragata Ricardo Camino, en el expediente O-1199 se emplaza a los propietarios del pailebot nacional «Teresa M.» que se halla a pique en jurisdicción de la Subprefectura de La Plata, frente al paraje denominado «Conchitas» a unos quinientos metros de la costa, aproximadamente, para que dentro de los treinta días siguientes a la última publicación del presente edicto procedan a extraer el referido pailebot bajo apercibimiento de tenerse por abandonado el buque y de procederse en consecuencia. — Buenos Aires, Noviembre 6 de 1919. — Pedro P. Ungaro, Oficial 1º.

v-15 diciembre

PATENTES DE INVENCION Y MARCAS DE FÁBRICA DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA, OFICINA DE

Ministerio de Agricultura

MARCAS SOLICITADAS

Acta Nº 70880

NORSEA

Octubre 30 de 1919. — Guillermo H. Lismore. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — (Corregida). — Aviso Nº 8595.
E-6 noviembre v-14 noviembre

Acta Nº 70888

SAPOLITHE

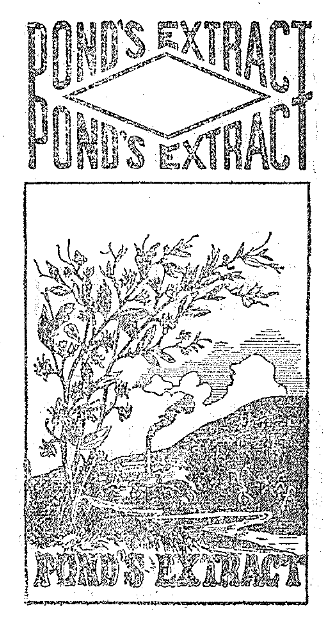
Octubre 30 de 1919. — José J. Lavagno. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — (Corregida). — Aviso Nº 8899.
E-6 noviembre v-14 noviembre

Acta Nº 71031

MUSTARINE

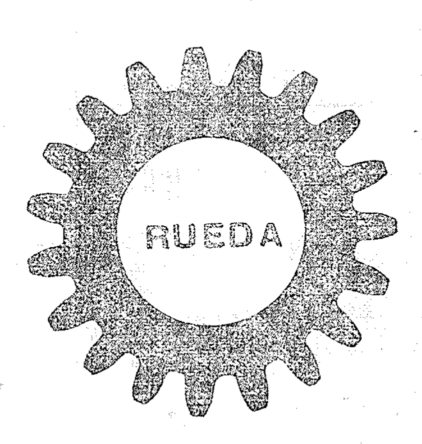
Noviembre 5 de 1919. — S. C. Wells y Company. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 9169.
E-13 noviembre v-18 noviembre

Acta Nº 71032



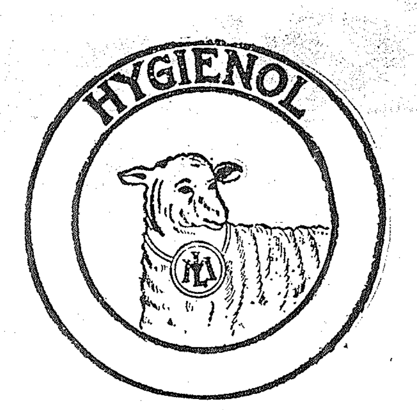
Noviembre 5 de 1919. — Pond's Extract Company. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 9170.
E-13 noviembre v-18 noviembre

Acta Nº 71036



Noviembre 5 de 1919. — Sociedad Anónima Fábrica Argentina de Alpargatas. — Para distinguir confecciones calzados sastrería sombrerería para amanería, bonetería, modas puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso Nº 9103.
E-13 noviembre v-18 noviembre

Acta N° 70970



Noviembre 4 de 1919. — Maurice Levy. — Para distinguir artículos de tocador en general, de la clase 16. — Aviso N° 8578.
E-12 noviembre v-17 noviembre

Acta N° 70971



Noviembre 4 de 1919. — Peerless Rubber Manufacturing Company. — Para distinguir caucho goma guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso N° 8576.
E-12 noviembre v-17 noviembre

Acta N° 70972

BALBOA

Noviembre 4 de 1919. — Charles Edward, Van Landingham, que comercia bajo el rubro de C. E. Van Landingham, Co. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N° 8577.
E-12 noviembre v-17 noviembre

Acta N° 70973

HORA FIJA

Noviembre 4 de 1919. — Lázaro V. Bafico. — Para distinguir relojería en general, de la clase 8. — Aviso N° 9098.
E-12 noviembre v-17 noviembre

Acta N° 70974

COMPAÑERO

Noviembre 4 de 1919. — Lázaro V. Bafico. — Para distinguir relojería en general, de la clase 8. — Aviso N° 9097.
E-12 noviembre v-17 noviembre

Acta N° 70975

SOCIO

Noviembre 4 de 1919. — Lázaro V. Bafico. — Para distinguir relojería en general, de la clase 8. — Aviso N° 9096.
E-12 noviembre v-17 noviembre

Acta N° 70977



Noviembre 4 de 1919. — North American Dye Corporation. — Para distinguir tintes y colorantes en general, de la clase 3. — Aviso N° 8696.
E-12 noviembre v-17 noviembre

Acta N° 70976



Noviembre 4 de 1919. — North American Dye Corporation. — Para distinguir tintes y colorantes en general, de la clase 3. — Aviso N° 8695.
E-12 noviembre v-17 noviembre

Acta N° 70978

TRIMO

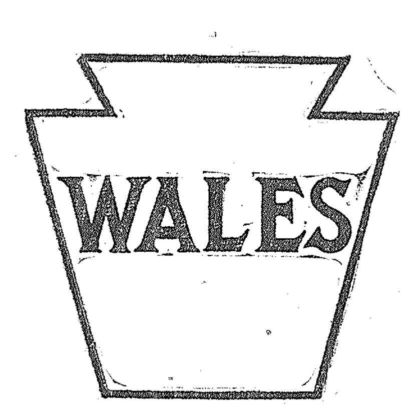
Noviembre 4 de 1919. — The Trimont Mfg Co. — Para distinguir herramientas y útiles de mano, incluso los cortantes en general, sus partes y accesorios, de la clase 10. — Aviso N° 8737.
E-12 noviembre v-17 noviembre

Acta N° 70979



Novbre. 4 de 1919. — Chipman Chemical Engineering Co. Inc.—Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales, y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N° 8735.
E-12 noviembre v-17 noviembre

Acta N° 70980



Novbre. 4 de 1919.—Wales Adding Machine Company.—Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, Tintas, de la clase 18. — Aviso N° 8736.
E-12 noviembre v-17 noviembre

Acta N° 70932



Octubre 31 de 1919. — Augusto Chammás. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N° 8990.
E-10 noviembre v-15 noviembre

Acta N° 70935



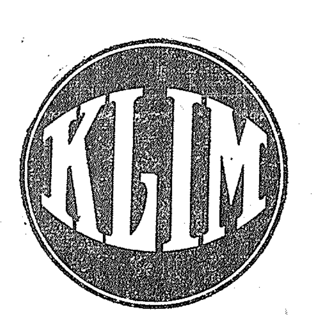
Octubre 31 de 1919. — M. Schneider y Cía. — Para distinguir una bebida sin alcohol, de la clase 23. — Aviso N° 9000.
E-10 noviembre v-15 noviembre

Acta N° 70938



Octubre 31 de 1919. — Baracco y Bertolotto. — Para distinguir manteca y productos de caseína de la clase 22. — Aviso N° 9003.
E-10 noviembre v-15 noviembre

Acta N° 71030



Noviembre 5 de 1919. — Merell-Soule Company. — Para distinguir productos de lechería, en general, de la clase 22. — Aviso N° 9168.
E-13 noviembre v-18 noviembre

Acta N° 70939



Octubre 31 de 1919. — Mario Bertoni Rossi. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N° 8992.
E-10 noviembre v-15 noviembre

Acta Nº 70960



Noviembre 3 de 1919. — Salomón Salmún 1º. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 9068. E-12 noviembre v-17 noviembre

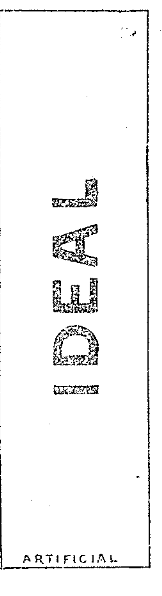
Acta Nº 70961



Noviembre 3 de 1919. — Antonio Nerviani. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas no alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 8872. E-12 noviembre v-17 noviembre

Acta Nº 70994





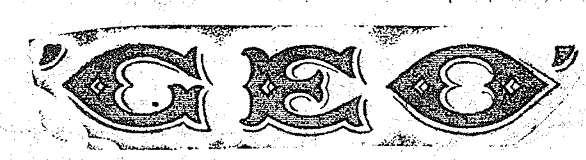
Noviembre 4 de 1919. — Pédéflous y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicaso no, alcohol, de la clase 23. — Con excepción de aperitivos y bitter. —Aviso Nº 9108. E-12 noviembre v-17 noviembre

Acta Nº 70985

'MENZIES'

Noviembre 4 de 1919. — Hess, Menzies y Compañía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales, y vinos y tónicos medicinales, insecticidas, de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 9061. E-12 noviembre v-17 noviembre

Acta Nº 70991



Noviembre 4 de 1919. — Societé Anonyme Des Usines Geo Foucault y Schweitzer. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 9107. E-12 noviembre v-17 noviembre

Acta Nº 70981



Noviembre 4 de 1919. — Lalley Light Corporation. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso Nº 8816. E-12 noviembre v-17 noviembre

Acta Nº 70983

LA ESCENA

Noviembre 4 de 1919. — José Coletti, Rodolfo Goicoechea y Buenaventura Beltrán.—Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso Nº 8526. E-12 noviembre v-17 noviembre

Acta Nº 70986

PALOMAR

Noviembre 4 de 1919. — Compañía General de Aceites. — Para distinguir substancias, vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases de la clase 3. — Aviso Nº 9059. E-12 noviembre v-17 noviembre

Acta Nº 70987

OLYMPIA

Noviembre 4 de 1919. — Carabelli Hnos. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Aviso Nº 9058. E-12 noviembre v-17 noviembre

Acta Nº 70988

LA AGRICOLA

Noviembre 4 de 1919. — Julio Miglio. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura, y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación, Animales vivos, de la clase 24. — Aviso Nº 9060. E-12 noviembre v-17 noviembre

Acta Nº 70989



Noviembre 4 de 1919. — Pedro Bisoglio y Angel Sambartolomeo.—Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado lejivado y limpieza de ropa de la clase 14. — Aviso Nº 9136. E-12 noviembre v-17 noviembre

Acta Nº 70990

TRIBUNA POPULAR

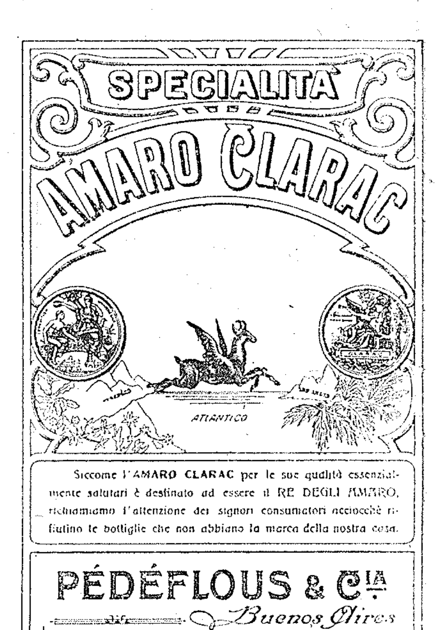
Noviembre 4 de 1919. — Antonio Zaccagnini. — Para distinguir artículos y materiales de imprenta, libros impresiones y reproducciones en general, de la clase 18. — Aviso Nº 9063. E-12 noviembre v-17 noviembre

Acta Nº 70992

MAC

Noviembre 4 de 1919. — Carlos Moll. — Para distinguir cuchillería en general, de la clase 10. — Aviso Nº 9105. E-12 noviembre v-17 noviembre

Acta Nº 70993



Noviembre 4 de 1919. — Pédéflous y Cía. — Para distinguir una bebida amarga, de la clase 23. — Aviso Nº 9106. E-12 noviembre v-17 noviembre

Acta Nº 70995

C. I. E.

Noviembre 4 de 1919. — Compañía Industrial de Electricidad.—Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar no comprendidos en otras clases. Productos de fundición herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso Nº 9045. E-12 noviembre v-17 noviembre

Acta Nº 70996

C. I. E.

Noviembre 4 de 1919. — Compañía Industrial de Electricidad.—Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería vitivinicultura, y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso Nº 9044. E-12 noviembre v-17 noviembre

Acta Nº 70997

C. I. E.

Noviembre 4 de 1919. — Compañía Industrial de Electricidad.—Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso Nº 9043. E-12 noviembre v-17 noviembre

Acta N.º 71002

Fco. SAVINO

Noviembre 5 de 1919. — Francis co Savino. — Para distinguir jabones para lavar de la clase 14. — Aviso Nº 9066.

E-13 noviembre v-18 noviembre

Acta N.º 71004



Noviembre 5 de 1919. — Compañía Internacional de Comercio Limitada — The International Produce Company Limited. — Para distinguir substancias químicas, usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso Nº 9093.

E-13 noviembre v-18 noviembre

Acta Nº 71005

Compañía Internacional de Comercio
The International Produce Company Ltd.

Noviembre 5 de 1919. — Compañía Internacional de Comercio Limitada — The International Produce Company Limited. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas, de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 9070.

E-13 noviembre v-18 noviembre

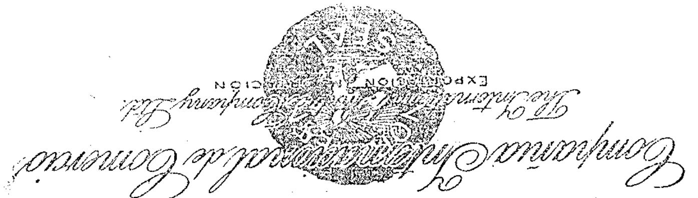
Acta Nº 71006



Noviembre 5 de 1919. — Compañía Internacional de Comercio Limitada — The International Produce Company Limited. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluidas en otras clases, de la clase 3. — Aviso Nº 9069.

E-13 noviembre v-18 noviembre

Acta Nº 71007



Noviembre 5 de 1919. — Compañía Internacional de Comercio Limitada — The International Produce Company Limited. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y caldereria, de la clase 4. — Aviso Nº 9092. E-13 noviembre v-18 noviembre

Acta Nº 71008



Noviembre 5 de 1919. — Compañía Internacional de Comercio Limitada — The International Produce Company Limited. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso Nº 9088.

E-13 noviembre v-18 noviembre

Acta Nº 71009

Compañía Internacional de Comercio
The International Produce Company Ltd.
SEAL

Noviembre 5 de 1919. — Compañía Internacional de Comercio Limitada — The International Produce Company Limited. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso Nº 9089.

E-13 noviembre v-18 noviembre

Acta Nº 71010



Noviembre 5 de 1919. — Compañía Internacional de Comercio Limitada — The International Produce Company Limited. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales, y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso Nº 9090.

E-13 noviembre v-18 noviembre

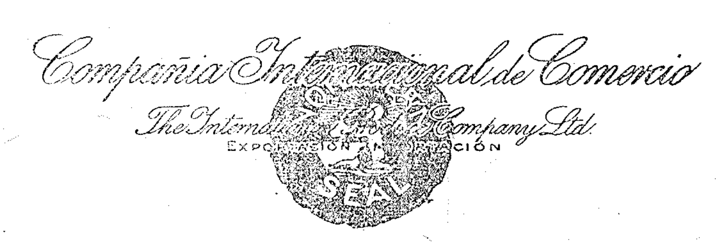
Acta Nº 71011



Noviembre 5 de 1919. — Compañía Internacional de Comercio Limitada — The International Produce Company Limited. — Para distinguir relojería y cronometría. Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso Nº 9091.

E-13 noviembre v-18 noviembre

Acta Nº 71012



Noviembre 5 de 1919. — Compañía Internacional de Comercio Limitada — The International Produce Company Limited. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso Nº 9071.

E-13 noviembre v-18 noviembre

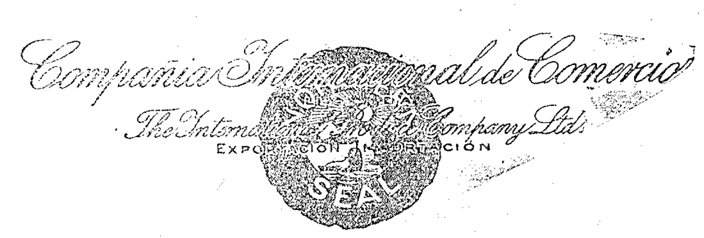
Acta Nº 71013

Compañía Internacional de Comercio
The International Produce Company Ltd.
SEAL

Noviembre 5 de 1919. — Compañía Internacional de Comercio Limitada — The International Produce Company Limited. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lencería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso Nº 9072.

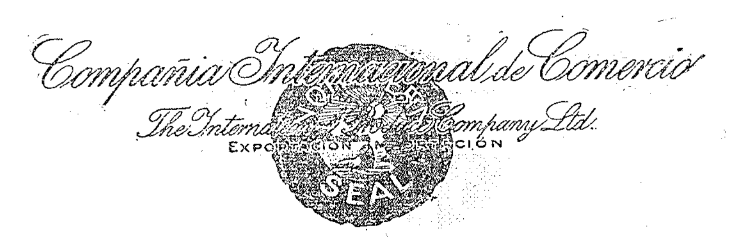
E-13 noviembre v-18 noviembre

Acta Nº 71014



Noviembre 5 de 1919. — Compañía Internacional de Comercio Limitada — The International Produce Company Limited. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Aviso Nº 9073. E-13 noviembre v-18 noviembre

Acta Nº 71015



Noviembre 5 de 1919. — Compañía Internacional de Comercio Limitada. — The International Produce Company Limited. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso Nº 9074.

E-13 noviembre v-18 noviembre

Acta Nº 71003

ESPERANTO

Noviembre 5 de 1919. — Ferruccio Trevisan. — Para distinguir vinos de la clase 23. — Aviso Nº 9034.

E-13 noviembre v-18 noviembre

Acta Nº 71029



Noviembre 5 de 1919. — Iron City Products Company. — Para distinguir gatos o criques de todas clases, de la clase 12. — Aviso Nº 9173

E-13 noviembre v-18 noviembre

Acta Nº 70998

C. I. E.

Noviembre 4 de 1919. — Compañía Industrial de Electricidad.—Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso Nº 9041.

E-12 noviembre v-17 noviembre

Acta Nº 70999

C. I. E.

Noviembre 4 de 1919. — Compañía Industrial de Electricidad—Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado lejivado y limpieza de ropa de la clase 14. — Aviso Nº 9046.

E-12 noviembre v-17 noviembre

Acta Nº 71000

C. I. E.

Noviembre 4 de 1919. — Compañía Industrial de Electricidad. Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso Nº 9042.

E-12 noviembre v-17 noviembre

Acta Nº 70592

V. B. M.

Octubre 20 de 1919. — Sargent y Company. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases, Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso Nº 8538.

E-12 noviembre v-17 noviembre

Acta Nº 70635

SALVADOR

Octubre 21 de 1919. — Compañía Argentina de Hierros y Aceros (Pedro Vasena e hijos), Ltda. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios de la clase 12. — Aviso Nº 8638.

E-12 noviembre v-17 noviembre

Acta Nº 70942

RATAMOR

Noviembre 3 de 1919. — Ernesto J. Pitre. — Para distinguir veneno para ratones, de la clase 1. — Aviso Nº 8498.

E-12 noviembre v-17 noviembre

Acta Nº 70943

CONDORMOT

Noviembre 3 de 1919. — Sociedad Anónima El Condor Destiladora de Petróleos. — Para distinguir kerosene de motor de la clase 3. — Aviso Nº 8507.

E-12 noviembre v-17 noviembre

Acta Nº 70944

CONDOROIL

Noviembre 3 de 1919. — Sociedad Anónima El Condor Destiladora de Petróleos. — Para distinguir aceites minerales, de la clase 3. — Aviso Nº 8508.

E-12 noviembre v-17 noviembre

Acta Nº 70945

PETROLCONDOR

Noviembre 3 de 1919. — Sociedad Anónima El Condor Destiladora de Petróleos. — Para distinguir derivados de petróleo, de la clase 3. — Aviso Nº 8499.

E-12 noviembre v-17 noviembre

Acta Nº 70946

TINY

Noviembre 3 de 1919. — Caprile, Moreno y Cía. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso Nº 8500.

E-12 noviembre v-17 noviembre

Acta Nº 70947



Noviembre 3 de 1919. — A. Gravier. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Aviso Nº 8501.

E-12 noviembre v-17 noviembre

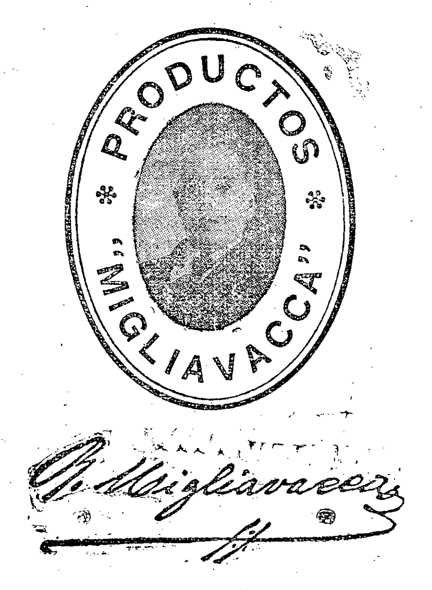
Acta Nº 70950

SCOROGÈNE

Noviembre 3 de 1919. — Comar y Cíe. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 8504.

E-12 noviembre v-17 noviembre

Acta Nº 70956



Noviembre 3 de 1919. — Ricardo Migliavacca, — Para distinguir substancias químicas, usadas en las industrias, de la clase 1. — Aviso Nº 8846.

E-12 noviembre v-17 noviembre

Acta Nº 70953

ELECTR-HG

Noviembre 3 de 1919. — Comar y Cíe. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 9039.

E-12 noviembre v-17 noviembre

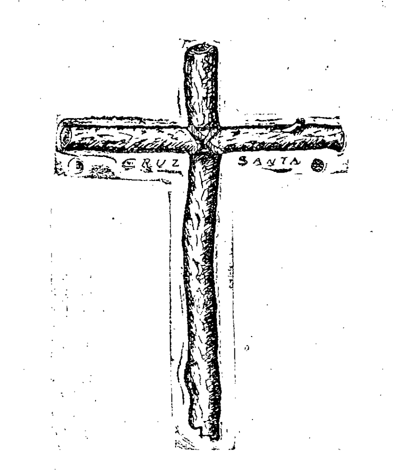
Acta Nº 70954

ELECTRAUROL

Noviembre 3 de 1919. — Comar y Cíe. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 9038.

E-12 noviembre v-17 noviembre

Acta Nº 70957



Noviembre 3 de 1919 .— Federico Lagrange. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 9033.

E-12 noviembre v-17 noviembre

Acta Nº 70959

SEALTITE

Noviembre 3 de 1919. — Compañía Swift de la Plata, Sociedad Anónima. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 9048.

E-12 noviembre v-17 noviembre

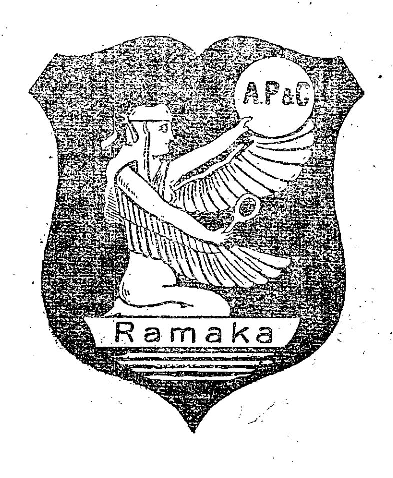
Acta Nº 70962

SAVANOL

Noviembre 3 de 1919. — Antonio Monteverde. — Para distinguir perfumería y artículos de la clase 16. — Aviso Nº 9057.

E-12 noviembre v-17 noviembre

Acta Nº 70963



Noviembre 4 de 1919. — Alex Petersen y Co. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 9052.

E-12 noviembre v-17 noviembre

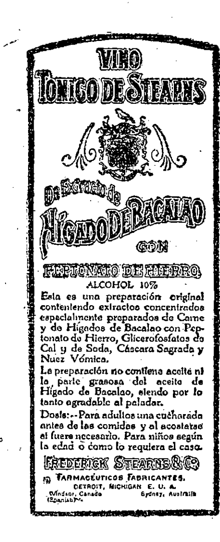
Acta Nº 70964

PORTEÑO

Noviembre 4 de 1919. — Rodríguez y Gigli. — Para distinguir calzados en general y sus accesorios, de la clase 16. — Aviso Nº 8847.

E-12 noviembre v-17 noviembre

Acta Nº 70965



Noviembre 4 de 1919. — Frederick Stearns y Co. — Para distinguir un tónico de la clase 2. — Aviso Nº 8575.

E-12 noviembre v-17 noviembre

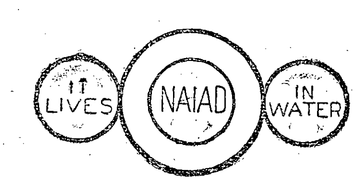
Acta Nº 70966

METILOIDES

Noviembre 4 de 1919. — Frederic Stearns Co. — Para distinguir un producto farmacéutico, de la clase 2. — Aviso Nº 8571.

E-12 noviembre v-17 noviembre

Acta Nº 70967



Noviembre 4 de 1919. — Detroit Oak Belting Company. — Para distinguir bandas de transmisión de la clase 10 — Aviso Nº 8572.

E-12 noviembre v-17 noviembre

Acta Nº 70968

TWIN CITY

Noviembre 4 de 1919.—Minneapolis Steel And Machinery Company.—Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería vitiviniicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso Nº 8573.

E-12 noviembre v-17 noviembre

Acta Nº 70969

TWIN CITY

Noviembre 4 de 1919. — Minneapolis Steel And Machinery Company. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase, 12. — Aviso Nº 8574.

E-12 noviembre v-17 noviembre

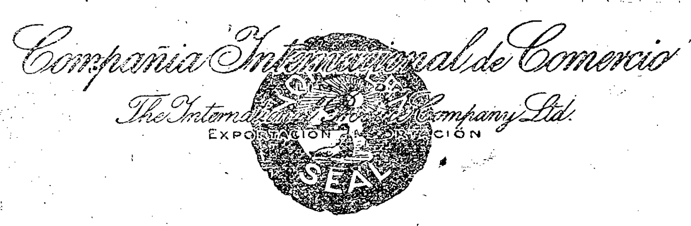
Acta N° 71016

Noviembre 5 de 1919. — Compañía Internacional de Comercio Limitada — The International Produce Company Limited. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso N° 9075. E-13 noviembre v-18 noviembre.

Acta N° 71017

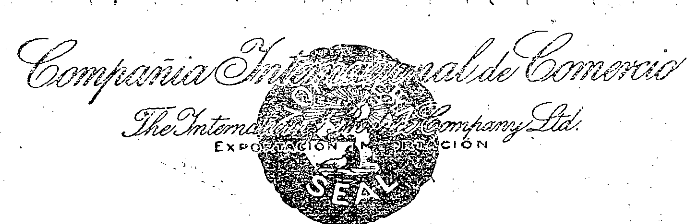
Noviembre 5 de 1919. — Compañía Internacional de Comercio Limitada — The International Produce Company Limited. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N° 9078. E-13 noviembre v-18 noviembre.

Acta N° 71018



Noviembre 5 de 1919. — Compañía Internacional de Comercio Limitada — The International Produce Company Limited. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N° 9077. E-13 noviembre v-18 noviembre.

Acta N° 71019

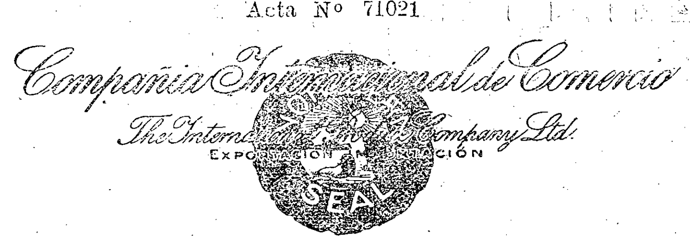


Noviembre 5 de 1919. — Compañía Internacional de Comercio Limitada — The International Produce Company Limited. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N° 9079. E-13 noviembre v-18 noviembre.

Acta N° 71020

Noviembre 5 de 1919. — Compañía Internacional de Comercio Limitada — The International Produce Company Limited. — Para distinguir caucho, goma guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa substancia, no hortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso N° 9076. E-13 noviembre v-18 noviembre.

Acta N° 71021



Noviembre 5 de 1919. — Compañía Internacional de Comercio Limitada — The International Produce Company Limited. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, Tintas de la clase 18. — Aviso N° 9080. E-13 noviembre v-18 noviembre.

Acta N° 71034

MOLLE

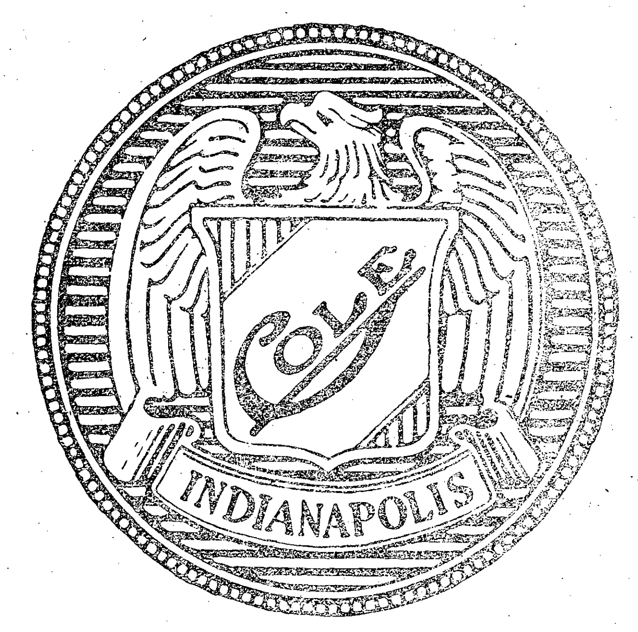
Noviembre 5 de 1919. — Molle Typewriter Company. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, Tintas, de la clase 18. — Aviso N° 9142. E-13 noviembre v-18 noviembre.

Acta N° 71022



Noviembre 5 de 1919. — Compañía Internacional de Comercio Limitada — The International Produce Company Limited. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, prepara dos y manufacturados, no incluídos en otras clases. Talabartería y lomillería. Baules y artículos de viaje en general, de la clase 19 — Aviso N° 9081. E-13 noviembre v-18 noviembre.

Acta N° 71035



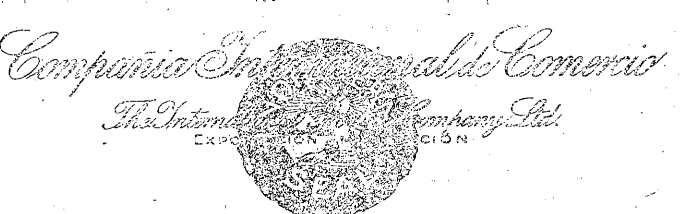
Noviembre 5 de 1919. — Cole Motor Car Company. — Para distinguir vehículos a motor, sus partes y accesorios de la clase 12. — Aviso N° 9102. E-13 noviembre v-18 noviembre.

Acta N° 71023



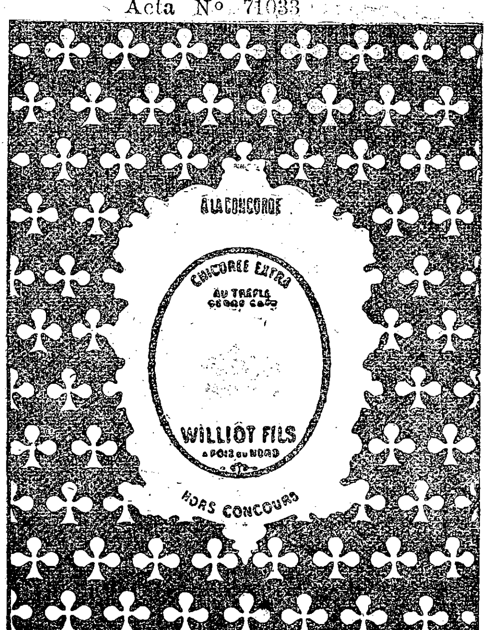
Noviembre 5 de 1919. — Compañía Internacional de Comercio Limitada — The International Produce Company Limited. — Para distinguir electricidad, maquinarias, artefactos aparatos y accesorios eléctricos para producir, fuerza, calor y luz, telefonía telegrafía, y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N° 9082. E-13 noviembre v-18 noviembre.

Acta N° 71024



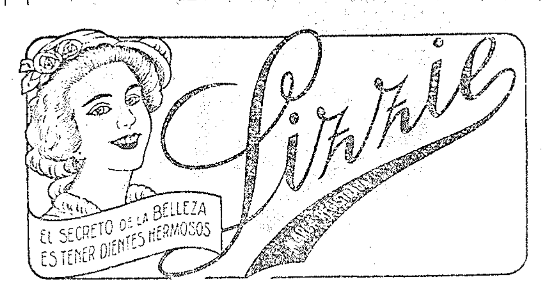
Noviembre 5 de 1919. — Compañía Internacional de Comercio Limitada — The International Produce Company Limited. — Para distinguir tabacos cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores de la clase 21. — Aviso N° 9083. E-13 noviembre v-18 noviembre.

Acta N° 71033



Noviembre 5 de 1919. — Jules Eloi Williot Fils. — Para distinguir achicoria de la clase 22. — Aviso N° 9171. E-13 noviembre v-18 noviembre.

Acta Nº 59848



Noviembre 16 de 1917. — Jorge Barry y Hno. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador, en general, de la clase 16. — Modificada — Aviso Nº 9036.
E-12 noviembre v-17 noviembre

Acta Nº 65569





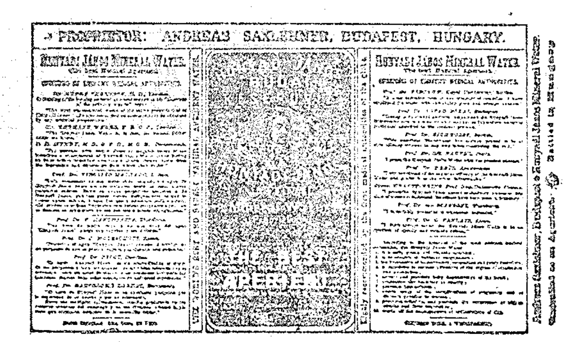
Enero 22 de 1919. — I. Grattau y Cia. — Para distinguir un licor de la clase 23. — (Substituída). — Aviso Nº 9035.
E-12 noviembre v-17 noviembre

Acta Nº 70941

Longinos

Noviembre 3 de 1919. — Longinos Yáñez. — Para distinguir relojería, y cronometría, Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso Nº 9040.
E-12 noviembre v-17 noviembre

Acta Nº 70948



Noviembre 3 de 1919. — Andreas Saxlehner. — Para distinguir aguas medicinales, de la clase 2. — Aviso Nº 8502.
E-12 noviembre v-17 noviembre

Acta Nº 70951

ELECTROPLATINOL

Noviembre 3 de 1919. — Comar y Cíe. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 8505.
E-12 noviembre v-17 noviembre.

Acta Nº 70952

ELECTRO-CUPROL

Noviembre 3 de 1919. — Comar y Cíe. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 8506.
E-12 noviembre v-17 noviembre

Acta Nº 70949



Noviembre 3 de 1919. — Comar y Cíe. — Para distinguir productos y preparaciones medicinales y farmacéuticas de la clase 2. — Aviso Nº 8503.
E-12 noviembre v-17 noviembre

Acta Nº 70955

ELECTROPALLADIOL

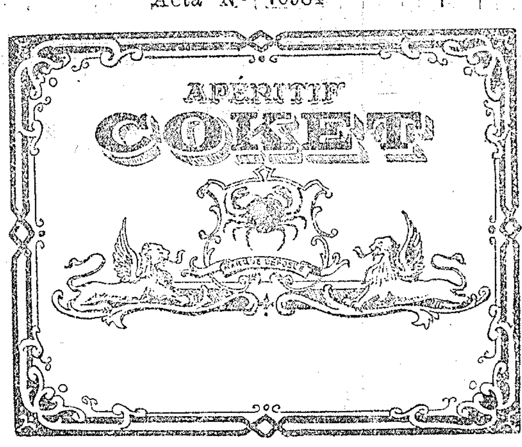
Noviembre 3 de 1919. — Comar y Cíe. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 9037.
E-12 noviembre v-17 noviembre

Acta Nº 70958



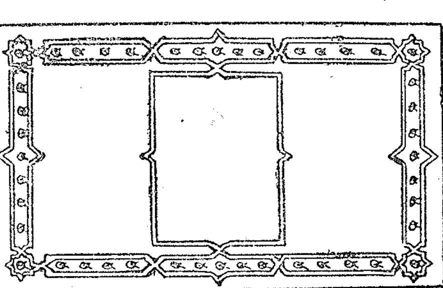
Noviembre 3 de 1919. — Hauviller y Cía. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso Nº 9047.
E-12 noviembre v-17 noviembre

Acta Nº 70984



Noviembre 4 de 1919. — Mahler-Besse y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 9134.
E-12 noviembre v-17 noviembre

Acta Nº 70982



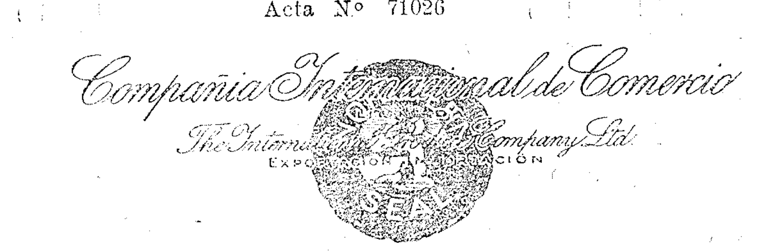
Noviembre 4 de 1919. — Vacuum Oil Company. — Para distinguir substancias, vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso Nº 9095.
E-12 noviembre v-17 noviembre

Acta Nº 71025



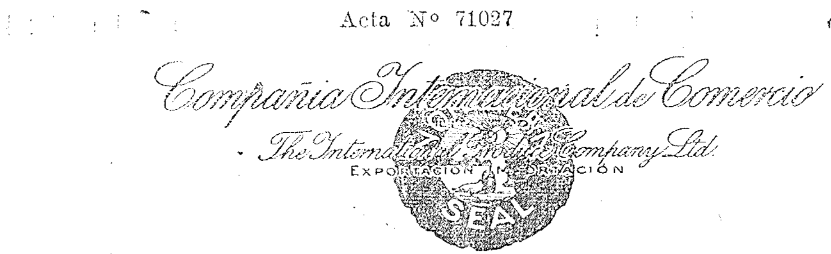
Noviembre 5 de 1919. — Compañía Internacional de Comercio Limitada — The International Produce Company Limited. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 9084, E-13 noviembre v-18 noviembre.

Acta Nº 71026



Noviembre 5 de 1919. — Compañía Internacional de Comercio Limitada — The International Produce Company Limited. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcohólicas o no alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 9085. E-13 noviembre v-18 noviembre

Acta Nº 71027



Noviembre 5 de 1919. — Compañía Internacional de Comercio Limitada — The International Produce Company Limited. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura, y arboricultura no comprendidos en otras clases por sucstado o preparación, Animales vivos, de la clase 24. — Aviso Nº 9086. E-13 noviembre v-18 noviembre

Acta Nº 71028



Noviembre 5 de 1919. — Compañía Internacional de Comercio Limitada — The International Produce Company Limited. — Para distinguir aparatos y trampas pará la destrucción de insectos y animales dañinos cápsulas de gas y cabezas para sifones, dientes artificiales, preparados para la reparación de neumáticos de rodados, chapas esmaltadas para revestimientos, materiales para la odontología, preparados especiales para la inflación, relleno e inyección de neumáticos, cámaras, llantas y cubiertas de ruedas, composición para aplicar a las pantallas o telones cinematográficos, de la clase 25. — Aviso Nº 9087. E-13 noviembre v-18 noviembre

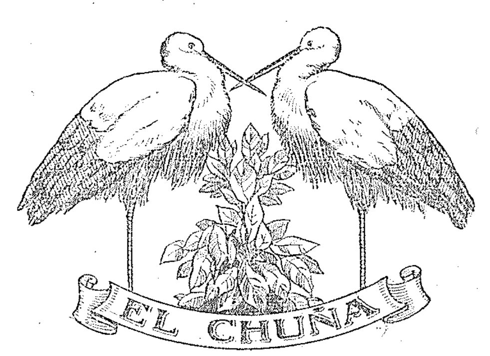
Acta Nº 71037



MARQUÉS DEL MÉRITO
JEREZ

Noviembre 5 de 1919. — Jose López de Carrizosa y Garvey Márques del Mérito. — Para distinguir vinos en general, de la clase 23. — (Renovación). — Aviso Nº 9100. E-13 noviembre v-18 noviembre

Acta Nº 71040



Noviembre 5. de 1919. — Dávila Hnos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 9055. E-13 noviembre v-18 noviembre

Acta Nº 71038



MARQUES DEL MÉRITO
JEREZ

Noviembre 5 de 1919. — José López de Carrizosa y Garvey Márques del Mérito. — Para distinguir vinos en general, de la clase 23. — (Renovación). — Aviso Nº 9101. E-13 noviembre v-18 noviembre

Acta Nº 71039

EXACTUS

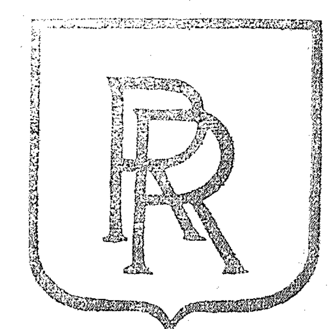
Noviembre 5 de 1919. — Juan Peiro y Cía. — Para distinguir relojeria gy cronometría. Joyas metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso Nº 9054. E-13 noviembre v-18 noviembre

Acta Nº 70889

ISOPHAN

Octubre 30 de 1919. — Grebe y Diebel. — Para distinguir objetos de caucho, relacionados con instrumentos de cirugía, de medicina y científicos en general, de la clase 6. — (Corregida). — Aviso Nº 8904. E-6 noviembre v-14 noviembre

Acta Nº 70858



Octubre 30 de 1919. — Rolls-Royce Limited. — Para distinguir máquinas aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios de la clase 12. — (Corregida). — Aviso Nº 8688. E-6 noviembre v-14 noviembre

Talleres Gráf. de la Penitenciaría Nacional

P. A. S. José Ig. Maraspín, secretario.